



ER
INFORME DE
ACTIVIDADES

HARLEY SOSA GUILLEN

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBÉ' ENILO' OB



Presentación

En cumplimiento al artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y, artículo 22, fracción XII, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, es un honor presentar a la XIV Legislatura del Estado, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en la Entidad, el Informe de Actividades correspondiente al año 2014.

En aras de garantizar, de manera oportuna y objetiva, el derecho de acceso a la información pública, este documento responde a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, derivadas del cargo de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, que asumí el 20 marzo de 2014, por designación unánime del pleno de la XIV Legislatura del Estado, después de un proceso amplio de consulta pública.

Las diferentes acciones que se informan atienden al cumplimiento de las atribuciones legales del órgano protector de los derechos humanos que presido y de las líneas de acción previstas por el Plan de Trabajo 2014-2018, éste último enriquecido con las aportaciones recibidas en los Foros de Consulta Ciudadana realizados en abril de 2014.

A un año del inicio de la responsabilidad que me fue conferida, reconozco que los resultados institucionales que se exponen en este informe no serían posibles sin el respaldo del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión, así como de la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos, estatal y municipales, las instituciones educativas y los medios de comunicación.

Finalmente, agradezco a todo el personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, a las defensoras y defensores de los derechos humanos, y a quienes de manera individual, contribuyen con su trabajo y esfuerzo, a convertir en realidad los derechos humanos en Quintana Roo.

Mtro. Harley Sosa Guillén
Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Quintana Roo

Contenido

Introducción	4
1. Vinculación con la sociedad civil organizada	6
1.1. Acciones relevantes.....	6
1.1.1. Foros de Consulta Ciudadana.....	6
1.1.2. Convenios de colaboración.....	8
1.1.3. Acuerdo “Noviembre: Mes de las OSC de Derechos Humanos”.....	8
1.1.4. Premio Estatal de los Derechos Humanos.....	11
1.2. Actividades por Visitaduría General.....	12
1.2.1. Primera Visitaduría General.....	12
1.2.2. Segunda Visitaduría General.....	13
1.2.3. Tercera Visitaduría General.....	14
2. Educación, investigación y promoción de los Derechos Humanos.....	178
2.1. Educación en derechos humanos.....	18
2.1.1. Diplomados.....	18
<i>Diplomado “Igualdad y equidad de género y los derechos humanos”</i>	18
<i>Diplomado “Derechos Humanos y Educación”</i>	19
<i>Diplomado “Cultura de la Legalidad y Responsabilidad Compartida”</i>	19
<i>Diplomado “Desarrollo de Liderazgo en Mujeres Indígenas”</i>	19
2.2. Personas atendidas en materia de educación en derechos humanos.....	20
2.2.1. Niñas y Niños.....	23
2.2.2. Jóvenes.....	27
2.2.3. Madres y Padres de Familia.....	28
2.2.4. Mujeres.....	30
2.2.5. Personas con discapacidad.....	31
2.2.6. Personas adultas mayores.....	31
2.2.7. Personas que trabajan en la iniciativa privada.....	32
2.2.8. Población indígena.....	34
2.2.9. Servidores públicos.....	34
<i>Administración pública estatal</i>	34
<i>Administración pública municipal</i>	36
<i>Sector educativo</i>	37
<i>Sector salud</i>	38
<i>Fuerzas militares y policiales</i>	39
2.3. Estudios e Investigación en derechos humanos.....	40
2.3.1. Diseño de contenidos y materiales de difusión.....	40
2.3.2. Boletín de los Derechos Humanos.....	40
2.3.3. Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar.....	41
2.3.4. Centro de Documentación e Información.....	42
2.4. Promoción y difusión de los derechos humanos.....	42
2.4.1. Conferencias magistrales.....	42
2.4.2. Exposición Pictórica “Los Derechos Humanos”.....	43
2.4.3. Concurso de Dibujo Infantil “Los Derechos y Deberes de las Niñas y Niños”.....	44
2.4.4. Feria Infantil “Derechos Humanos de las y los Niños”.....	45
2.4.5. Programa de radio “La Voz de tus Derechos”.....	45
2.4.6. Redes sociales y multimedios.....	46
2.4.7. Campañas de comunicación.....	46

“1, 2, 3 x la Paz en las Escuelas”.....	46
“075 la Línea de Emergencias para tus Derechos”.....	47
“Difusión de los servicios de la CDHEQROO”.....	48
2.4.8. Convenios de colaboración interinstitucional.....	48
3. Protección y defensa de los Derechos Humanos.....	513
3.1. Expedientes iniciados en el 2014.....	53
3.1.1. Expedientes iniciados por Visitadurías Generales.....	53
3.1.2. Expedientes iniciados por municipio.....	53
3.1.3. Total de autoridades contra las que se interpuso queja 2014.....	54
Autoridades estatales investigadas.....	54
Autoridades municipales investigadas.....	55
3.1.4. Calificación y conclusión de los expedientes iniciados 2014.....	56
3.1.5. Hechos violatorios registrados.....	58
3.1.6. Recomendaciones emitidas.....	65
Recomendaciones a autoridades estatales.....	66
Recomendaciones a autoridades municipales.....	66
Recomendaciones Generales.....	66
3.1.7. Medidas precautorias o cautelares.....	67
3.1.8. Propuestas de conciliación.....	68
Propuestas de conciliación a autoridades estatales.....	69
Propuestas de conciliación a autoridades municipales.....	70
3.2. Orientación y asesorías proporcionadas.....	70
3.2.1. Servicios de orientación proporcionados por materia.....	70
3.2.2. Servicios de orientación y asesoría proporcionados por Visitadurías Generales.....	71
3.3. Atención a víctimas de violaciones de Derechos Humanos.....	72
3.3.1. Atención psicológica.....	73
3.3.2. Atención médica.....	73
3.4. Supervisión penitenciaria y hospitalaria.....	73
3.5. Ampliación de la cobertura de los servicios de la CDHEQROO.....	74
3.5.1. Apertura de oficinas en el municipio de Bacalar.....	74
3.5.2. Reapertura de las oficinas en el municipio de Isla Mujeres.....	75
3.5.3. Instalación de módulo de atención en Palacio Municipal de Solidaridad.....	75
3.6. Vinculación con otros órganos de protección de los derechos humanos.....	75
4. Desarrollo Institucional.....	80
4.1. Honorable Consejo Consultivo.....	80
4.2. Emisión del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.....	80
4.3. Profesionalización del personal de la CDHEQROO.....	80
4.4. Inauguración de la “Sala de Presidentes”.....	82
4.5. Transparencia y acceso a la información pública.....	82
5. Anexos.....	85
Recomendaciones 2014.....	85

Introducción

Este informe está integrado por cuatro grandes ejes: *Vinculación con la sociedad civil organizada, Formación, investigación y promoción de los derechos humanos, Protección y defensa de los derechos humanos y Desarrollo Institucional*. Con las acciones contenidas en cada apartado se dio cumplimiento a 20 líneas de acción del Plan de Trabajo 2014-2018.

Uno de los temas prioritarios en el trabajo institucional es el acercamiento coordinado y directo con las organizaciones de la sociedad civil. Al respecto, se realizaron los foros de consulta ciudadana para la integración del Plan de Trabajo 2014-2018, así como la firma de 114 convenios de colaboración. Además, se ha prestado especial atención a la agenda social, incorporándola a las acciones que realizamos como organismo protector de los derechos humanos. Un ejemplo de ello fue la gestión exitosa ante el Poder Ejecutivo Estatal, para que se otorgue durante todo el mes de noviembre, un estímulo fiscal a las y los notarios públicos, que expidieran o modificaran actas constitutivas de asociaciones civiles cuyo objeto social fuera materia de derechos humanos. Asimismo se logró la condonación total de créditos fiscales generados por concepto del pago de derechos por los servicios que presta el registro público de la propiedad, relativos a la inscripción y modificación de dichas actas. De esta acción resultaron beneficiadas 66 asociaciones civiles *pro* derechos humanos.

Otros grandes temas atendidos en el 2014, fueron la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos de diversos públicos y por diferentes medios. En este sentido destaca la capacitación a un total de 71,914 personas, 37,911 hombres y 34,003 mujeres, en torno a cuatro temáticas: a) educación para la paz y sana convivencia escolar, b) igualdad y no discriminación, c) inclusión y respeto a la diversidad y c) prevención de violaciones de derechos humanos en el sector público; además se ofertaron cuatro diplomados y se firmaron convenios de colaboración con los 10 Ayuntamientos del Estado y los tres Poderes de Quintana Roo, a efecto de promover los derechos humanos en su demarcación territorial, abarcando con ello a toda la Entidad.

En el caso de la difusión de los derechos humanos, se desarrolló una intensa campaña promocional del número de emergencia 075 en los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos, así como páginas oficiales de internet de diferentes dependencias gubernamentales; cabe resaltar que por primera vez, se utilizaron permanentemente las redes sociales para promover todas las actividades de la Comisión, incrementando con ello el número de usuarios de los servicios institucionales.

En el caso de la protección y defensa de los derechos humanos, se abrieron un total de 1,618 expedientes derivados de actos y omisiones imputadas a las autoridades de la administración pública estatal y municipal. Además se emitieron 30 recomendaciones, 19 dirigidas a autoridades estatales y 11 a autoridades municipales. Además se emitió una Recomendación General para la protección de los derechos de las personas con

discapacidad, dirigida a los Titulares de los tres Poderes del Estado, a Órganos Autónomos y Presidentes Municipales de los diez Ayuntamientos.

Asimismo, se emitieron 35 medidas precautorias, se proporcionaron un total de 2,737 asesorías y orientaciones jurídicas y se promovieron 50 propuestas de conciliación.

En el tema de atención a víctimas de violaciones de derechos humanos se ofrecieron 502 atenciones médicas y 2,041 atenciones psicológicas, de las cuales 1,319 derivaron en proceso terapéutico. En el tema de protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad, se elaboró el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.

Finalmente como parte del fortalecimiento institucional de la CDHEQROO, se promovió la actualización del personal en diferentes temáticas relacionadas con sus funciones, a fin de mejorar su desempeño profesional. Se crearon cuatro unidades administrativas: Centro de Atención a Víctimas de Violación a Derechos Humanos en la zona norte, Coordinación de Visitadurías zona norte, la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y la Dirección de Control, Seguimiento de Quejas, Recomendaciones y Enlace de Transparencia.

1. Vinculación con la sociedad civil organizada.

En el mundo globalizado en el que vivimos, las organizaciones de la sociedad civil, ocupan nuevos espacios, adquieren distintos roles y desarrollan innovadoras experiencias que todas las autoridades debemos conocer y fortalecer. Es indiscutible que la sociedad civil organizada se hace cada vez más presente en el espacio público, lo cual genera nuevos retos para los gobernantes, como el tipo de relación que se establece con la sociedad, que en ningún momento debe ser de subordinación, sino de colaboración mutua, que permita construir alianzas para avanzar en el logro de mejores condiciones de vida para todas y todos, especialmente de quienes sufren exclusión y falta de oportunidades.

En virtud de ello, la Comisión de los Derechos Humanos ha tejido una alianza de trabajo muy cercana con la sociedad civil organizada de cada municipio de la Entidad. A continuación se describen las acciones más relevantes realizadas con este sector, así como las ejecutadas en cada Visitaduría General.

1.1. Acciones relevantes.

1.1.1. Foros de Consulta Ciudadana.

Una de las primeras actividades realizadas con la ciudadanía fue la convocatoria para participar en los **Foros de Consulta Ciudadana para la integración del Plan de Trabajo 2014-2018**. El objetivo de estos foros fue la creación de un espacio abierto a la población, para la presentación de propuestas a favor de los derechos humanos, y con ello enriquecer el plan de trabajo previsto por el Ombudsman recientemente designado en marzo de 2014.

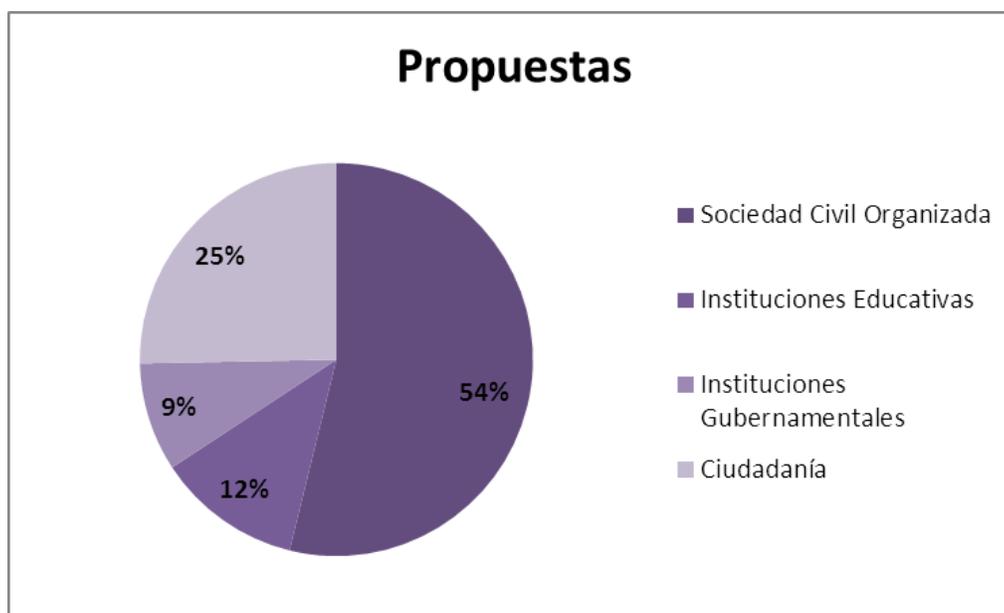
La consulta a la ciudadanía surgía de la necesidad de construir puentes de comunicación con la población quintanarroense, de generar espacios de debate y reflexión respecto a los derechos fundamentales y su realidad cotidiana, a fin de incorporar sus propuestas en la planeación de actividades de la CDHEQROO.

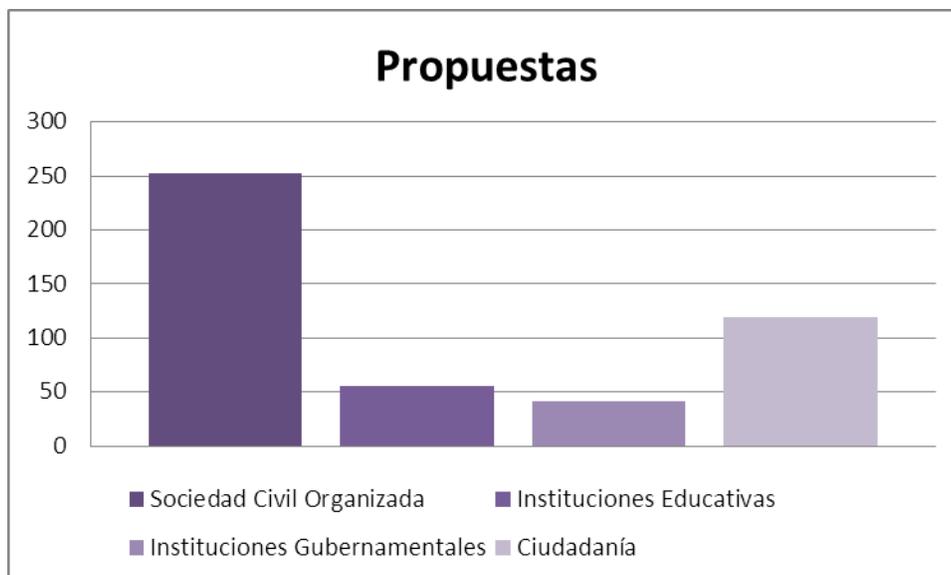
Derivado de esta convocatoria, se llevaron a cabo por primera vez en la historia de la CDHEQROO, 7 foros en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Tulum, Cozumel, Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad, durante el periodo comprendido del 8 al 23 de abril. Y como resultado de este ejercicio democrático, se obtuvieron un total de 470 propuestas ciudadanas, de las cuales 253 provenían de organizaciones de la sociedad civil, 56 de instituciones educativas y de investigación, 42 de integrantes del servicio público estatal y municipal, y 119 de la ciudadanía en general.

Finalmente, el Plan de Trabajo por los Derechos Humanos 2014-2018, es resultado de esos foros de consulta ciudadana, cuya presentación se realizó en el mes de junio de 2014 ante las asociaciones civiles y titulares de los tres Poderes del Estado.

A continuación se desglosa el número de propuestas por municipio y procedencia.

Municipio	Sociedad Civil Organizada	Instituciones educativas/ Centros de estudios	Instituciones gubernamentales/ Servidores públicos	Ciudadanía	Total
Bacalar	--	1	--	---	1
Benito Juárez	82	15	6	68	171
Cozumel	19	7	1	----	27
Felipe Carrillo Puerto	14	6	3	---	23
Isla Mujeres	1	---	---	----	1
José María Morelos	9	11	5	4	29
Lázaro Cárdenas	1	----	-----	-----	1
Othón P. Blanco	11	1	16	1	29
Solidaridad	81	8	8	11	108
Tulum	35	7	3	35	80
Total	253	56	42	119	470





1.1.2. Convenios de colaboración.

Con el objeto de sumar esfuerzos y voluntades para empoderar el trabajo de la sociedad civil organizada en la Entidad, así como generar una agenda de trabajo que permita avanzar en cada uno de los objetivos sociales de las asociaciones civiles participantes, el 26 de junio se firmaron, conjuntamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 114 convenios de colaboración con diversas organizaciones ciudadanas para llevar a cabo acciones específicas de capacitación, educación, promoción y protección de los derechos humanos.

1.1.3. Acuerdo “Noviembre: Mes de las OSC de Derechos Humanos”.

Conscientes de que los derechos humanos se rigen por los principios de progresividad y adaptabilidad y que día con día van surgiendo nuevos grupos de personas que de manera voluntaria han decidido trabajar a favor de distintas problemáticas relacionadas con la defensa y promoción de los derechos, aunado a las asociaciones ya existentes, es necesario que todas ellas cuenten con sus estatutos legales actualizados. Esta ha sido una de las demandas más recurrentes que se han recibido de la sociedad civil organizada con las que trabaja la CDHEQROO: contar con herramientas jurídicas que les doten de representación legal en el acceso a recursos económicos públicos, para beneficio de las personas que representan.

De ahí que este órgano protector de los derechos humanos, haya gestionado meses atrás ante el Gobierno del Estado, una iniciativa para promover durante el mes de noviembre, la constitución o actualización legal de una asociación civil que trabaje a favor de los derechos humanos con bajos costos notariales; logrando con esta acción, el impulso del trabajo social organizado, y en consecuencia la generación de mejores condiciones de vida de quienes más lo necesitan, ya que si se fortalece a las asociaciones civiles, se ayuda a sus beneficiados.

Derivado de esta gestión, el 28 de octubre, la Comisión de los Derechos Humanos fue testigo de la firma de un acuerdo que emitió el titular del Ejecutivo para otorgar un estímulo fiscal a las y los notarios públicos, por la expedición y modificación de actas constitutivas de asociaciones civiles que trabajen en materia de derechos humanos. Asimismo, en dicho acuerdo se concedía la condonación total de créditos fiscales generados por concepto del pago de derechos por los servicios que presta el registro público de la propiedad, relativos a la inscripción y modificación de tales actas constitutivas.

Los requisitos para obtener estos beneficios fiscales era la obtención de una constancia de trabajo a favor de los derechos humanos emitida por la CDHEQROO. Esta constancia se entregaba previa valoración de la solicitud y evidencias del trabajo social a favor de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, específicamente de mujeres, menores de edad, adolescentes y jóvenes, personas con VIH/Sida, personas adultas mayores, población indígena, personas con discapacidad, migrantes, personas en situación de reclusión y personas del colectivo de la diversidad sexual.

Como resultado de esta iniciativa, se constituyeron y/o modificaron sus estatutos 66 asociaciones civiles, de las cuales 27 son de Benito Juárez, 1 de Isla Mujeres, 3 de Cozumel, 10 de Solidaridad, 12 de Tulum, 5 de Felipe Carrillo Puerto, 1 de José María Morelos, 7 de Othón P. Blanco. Las asociaciones son las siguientes:

Municipio	Nombre de la asociación civil
Benito Juárez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de Apoyo a Indígenas Migrantes. ▪ Fundación Yanil, Sembrando Educación y Cultura para Todos. ▪ Mujeres hacia la lucha. ▪ Fundación en defensa del menor y la mujer. ▪ Unidos contra la No Discriminación. ▪ Confederación de Estudiantes de Quintana Roo. ▪ Instituto de la Nutrición contra la Obesidad Infantil México. ▪ Asociación Nacional de Existencia Digna. ▪ Comité Ejecutivo U.F.A. Nacional por Jóvenes de México. ▪ Hogar de Salvación y Vida. ▪ Colectivo Puño de Tierra. ▪ Ya Basta en Quintana Roo. ▪ Oaxaqueños radicados en Quintana Roo. ▪ Gay, Lesbianas Activismo Turístico del Caribe Mexicano I Love Pride Parade, GLAT Caribe Mexicano. ▪ Vía Humanitaria. ▪ Alerta Cambio Climático. ▪ Hermoso Quintana Roo. ▪ Organización para el Liderazgo en Sexualidad, Juventud e Iniciativa de la Educación Sexual, Asociación Civil Olas Juveniles.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Más Vida. ▪ Consejo Coordinador de Quintana Roo. ▪ Padres al Rescate de los Hijos. ▪ México Transforma. ▪ Astra. ▪ Club de Amigos del Danzón. ▪ Mujeres en Acción por México en Quintana Roo. ▪ Casa del Migrante. ▪ Servicios Especializados de Emergencias.
Cozumel	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de Formación Integral de la Mujer. ▪ Afectados Visuales Asociados de Cozumel. ▪ Círculo Cultural Arcano.
Isla Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patrulla Verde.
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mose Yax Cuxtal. ▪ Lool Jaabil. ▪ Famas Quintana Roo. ▪ El sentido de la vida. ▪ Movimiento Nacional de la Segunda Edad. ▪ Vida Positiva Playa. ▪ Información y Educación Sexual del Caribe. ▪ Fundación YUVL. ▪ Centro de Equinoterapia del Sureste Kuxtal. ▪ Fusión G. Playa Prade.
Tulum	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agrupación Comunal Tulum. ▪ Pioneros de Tulum. ▪ Mujeres Altruistas de Tulum. ▪ Comehs Meya Tulum Fomento Social. ▪ Espacio Amigable para el Desarrollo Juvenil. ▪ Ek Kab. ▪ Asociación de Profesionistas de Tulum. ▪ Red VIHVE sin Discriminación. ▪ Equilibrio In lak Ech. ▪ Caminemos Unidos por Tulum. ▪ Casa Hogar de la Tercera Edad Fuente de Vida. ▪ Colegio de Abogados de Tulum.
Felipe Carrillo Puerto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Academia de la Lengua y Cultura Maya de Quintana Roo. ▪ Centro Quintanarroense de Desarrollo. ▪ Red de Vida Zona Maya. ▪ U muukil Puksi ìkal. ▪ Jusab Hesde y Hanan.
José María Morelos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Sol Diamante Horizontes Mayas.
Othón P. Blanco	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colectivo Humaniz. ▪ Centro de Rehabilitación de Equinoterapia. ▪ Jóvenes Organizados por Quintana Roo. ▪ Club Rotario Chetumal.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Savia. ▪ Unidos por la inclusión de las PCD. ▪ Centro de Salvaguarda de Usos y Costumbres. ▪ Instituto Psico-Jurídico y Social de Quintana Roo.
--	--

1.1.4. Premio Estatal de los Derechos Humanos.

El 22 de septiembre, se emitió la Convocatoria al Premio Estatal de Derechos Humanos, la cual se emite cada dos años, con el objeto de reconocer e incentivar a aquella persona o personas que se hayan destacado por su labor en la difusión y protección de los derechos humanos en la Entidad.

Toda propuesta tenía que cumplir con los siguientes requisitos: a) ser residente de la Entidad; b) haber realizado una labor a favor de los derechos humanos con un mínimo de 2 años de antigüedad; c) que el trabajo que sustenta la propuesta se haya realizado en Quintana Roo sin percibir remuneración alguna. Durante los meses de julio y agosto, se promovió la Convocatoria a través de la distribución de carteles, menciones en la radio estatal y envío de invitaciones a las organizaciones de la sociedad civil de todo el Estado. Finalmente, fueron 5 las propuestas que cumplieron con todos los requisitos.

Una vez recibidas las propuestas al Premio, se convocó a las y los integrantes del Comité Evaluador, para la selección de la propuesta ganadora. Este Comité estuvo conformado por los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado; un representante del Poder Legislativo; un representante del Poder Ejecutivo; y un miembro de la sociedad civil organizada.

Después de un exhaustivo y pormenorizado análisis de las diversas propuestas recibidas el Comité Evaluador emitió su fallo de manera unánime. La persona que obtuvo esta distinción fue la ciudadana María Elena Ortegón Ojeda, Presidenta de la asociación civil “Huellas de Pan”, quien de manera incansable e ininterrumpida ha contribuido a la seguridad alimentaria a favor de las personas que se encuentran en desventaja en la zona urbana de la ciudad de Cancún, generando de esa forma, mejores oportunidades de vida.

El derecho a la alimentación es indispensable para la subsistencia de otros derechos y de la propia persona. La falta de alimento trae consigo problemas paralelos como la pobreza, la desnutrición o la falta de oportunidades. Esta problemática ha motivado a la señora María Elena a trabajar, desde hace más de 5 años, a favor del derecho a la alimentación de las personas que más lo necesitan, demostrando con ello, que un plato de comida puede marcar la diferencia en la búsqueda de una mejor calidad de vida, con mayores oportunidades.

Conscientes de la importancia que tiene incentivar y reconocer el involucramiento de las personas en las causas sociales, sobre todo de aquellas tendientes a la generación del bienestar común y el fomento de los derechos de las personas, se entregó el Premio Estatal de los Derechos Humanos 2014, el 15 de diciembre, en una ceremonia en la que estuvo presente el C. Roberto Borge Angulo, Gobernador Constitucional del Estado.

1.2. Actividades por Visitaduría General.

A partir de los Foros de Consulta Ciudadana para la integración del Plan de Trabajo 2014-2018, cada una de las tres Visitadurías Generales de la CDHEQROO, ha promovido un mayor acercamiento con la sociedad civil organizada, con el propósito de generar una agenda de trabajo en materia de promoción de los derechos humanos. Al respecto, durante el 2014, se atendió a un total de 736 personas, 442 mujeres y 294 hombres, integrantes de organizaciones civiles de los municipios de Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Tulum y Benito Juárez. Además se organizaron 50 eventos de capacitación y promoción de los derechos humanos, en los municipios de Bacalar, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Benito Juárez.

A continuación se desglosan dichas actividades por Visitaduría General.

1.2.1. Primera Visitaduría General.

A principios del mes de abril, el Presidente de la CDHEQROO, se dio a la tarea de conocer las instalaciones de diversas asociaciones civiles que trabajan temáticas de discapacidad y niñez, como son “Save the children en Quintana Roo” y “Pro Niño Excepcional”, ambas en Cancún.

El 15 de mayo, en el Marco del Día Nacional contra la Homofobia y en coordinación con las organizaciones “Superación Ciudadana de Quintana Roo” y “Círculo Social Igualitario”, se impartieron tres conferencias dictadas por el Dr. Ricardo Hernández Forcada. La primera se tituló “Instrumentos Jurídicos contra la Homofobia” y estuvo dirigida a elementos de la policía municipal de Benito Juárez; la segunda conferencia titulada “Homofobia y Juventud” fue dirigida a estudiantes de la Universidad del Sur; y la tercera denominada “Políticas públicas contra la homofobia” se impartió al personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. Con esta actividad se benefició a un total de 240 personas.

El 6 de octubre, el Ombudsman estatal, asistió a la inauguración de la sexta generación en Cancún del Programa “Iniciativa de Carrera Juvenil” (YCI, por sus siglas en inglés) auspiciado por el International Tourism Partnership, que beneficia año con año a jóvenes de escasos recursos y donde nuestro Organismo participa desde sus inicios en 2009.

De igual manera se organizó en la ciudad de Cancún, un seminario sobre salud sexual y reproductiva, en colaboración con la asociación “Círculo Social Igualitario” con la participación docente del “Grupo Informado de Reproducción Elegida, A. C.”, dirigida a 25 integrantes de las organizaciones de la sociedad civil de la zona norte del Estado, los días 28 y 29 de noviembre.

Durante los meses de septiembre y octubre, personal del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO, se reunió con el voluntariado de “Casa Xiipaal A.C.”, con el objeto de acordar diversas estrategias para la atención psicológica de niñas y niños víctimas de

acoso escolar, así como fomentar valores como el respeto, la inclusión y la tolerancia entre las y los usuarios de los servicios que brinda dicha asociación.

Por otro lado, el 12 de septiembre, la CDHEQROO colaboró con la asociación civil “Consejo Coordinador de Organizaciones No Gubernamentales del Estado”, en la realización del Foro denominado “Retos de la organizaciones de la sociedad civil ante los derechos humanos”, con el objetivo de fortalecer el trabajo de las organizaciones en el Estado. En este evento se llevaron a cabo las siguientes conferencias: “Políticas Públicas con enfoque en derechos humanos” y “La Comisión de los Derechos Humanos y su vinculación con las asociaciones civiles”, con la asistencia de un total de 150 personas.

Ese mismo día, el Presidente de esta Comisión, tuvo un encuentro con la Junta Directiva de la “Fundación Ciudad de la Alegría, A. C.” y un recorrido por sus instalaciones con el objeto de fortalecer vínculos y conocer los espacios a donde son canalizados la mayoría de personas que no cuentan con albergue y requieren de ciertos servicios especializados.

Asimismo, personal de la CDHEQROO participó en las actividades que organizó la asociación civil “Consejo Estatal de Mujeres de Quintana Roo” con motivo del Día Internacional en contra de la violencia hacia la mujer, celebrado el 25 de noviembre en la ciudad de Cancún, específicamente una marcha y una obra de teatro.

También, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el SIDA, el día 3 de diciembre, se llevaron a cabo dos conferencias con el tema “VIH/SIDA y Discriminación”, impartida por el Dr. Ricardo Hernández Forcada, investigador de la CNDH, dirigida a servidores públicos e integrantes de la sociedad civil organizada en la ciudad de Cancún.

Finalmente, cabe mencionar que el Presidente a lo largo de este año, sostuvo distintas reuniones en Cancún con el fin de fortalecer la vinculación con la sociedad civil a favor de los distintos grupos en situación de vulnerabilidad. Organizaciones entre las que destacan “Red de Mujeres Democráticas de Quintana Roo”, “Mujeres en Acción por México”, “Existencia Digna, A. C.”, “Unidos contra la No Discriminación”, “ICW Quintana Roo”, “Asociación Gilberto”, “Unidos de la Mano”, “Por la Educación y el Desarrollo Comunitario”, entre otras.

1.2.2. Segunda Visitaduría General.

El 15 de mayo, en el Marco del Día Nacional contra la Homofobia y en coordinación con las organizaciones “Superación Ciudadana de Quintana Roo” y “Círculo Social Igualitario”, se impartieron tres conferencias dictadas por el Dr. Ricardo Hernández Forcada. La primera se tituló “Instrumentos Jurídicos contra la Homofobia” y estuvo dirigida a elementos de la policía municipal de Benito Juárez; la segunda conferencia titulada “Homofobia y Juventud” fue dirigida a estudiantes de la Universidad del Sur; y la tercera denominada “Políticas públicas contra la homofobia” se impartió al personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. Con esta actividad se benefició a un total de 240 personas.

El 6 de octubre, el Ombudsman estatal, asistió a la inauguración de la sexta generación beneficiada por el programa de educación financiado por Iniciativa Juvenil de Carrera en la ciudad de Cancún.

De igual manera se organizó en la ciudad de Cancún, un seminario sobre salud sexual y reproductiva, en colaboración con la asociación “Círculo Social Igualitario”, dirigida a 25 integrantes de las organizaciones de la sociedad civil de la zona norte del Estado, los días 28 y 29 de noviembre.

Durante los meses de septiembre y octubre, personal del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO, se reunió con el voluntariado de “Casa Xiipaal A.C.”, con el objeto de acordar diversas estrategias para la atención psicológica de personas afectadas por casos de acoso escolar, así como fomentar valores como el respeto, la inclusión y la tolerancia entre las y los usuarios de los servicios que brinda dicha asociación.

Por otro lado, el 12 de septiembre, la CDHEQROO colaboró con la asociación civil “Consejo Coordinador de Organizaciones No Gubernamentales del Estado”, en la realización del Foro denominado “Retos de la organizaciones de la sociedad civil ante los derechos humanos”, con el objetivo de fortalecer el trabajo de las organizaciones en el Estado. En este evento se llevaron a cabo las siguientes conferencias: “Políticas Públicas con enfoque en derechos humanos” y “La Comisión de los Derechos Humanos y su vinculación con las asociaciones civiles”, con la asistencia de un total de 150 personas.

Asimismo, personal de la CDHEQROO participó en las actividades que organizó la asociación civil “Consejo Estatal de Mujeres de Quintana Roo” con motivo del Día Internacional en contra de la violencia hacia la mujer, celebrado el 25 de noviembre en la ciudad de Cancún.

Finalmente, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el SIDA, el día 3 de diciembre, se llevó a cabo la conferencia “VIH/SIDA y Discriminación”, impartida por el Dr. Ricardo Hernández Forcada, investigador de la CNDH, dirigida a servidores públicos e integrantes de la sociedad civil organizada en la ciudad de Cancún.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se capacitó a 21 personas, 6 mujeres y 15 hombres, integrantes de diversas asociaciones civiles de Kantunilkín, mediante la realización de 3 pláticas.

1.2.3. Tercera Visitaduría General.

En el municipio de Solidaridad se llevó a cabo 45 pláticas dirigidas a integrantes de las asociaciones civiles: “Libertad de accesibilidad A.C.” “CEO A.C.”, “Fusión G A.C.”, “Komodo A.C.”, “Melipona A.C.” y “Centinelas del Agua A.C.”; con estas acciones se benefició a 674 personas, 413 mujeres y 261 hombres. Finalmente, en el mes de agosto, personal de la CDHEQROO, participó en la carrera por los derechos de las personas con discapacidad, a

convocatoria de la asociación “Libertad de accesibilidad A.C.”. Este evento se realizó en la ciudad de Playa del Carmen.

Asimismo, el 4 de junio, el Ombudsman Estatal asistió a la diferentes actividades de promoción de los derechos humanos, organizadas por las asociaciones civiles de Tulum como “Mujer y más Mujer” y “Condominios de Centro Artesanal”, en la ciudad de Tulum, así como de la asociación “Yo soy Solidaridad” en la ciudad de Playa del Carmen.

El 3 de diciembre, en la ciudad de Tulum, se impartió la conferencia “VIH/SIDA y Discriminación”, dirigida a 55 personas de la organización “Red VIHVE sin discriminación en Quintana Roo”. Además se atendió un total de 33 personas, 17 mujeres y 16 hombres, provenientes de diversas OSC, mediante 4 pláticas sobre diversos temas.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS | K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB



2. Educación, investigación y promoción de los Derechos Humanos.

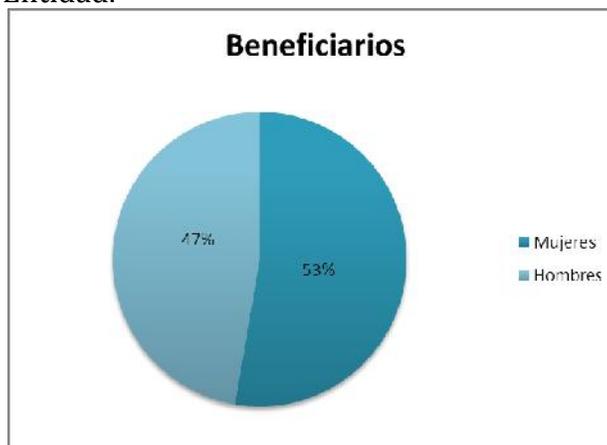
La educación es sin duda alguna el eje rector que impulsa los procesos de cambio en cada uno de los individuos dentro de la sociedad; es por supuesto el medio idóneo para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura de respeto a los derechos humanos. La educación en derechos humanos, ayuda a consolidar una vida en democracia, libre de exclusiones, con el único objetivo de alcanzar una vida digna.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo promueve y difunde diversas acciones encaminadas a fortalecer la cultura del respeto a los derechos fundamentales. Para lograr este objetivo es prioritaria la enseñanza en derechos humanos dirigida a los diferentes sectores de la sociedad.

Esta importante labor se realiza a través de la Secretaría Técnica, la cual se encarga de la formulación e implementación de la estrategia de educación, promoción y difusión de los derechos humanos en la Entidad. Estas acciones consisten en la impartición de pláticas, talleres, cursos, conferencias, diplomados, sesiones de cine debate y, foros dirigidos a grupos específicos de la población.

2.1. Educación en derechos humanos.

Durante el 2014, se llevaron a cabo 4 diplomados, 1 en el municipio de Benito Juárez y 3 en Othón P. Blanco, con una participación total de 286 personas. Además se benefició a un total de 71,914 personas, 37,911 mujeres y 34,003 hombres, mediante 2,452 actividades de capacitación. A continuación se describen a detalle las acciones de educación en derechos humanos dirigidas a los diferentes grupos de la población en los diez municipios de la Entidad.



2.1.1. Diplomados.

Diplomado "Igualdad y equidad de género y los derechos humanos".

El 7 de agosto, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio inicio en la ciudad de Chetumal, el Diplomado "Igualdad y equidad de género y los

derechos humanos que tuvo como objetivo proporcionar a las y los asistentes, las herramientas teóricas, metodológicas y legales para comprender la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres, a fin de generar propuestas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres.

Esta actividad concluyó el 26 de septiembre, con la participación de 72 personas, entre ellas estudiantes universitarios, integrantes de la sociedad civil organizada, docentes, psicólogos, abogados y servidores públicos.

Diplomado “Derechos Humanos y Educación”.

El 15 de agosto, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue inaugurado en la ciudad de Cancún el Diplomado “Derechos Humanos y Educación”, el cual tuvo como objetivo fortalecer la práctica social o educativa de participantes, brindándoles conocimientos teórico-metodológicos y herramientas prácticas con un enfoque de educación para la paz y derechos humanos.

Esta actividad concluyó el 15 de octubre, con la participación de 122 personas, entre ellas integrantes de la sociedad civil organizada, estudiantes universitarios, servidores públicos, docentes y abogados.

Diplomado “Cultura de la Legalidad y Responsabilidad Compartida”.

En coordinación con el Instituto Electoral de Quintana Roo, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, el Poder Judicial del Estado, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, el H. Congreso del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, se llevó a cabo el Diplomado “Cultura de la Legalidad y Responsabilidad Compartida”, dirigido a la población en general de la ciudad de Chetumal. Este evento dio inicio el día 17 de octubre, en las instalaciones de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID, sede Chetumal. El objetivo de esta actividad fue proporcionar conocimientos básicos sobre los principios y beneficios de la cultura de la legalidad, a través de la impartición de temas relacionados con el quehacer cotidiano de las instituciones convocantes.

Este diplomado concluyó el 7 de febrero de 2015, con la participación de 72 personas, entre ellas estudiantes de la Universidad de Quintana Roo y Universidad Interamericana para el Desarrollo.

Diplomado “Desarrollo de Liderazgo en Mujeres Indígenas”.

En coordinación con el Instituto Municipal de la Economía Social del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se llevó a cabo del 29 de septiembre al 28 de noviembre, en las instalaciones de la CDHEQROO, el Diplomado “Desarrollo de Liderazgo en Mujeres Indígenas”, con el objetivo de fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas del municipio de Othón P. Blanco, a través de la comprensión de sus derechos humanos y la importancia de su participación en la toma de decisiones dentro de sus comunidades.

El diplomado se realizó con el financiamiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, beneficiando a 20 mujeres provenientes de 13 localidades (Nuevo Canaán, 5 de Mayo, San Francisco Botes, Nachi Cocom, Nachi Cocom, Laguna Guerrero, Caobas, Cacao, Cocoyol, Nuevo Becar, Álvaro Obregón, Veracruz, Revolución, Tres Garantías y Nicolás Bravo).

2.2. Personas atendidas en materia de educación en derechos humanos.

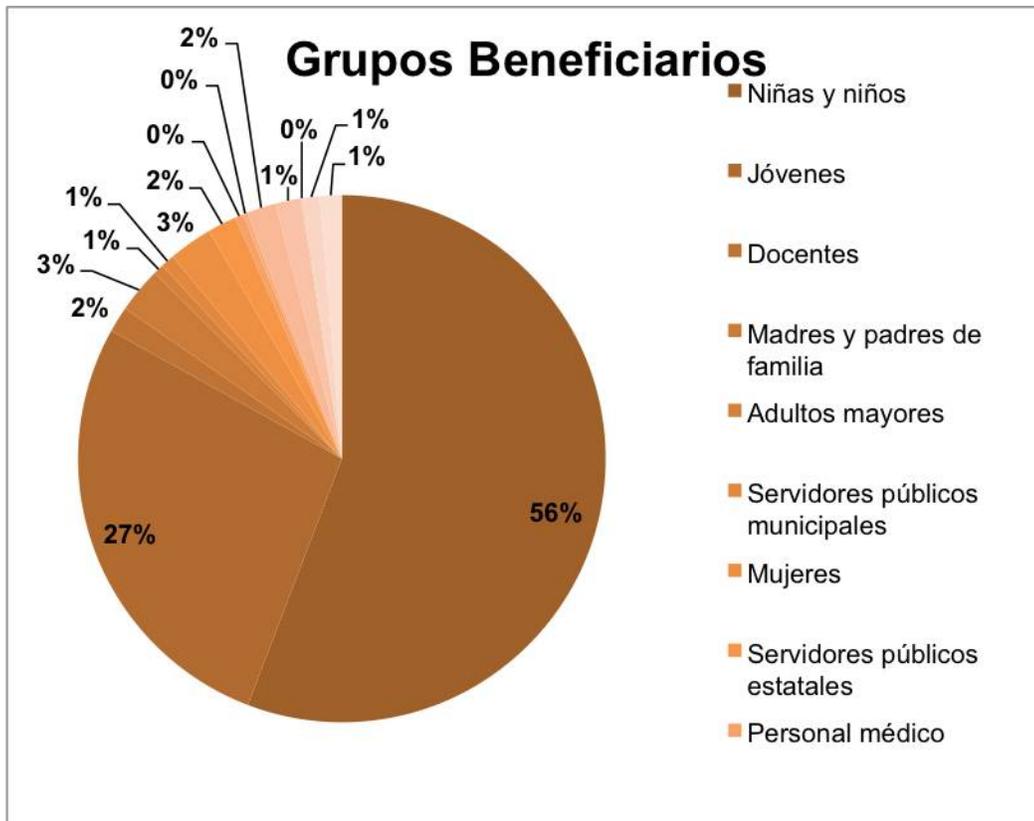
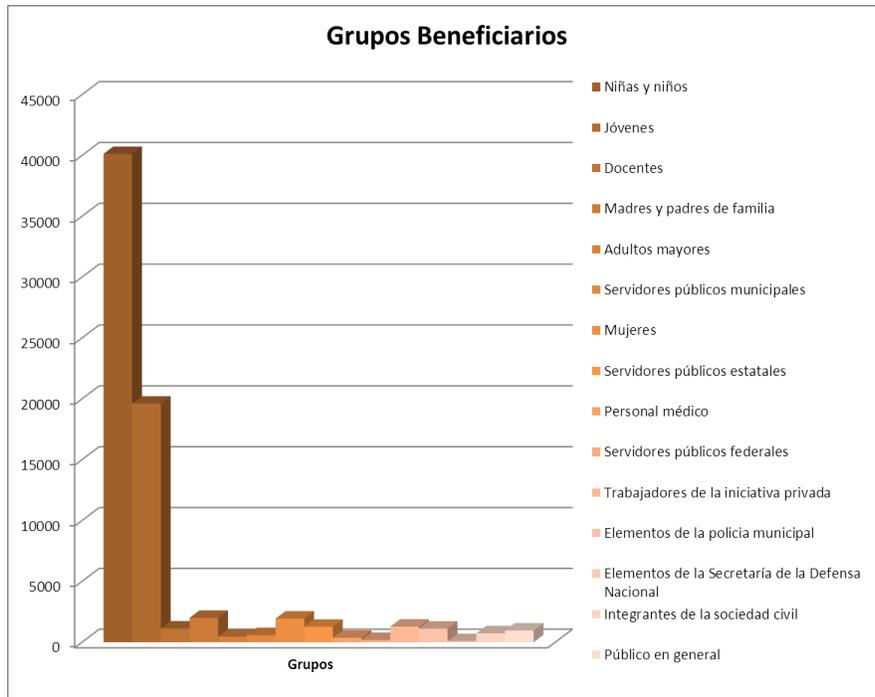
La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, durante el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2014, atendió mediante 2,452 actividades a un total de 71,914 personas en todo el Estado, de los cuales 37,911 son mujeres, lo que representa un 53% del total de población capacitada, y 34,003 son hombres, representando el 47% del total.

La formación en derechos humanos se realiza a través de actividades cuyos contenidos se presentan de manera clara y sencilla – pláticas, cursos, talleres, cine debate –, con técnicas y dinámicas que permiten al participante la comprensión, sensibilización y el conocimiento de sus derechos.

Las diferentes actividades se imparten en términos de pertinencia y calidad, sobre todo cuando se trata de atender a los grupos que se encuentran en alguna situación particular de vulnerabilidad, riesgo o amenaza a sus derechos humanos.

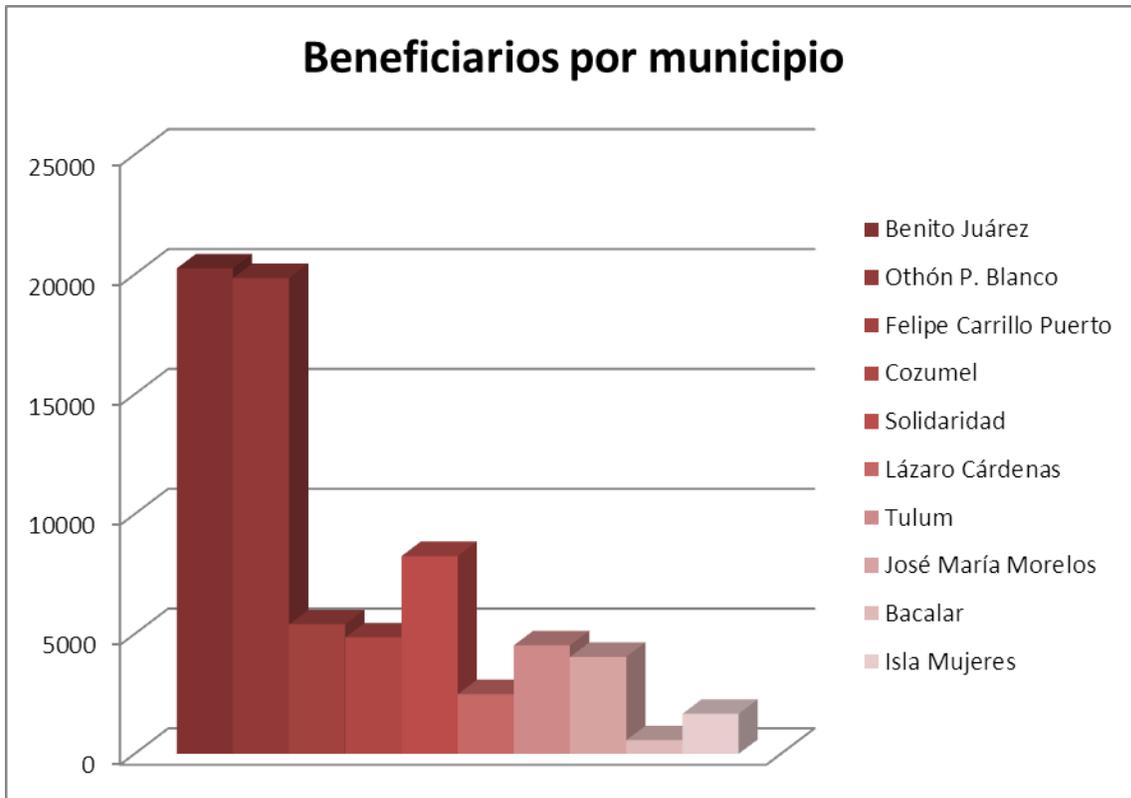
En el 2014 el trabajo de formación se enfocó básicamente a las niñas y niños, conjuntamente con las y los jóvenes, estudiantes todos ellos de escuelas de educación básica, media y superior en la Entidad. Asimismo, se reforzó el trabajo con servidores públicos y trabajadores de la iniciativa privada.

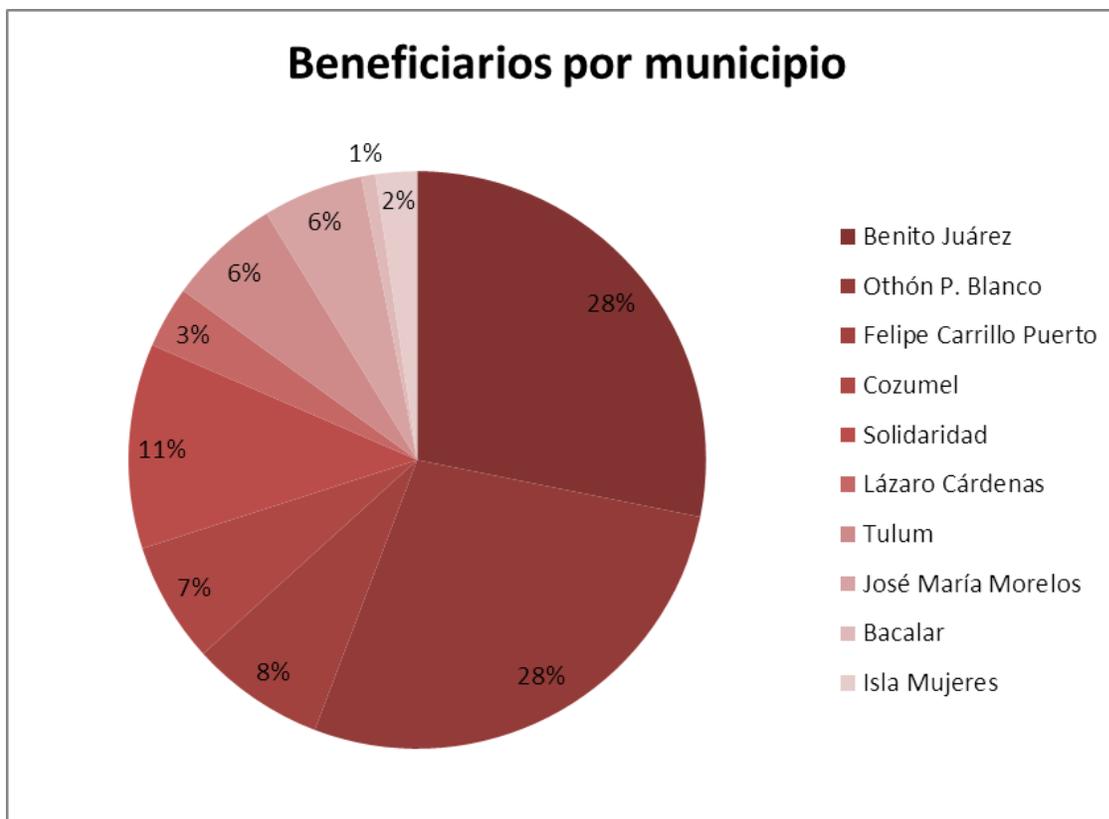
Entre los grupos atendidos se encuentran: 40,128 niñas y niños en 1,404 actividades; a 19,609 jóvenes en 532 actividades; a 1,142 docentes en 62 actividades; a 2,007 madres y padres de familia en 71 actividades; a 460 personas adultas mayores en 29 actividades; a 584 servidores públicos municipales en 23 actividades; 1,945 mujeres en 54 actividades; a 1,277 servidores públicos estatales en 66 actividades; 366 personal médico en 24 actividades; a 192 servidores públicos de la administración pública federal en 8 actividades; a 1,289 trabajadores de la iniciativa privada en 73 actividades; 1,124 elementos de la policía municipal en 26 actividades; 90 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en 3 actividades; 736 integrantes de la sociedad civil en 53 actividades y a las que se suman 965 personas que asistieron como público en general a 24 eventos diversos.



Por municipio el total de actividades y personas atendidas fue el siguiente: Benito Juárez llevó a cabo 649 actividades, en las que participaron 20,256 personas; en Othón P. Blanco se realizaron 737 actividades y se benefició a 19,849 personas; en Felipe Carrillo Puerto

se desarrollaron 172 actividades y se atendió a 5,402 personas; en Cozumel se llevaron a cabo 183 actividades, en las que participaron 4,860 personas; en Solidaridad se desarrollaron 223 actividades y se benefició a 8,249 personas; en Lázaro Cárdenas se llevaron a cabo 101 actividades, a las que asistieron 2,488 personas; en Tulum se desarrollaron 197 actividades y se atendió a 4,527 personas; en José María Morelos se realizaron 128 actividades y se benefició a 4,044 personas; en Bacalar se desarrollaron 11 actividades, en las que participaron 567 personas; y finalmente en Isla Mujeres se realizaron 51 actividades a las que asistieron 1,672 personas.





Durante el 2014, este organismo protector de los derechos humanos, trabajó con alrededor de 267 instituciones públicas y privadas en la Entidad.

A continuación se describen los diferentes grupos de población atendidos durante el 2014.

2.2.1. Niñas y Niños.

La niñez por su propia condición de minoría de edad y circunstancias particulares de esa etapa de vida, suelen enfrentar dificultades en el acceso o disfrute de sus derechos como seres humanos.

A partir del reconocimiento de la vulnerabilidad de su situación, hace poco más de dos décadas, se observa el despliegue de esfuerzos internacionales en la creación de mecanismos de protección jurídica de la infancia, sirva de ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo contenido incorpora un cambio cualitativo en la interpretación, comprensión y atención de las personas menores de edad. En este sentido, la formación en esta materia, no sólo va dirigida a los infantes, sino también a los progenitores, tutores o autoridades que tiene la responsabilidad de proteger a un menor.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a lo largo de este 2014, ha difundido en el sector educativo, los derechos humanos que tienen las y los niños, mediante juegos, pláticas y dinámicas vivenciales. Estas actividades forman parte

de una campaña permanente para fomentar una educación libre de violencia y respeto a los derechos fundamentales, dirigida a estudiantes, madres y padres de familia, así como a docentes de educación básica. En este año se atendieron a 40,128 niños y niñas de los cuales 19,992 son niños y 20,136 niñas, mediante 1,404 actividades.

En el municipio de Benito Juárez se desarrollaron 469 pláticas y se atendió a un total de 12,744 menores de edad, 6,409 niños y 6,335 niñas; en estas actividades participaron las escuelas primarias “Benito Juárez”, “Felipe Carrillo Puerto”, “Guadalupe Victoria”, “Antonio Caso”, “Solidaridad”, “Colegio Boston”. Se impartieron pláticas en todas estas instituciones, sobre los temas “Derechos de las niñas y niños” y “Prevención del acoso escolar”.

En el municipio de Isla Mujeres se llevaron a cabo 46 actividades, atendiéndose a 547 niños y 507 niñas; participaron en estas actividades estudiantes de las escuelas primarias “Andrés Quintana Roo”, “Julio Sauri” y “César Mendoza”. El tema que se impartió fue “Prevención del Acoso Escolar”.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se realizaron 35 pláticas, 2 conferencias y 5 Cine Debate, en estas actividades participaron 515 niños y 551 niñas, de las escuelas primarias “Lázaro Cárdenas”, “Gabino Barreda”, “Jaime Torres”, “Miguel Hidalgo”, “Héroes de Chapultepec”, “Manuel Ávila”, “Plutarco Elías Calles”, “Francisco González”, “Gregorio Torres”, “José María Pino Suárez”, “Rafael Ramírez” y “Vicente Guerrero”, abordándose los siguientes temas: “Derechos de las y los niños” y “Prevención del Acoso Escolar”.

Asimismo en el municipio de Solidaridad se llevaron a cabo 79 pláticas en las que participaron 2,481 niños y 2,723 niñas de las escuelas primarias “Manuel Acosta”, “José España Cruz”, “Niños Héroes”, “Consorcio Educativo Riviera Maya”, “José Quian Chan”, “María Montessori”. El tema que se difundió fue “Derechos de las y los niños”.

En Cozumel se atendió a 1,098 niños y 1,210 niñas, mediante 96 pláticas. Las escuelas participantes fueron las escuelas primarias “Irma Delfina”, “Andrés Quintana Roo”, “Cristóbal Colón”, “Carlos Monsiváis”, “Instituto Partenón”, “Colegio Kanan-Paal”, Asimismo se atendió a la población infantil de la casa “Ciudad de los Ángeles”, del jardín de niños “Eva Sámano” y “Mariano Azuela”.

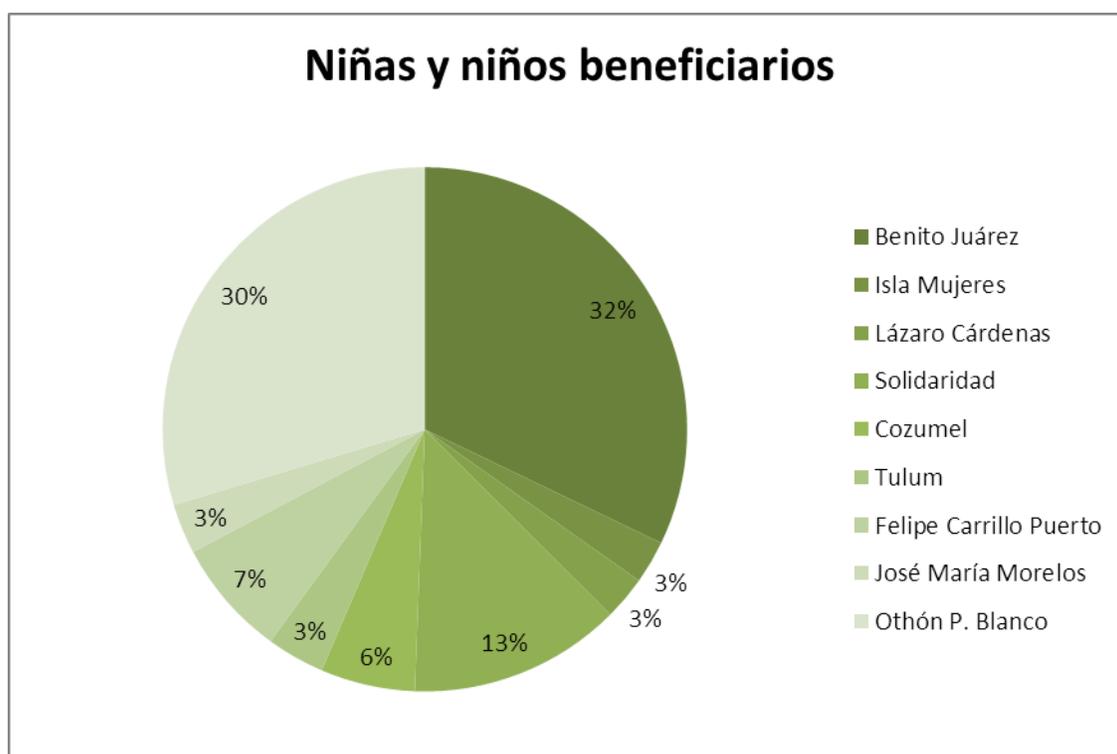
En el municipio de Tulum se realizaron 56 pláticas dirigidas a 705 niños y 715 niñas, estudiantes de las escuelas primarias “Octaviano Solís”, “Matilda Montoya”, “Gregorio Pérez”, “Ford”, y “Julia Ruelas”. De igual forma se atendió a la población infantil de los centros educativos “Sueños de Monic” e “Instituto Koox Kanik Xook”. Los temas que se impartieron fueron “Derechos de las y los niños” y “Prevención del acoso escolar”.

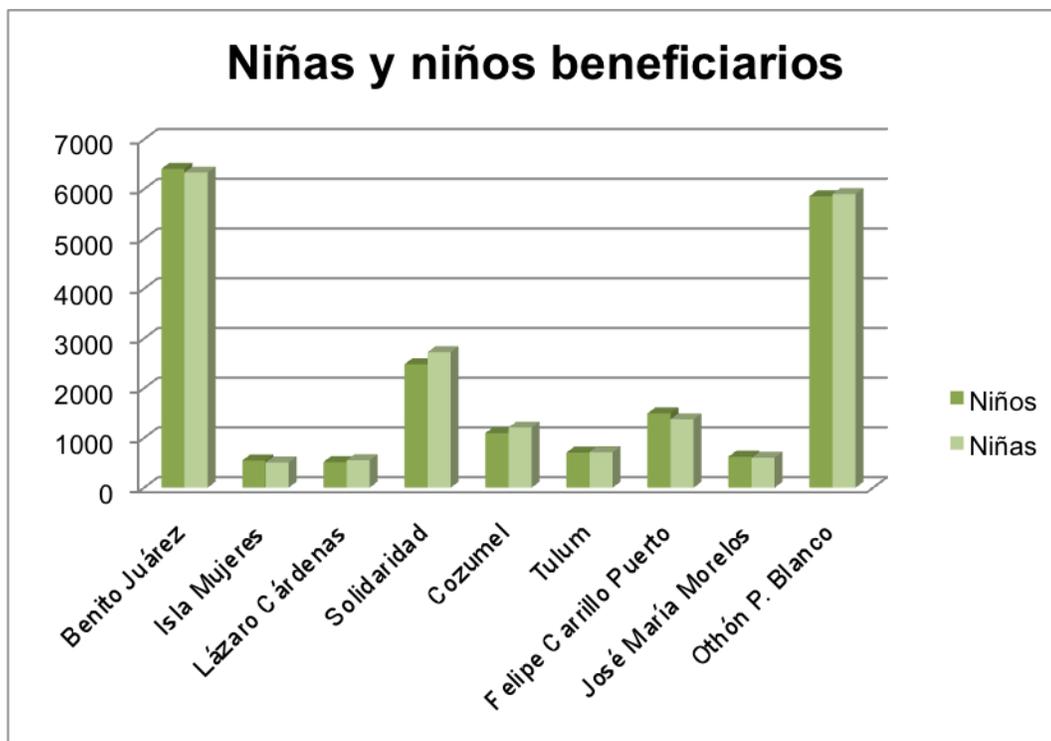
En el municipio de Felipe Carrillo Puerto se benefició a 1,492 niños y 1,375 niñas, mediante 81 pláticas, con el tema “Derechos de las y los niños” y “Prevención del acoso escolar”, en estas actividades participaron estudiantes de las escuelas primarias “Leona

Vicario”, “Miguel Hidalgo”, “U Lumil Beh”, “Tiburcio May”, “Benito Juárez”, “Felipe Carrillo Puerto”, “Orlando Martínez”, “Constituyentes del ‘74”, y “Jacinto Canek”.

En el municipio de José María Morelos se impartieron 44 pláticas con el tema “Derechos de las y los niños” y “Prevención del acoso escolar”, dirigidas a 622 niños y 604 niñas, de las escuelas primarias “José María Morelos”, “Manuel Rodríguez”, “Manuel Crescencio Rejón”, “Vicente Guerrero”, “Ramón Erosa”, “Raquel Dzib”, “Agustín Melgar”, “Carlos Lugo”, “Homero Elizama”, “Carmen Ochoa de Merino”, “Emiliano Zapata” y “Santiago Méndez”.

Asimismo en el municipio de Othón P. Blanco se llevaron a cabo 491 pláticas con la participación de 6,123 niños y 6,116 niñas de las escuelas primarias “Niños Héroes”, “Francisco I. Madero”, “Forjadores”, “Centro de Enseñanza Moderna”, “Fidel Velázquez”, “Luis Donaldo Colosio”, “Rufo Figueroa”, “Benito Juárez”, “Kohunlich”, “Patria”, “Octaviano Solís”, “Mariano Azuela”, “Belisario Domínguez”, “Solidaridad”, “Vanguardia Educativa”, “27 de septiembre”, “8 de Octubre”, “Álvaro Obregón”, “Javier Rojo Gómez”, “Ignacio Comonfort”, “Francisco J. Mújica”, “5 de Abril”, “Lázaro Cárdenas”, “Guadalupe Victoria” e “Ignacio Ramírez”. De igual manera se atendió a estudiantes de las escuelas secundarias “David Alfaro Siqueiros”, “Justo Sierra Méndez” y “José Marrufo Hernández”.





Además de la atención de la población infantil en las escuelas de educación básica, también se atendió a niñas y niños que participan en los programas de verano organizados, durante el receso escolar, por las siguientes instituciones: Comisión para la Juventud y el Deporte, Universidad de Quintana Roo, Casa de la Cultura de Calderitas, Casa de la Cultura de Chetumal, Centro Cultural del ISSSTE y Casa de la Cultura de Bacalar.

En la ciudad de Cancún la CDHEQROO participó en los programas de verano organizados por el Instituto Municipal del Deporte, la Biblioteca “Erick Paolo Martínez” y la Casa de la Cultura de Cancún. En Cozumel se participó en las actividades de la Ludoteca Móvil de la Fundación Comunitaria de Cozumel y de la Biblioteca “Gonzalo de Jesús Rosado”. En el municipio de Tulum colaboramos en las actividades que organiza la Dirección de Deporte del Ayuntamiento.

En la municipio de José María Morelos se realizaron actividades en los programas de verano organizados por la Biblioteca “Justino Caamal Briceño” de la comunidad de Presumida, por la Biblioteca “Prisciliano Moo Chuc” de la comunidad de Candelaria, por la Biblioteca “Carlos Lugo López” de la comunidad de Dziuche, por la Biblioteca “Pablo Juventino Gómez” de la comunidad de Bulukax y por la Biblioteca “Prisciliano Moo Chuc” de la comunidad Constituyentes del ‘74.

Finalmente, como parte de las acciones a favor de una sana convivencia escolar, el Ombudsman estatal asistió a la toma de protesta del Consejo de Paz de la escuela primaria “Xicoténcatl” dentro del programa “ABC Promotores de Paz”, promovido por el Sistema DIF Quintana Roo, en la ciudad de Cancún.

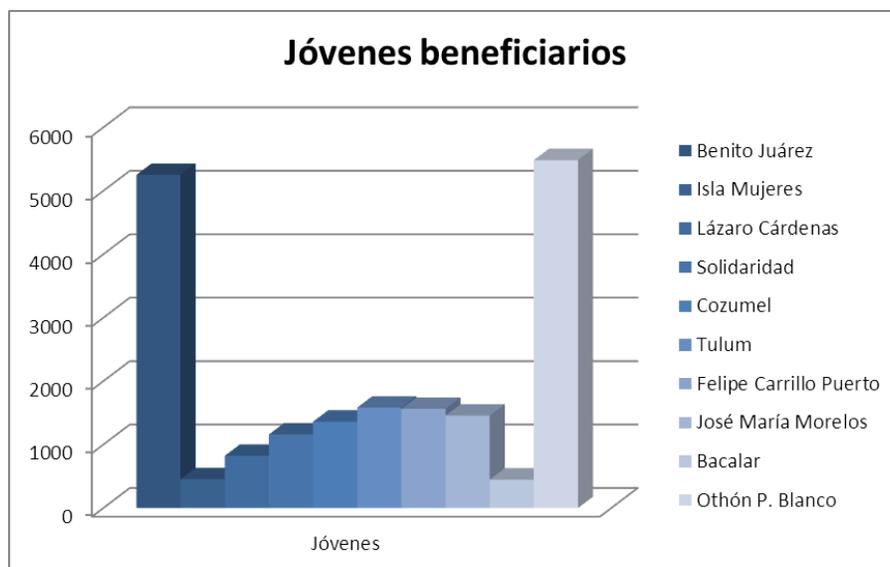
2.2.2. Jóvenes.

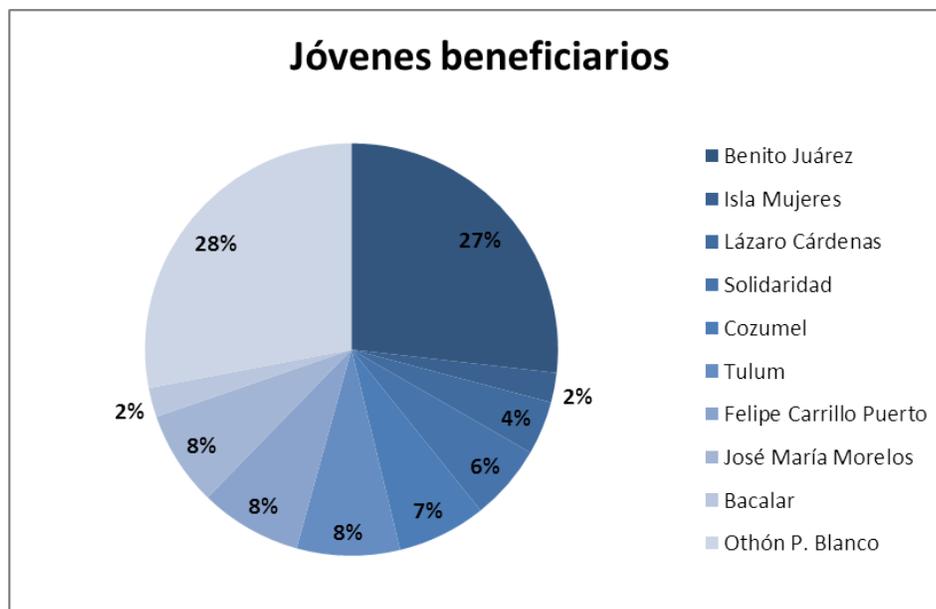
Durante el 2014, se hizo mayor énfasis en la promoción de los deberes que tienen las y los jóvenes en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan, tales como la familia, escuela y comunidad; el objetivo es fortalecer la cultura del respeto de los derechos humanos que por un lado empodere a la juventud sobre el ejercicio de sus derechos, y por otro lado, que los conmine a respetar los derechos de las otras personas, en un marco de convivencia armónica.

En este año 2014, se atendieron a un total de 19,609 jóvenes; 9,425 hombres y 10,184 mujeres, en 532 actividades de capacitación, desarrollándose de la siguiente manera 484 pláticas, 6 Talleres, 12 Cine Debate, 5 Cursos, 21 conferencias, 1 foro y 3 espacios de promoción “stands”. Los temas que se abordaron fueron “Derechos Sexuales y Reproductivos”, “Educación Para la Paz”, “Prevención del Acoso Escolar”, “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual”, “Derechos de las y los Jóvenes” y “Prevención de la Violencia en el Noviazgo”.

De igual forma, en los municipios Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Benito Juárez, se instalaron diversos “stands” de información en la “Feria de la Salud Reproductiva”, convocada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer y dirigida a estudiantes de escuelas secundarias.

Por municipio, se atendió al siguiente número de jóvenes: 5,252 en Benito Juárez, 454 en Isla Mujeres, 1,362 en Cozumel, 823 en Lázaro Cárdenas, 1,564 en Felipe Carrillo Puerto, 1,458 en José María Morelos, 1,584 Tulum, 467 en Bacalar, 5, 485 en Othón P. Blanco y 1,160 Solidaridad.





Por otro lado, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto se brindó capacitación a los jóvenes Luis Miguel López García y Roger Iván Kú Puc, estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, con motivo de su participación en el Primer Concurso Nacional de Debate sobre Derechos Humanos, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el 2014. Ambos jóvenes representaron a Quintana Roo en las diferentes etapas del referido certamen, concluyendo su participación en el cuarto lugar durante la fase final realizada del 23 al 25 de septiembre de 2014, en la ciudad de México.

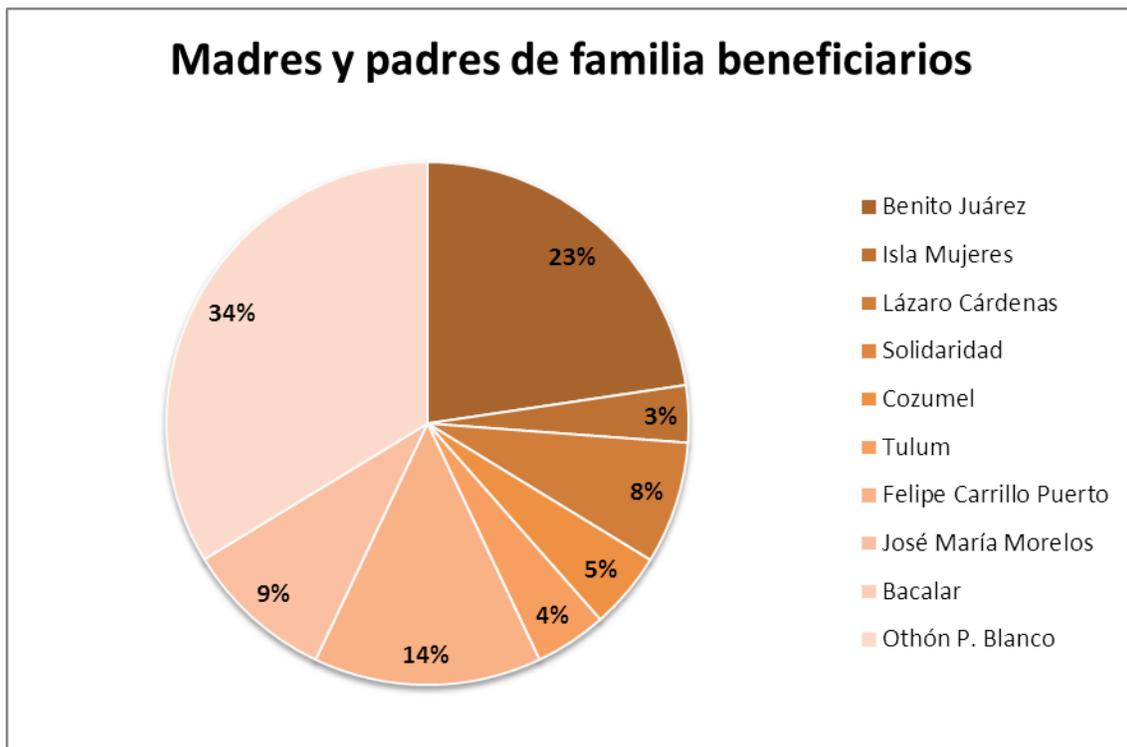
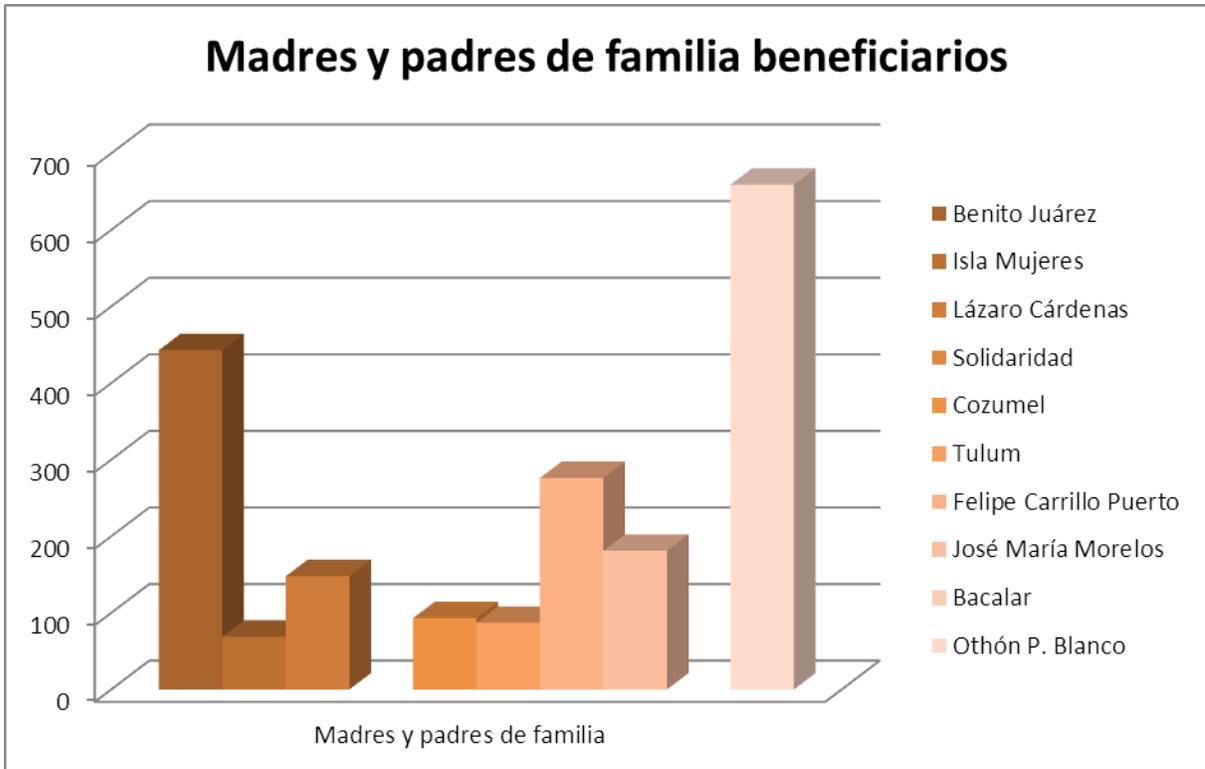
2.2.3. Madres y Padres de Familia.

La CDHEQROO se dio a la tarea de atender a madres y padres de familia de estudiantes de nivel básico en todo el estado. En este sentido, se atendió a un total de 2,007 personas, 457 papás y 1,550 mamás, a través de 71 actividades consistentes en 69 pláticas y 2 conferencias.

Por municipio, se atendió al siguiente número de madres y padres de familia: 443 en Benito Juárez, 69 en Isla Mujeres, 93 en Cozumel, 148 en Lázaro Cárdenas, 276 en Felipe Carrillo Puerto, 232 en José María Morelos, 87 Tulum y 659 en Othón P. Blanco.

Los temas más recurrentes fueron “Prevención del acoso escolar”, “Derechos Humanos en la familia”, “Derechos Humanos de las niñas y niños”, “Valores y Derechos Humanos” e “Igualdad y no discriminación”, con el propósito de promover en las madres y padres un cambio de actitud a partir de la toma de conciencia sobre lo fundamental de su participación en la educación de sus hijas e hijos.

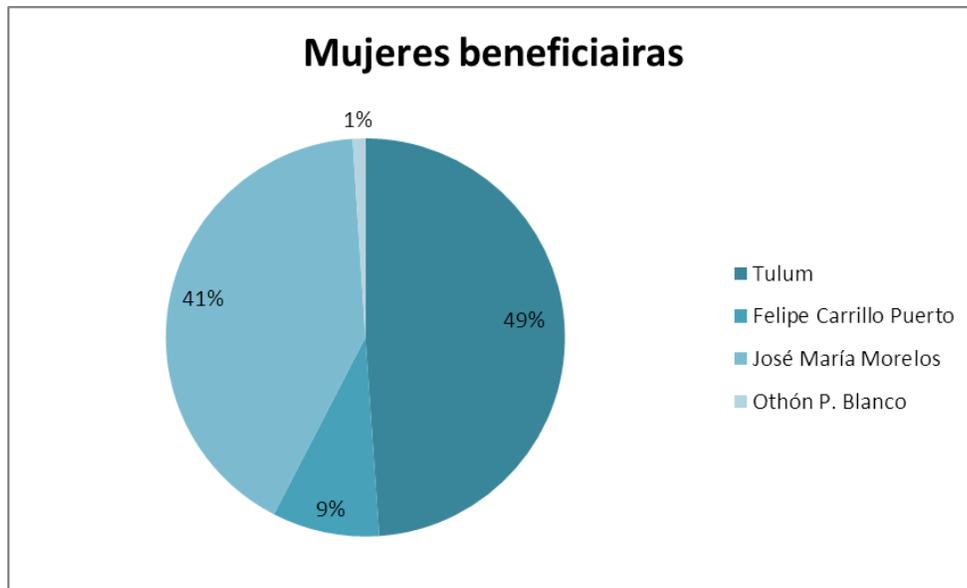
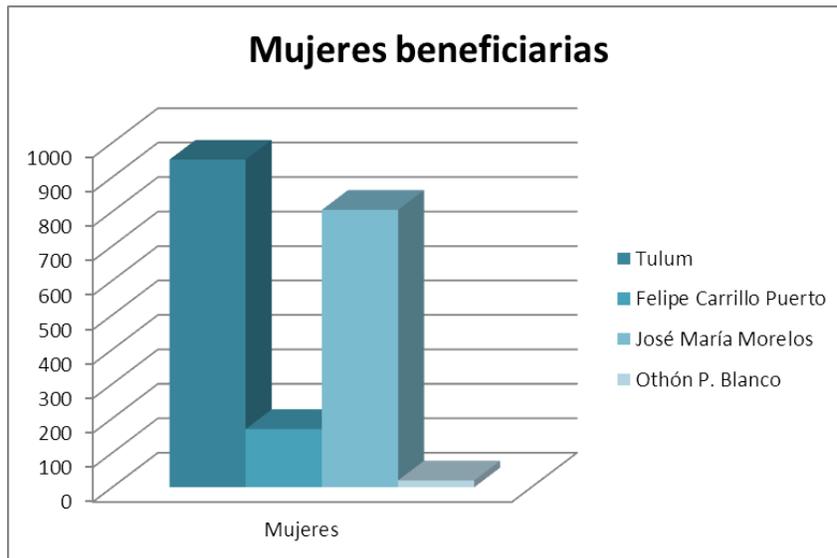
El conocimiento de sus derechos permite evitar la repetición de patrones de conducta que atentan contra la dignidad de los menores, tales como violencia de género, maltrato infantil, entre otros.



2.2.4. Mujeres.

Dentro del marco de respeto a los derechos humanos, el lugar de la mujer, histórica y culturalmente, se ha desarrollado de manera desigual respecto al hombre, colocándose hoy en día en una situación de desventaja. Bajo esta premisa se han orientado las actividades de capacitación, con el propósito de sensibilizar a la población sobre los beneficios de promover la igualdad entre mujeres y hombres.

En este rubro se realizaron 54 actividades de capacitación dirigidas a un total de 1,945 personas, distribuyéndose por municipio de la siguiente manera: 951 en Tulum, 805 en José María Morelos, 169 en Felipe Carrillo Puerto y 20 en Othón P. Blanco.



Dichas actividades se realizaron en coordinación con la Secretaría de Salud, con el Programa de Prevención y de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo, del Sistema DIF Estatal. Los temas que se impartieron fueron “Derecho a la Igualdad y no Discriminación”, “Derechos de las Mujeres”, “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual”, “Derechos Humanos en la Familia” y “Prevención de la Violencia en el Noviazgo”.

Finalmente, el Ombudsman estatal asistió al conversatorio “La perspectiva de género en la gobernanza democrática” y personal de la CDHEQROO participó en la campaña “16 días de activismo a favor de la No Violencia contra la Mujer”, ambas actividades organizadas por el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

2.2.5. Personas con discapacidad.

En el tema de discapacidad esta Comisión llevó a cabo actividades encaminadas a la promoción y difusión de los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a la población en general. Durante el 2014, se realizaron 18 actividades de capacitación sobre el tema “Derechos de las personas con discapacidad” atendiendo a un total de 424 personas, 148 hombres y 276 mujeres.

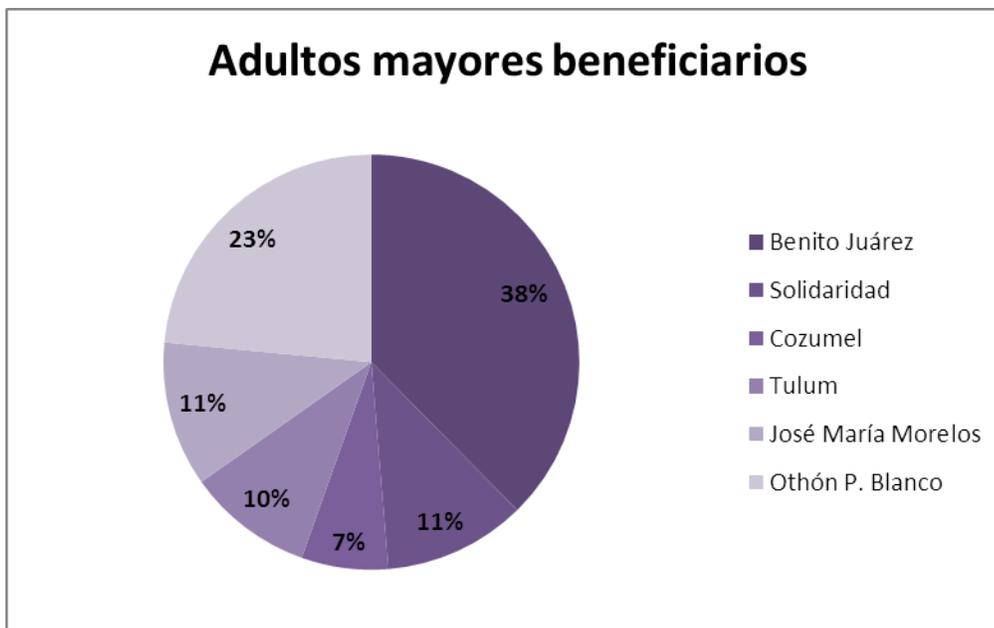
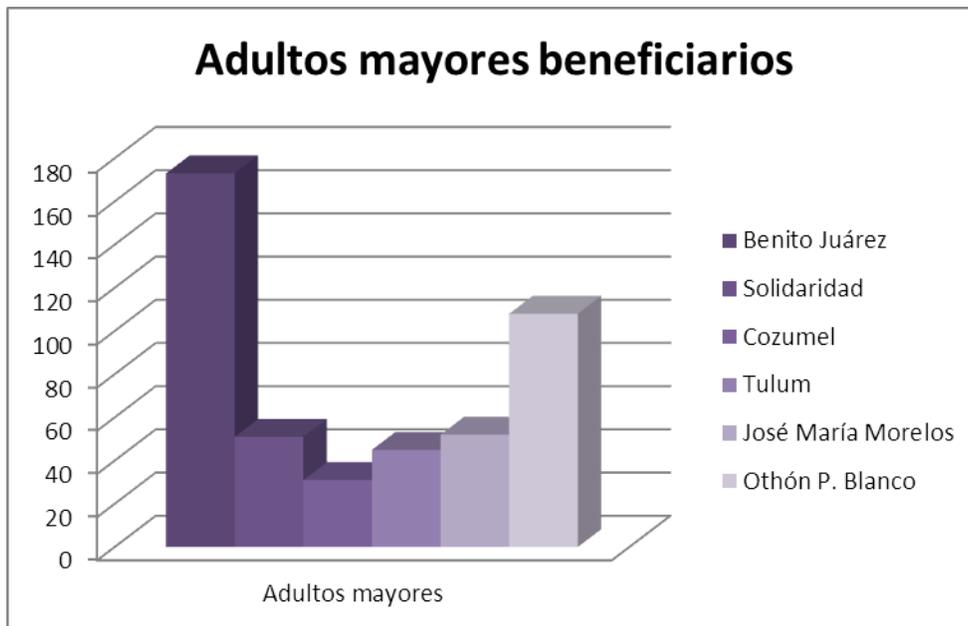
En el municipio de Lázaro Cárdenas se difundió el tema a integrantes de la organización civil “Consejo Supremo Maya”. En el municipio de Benito Juárez, se impartió una plática, sobre los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, dirigida a personas adultas mayores usuarias de los servicios que brinda el Sistema DIF Municipal. En el municipio de Othón P. Blanco se difundió el tema “Inclusión y Discapacidad” mediante diversas pláticas dirigidas a servidores públicos del Gobierno del Estado, estudiantes de telesecundaria de Subteniente López y a personal médico y terapéutico del Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo, CRIQ.

En el municipio de Solidaridad se llevaron a cabo pláticas sobre los derechos de las personas con discapacidad dirigidas a personal de Coordinación de la Cruz Roja, Playa del Carmen y, de la Cámara Nacional de Comercio, sección Riviera Maya. En el municipio de Tulum se impartió la plática “Inclusión y Discapacidad” al personal del Hotel Dreams Tulum. Finalmente con este mismo tema se atendió a jóvenes estudiantes de la escuela primaria “Vicente Guerrero” del municipio de José María Morelos.

2.2.6. Personas adultas mayores.

La CDHEQROO se ha dado a la tarea de promover y difundir entre la población los Derechos Humanos de este sector de la población, mediante pláticas sobre los derechos de las personas adultas mayores.

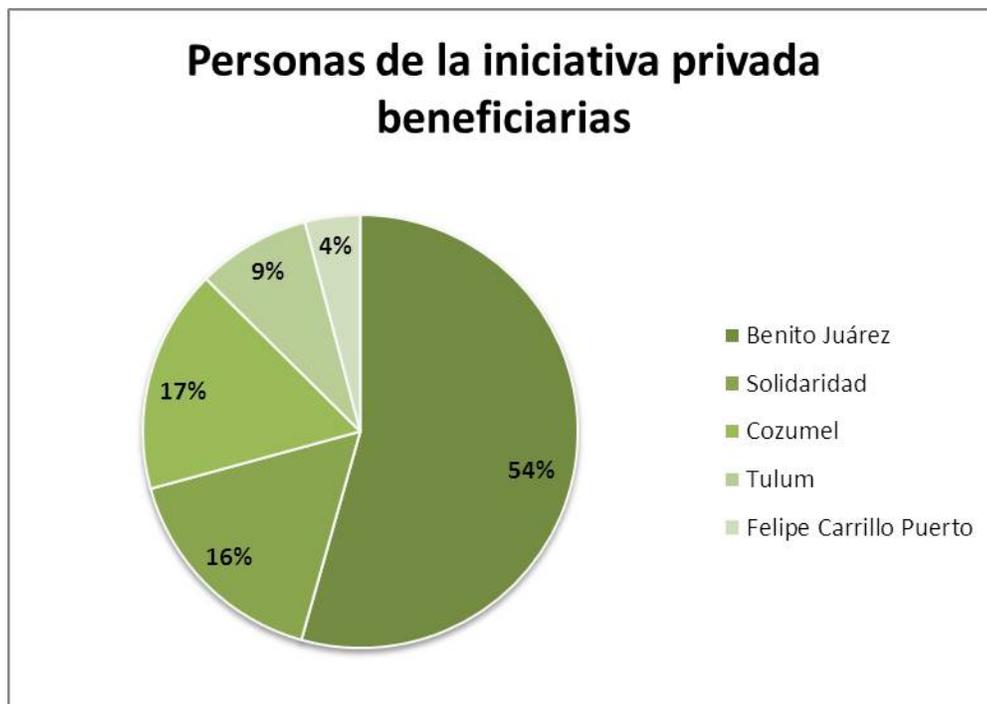
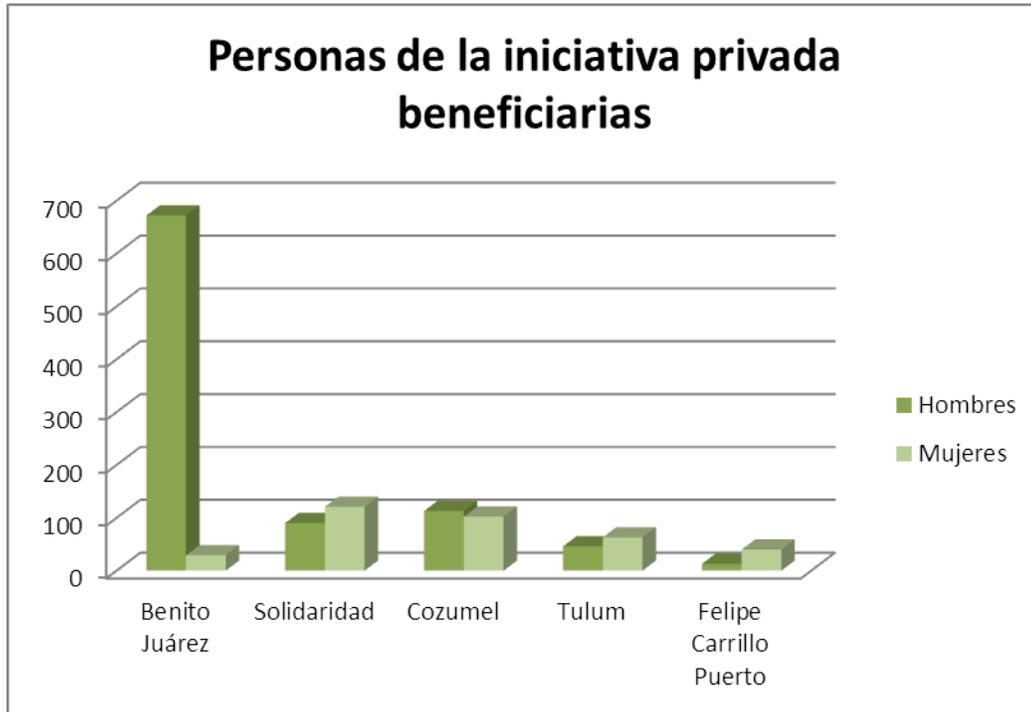
En el rubro se benefició a un total de 460 personas, 168 hombres y 292 mujeres, mediante la realización de 29 actividades de capacitación. Por municipio se atendió a 173 personas en Benito Juárez, 31 en Cozumel, 51 en Solidaridad, 45 en Tulum, 52 en José María Morelos y 108 en Othón P. Blanco. En su mayoría provenientes de los diferentes Clubes de la Tercera Edad pertenecientes al Sistema DIF Estatal.



2.2.7. Personas que trabajan en la iniciativa privada.

La promoción de los derechos humanos no es privativa de algunos sectores en particular, por el contrario, es necesario abarcar a todos los grupos de población posibles, sobre todo a aquellos que contribuyen con su fuerza laboral al progreso del sector privado en el Estado. Este es el caso de las y los trabajadores de las empresas turísticas y de servicios, cuya situación en particular, los hace más propensos a sufrir algún tipo de explotación laboral.

Por tal motivo, durante el 2014, se benefició a un total de 1,289 personas mediante 73 actividades, consistentes en 68 pláticas, 1 taller y 4 cursos. En el municipio de Benito Juárez participaron 701 personas, 672 hombres y 29 mujeres, en Solidaridad 211 personas, 90 hombres y 121 mujeres, en Cozumel 215 personas, 113 hombres y 102 mujeres, en Tulum 109 trabajadores, 46 hombres y 63 mujeres y, finalmente en Felipe Carrillo Puerto 53 personas, 13 hombres y 40 mujeres.



En estas actividades destaca la participación del Sindicato de Taxistas de Benito Juárez, la Cámara Nacional de Industrias de Restaurantes y Alimentos de Solidaridad y, la Comisión Federal de Electricidad de Tulum. Los temas que se difundieron fueron “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Autoestima, comunicación y resolución no violenta de conflictos”, “Derechos Humanos y sus garantías” y “Derecho al Trabajo”.

2.2.8. Población indígena.

En el año 2014 se atendió a un total de 11,827 personas indígenas, 5,046 hombres y 6,781 mujeres, mediante pláticas sobre los derechos de las y los niños, derecho a la igualdad y no discriminación, inclusión y discapacidad, entre otros.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se atendieron a población indígena de las comunidades de Kantunilkín, El Tintal, Naranjal, Ignacio Zaragoza, El Ideal, Esperanza, San Lorenzo, Chiquilá, San Ángel, San Martiniano, Cristóbal Colón, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacozari, Benito Juárez, Valladolid Nuevo, Holbox, San Francisco, Solferino, Vicente Guerrero, Lázaro Cárdenas, Nuevo-Xcan, y Cedral.

En el municipio de José María Morelos, se visitaron las comunidades de Presumida, Chunhuhub, Sabán, Dziuché, Martirio, Pozo Pirata, San Felipe I, San Diego, Santa Gertrudis, Catetalito, Naranjal, Dos Aguas, Bulujkax, Kantemo, Candelaria, Adolfo López Mateos, Nueva Reforma, Kankabchen, Othón P. Blanco.

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto se difundieron los derechos humanos en las comunidades de Chumpon, San Luis, Señor, Nueva Loría, y Tihosuco.

2.2.9. Servidores públicos.

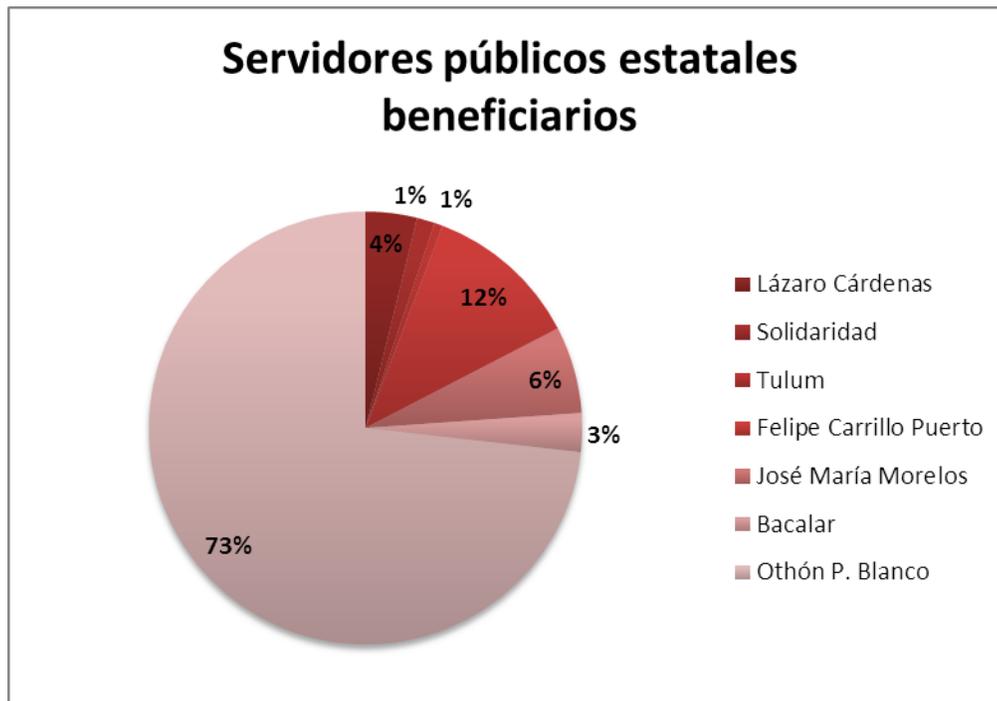
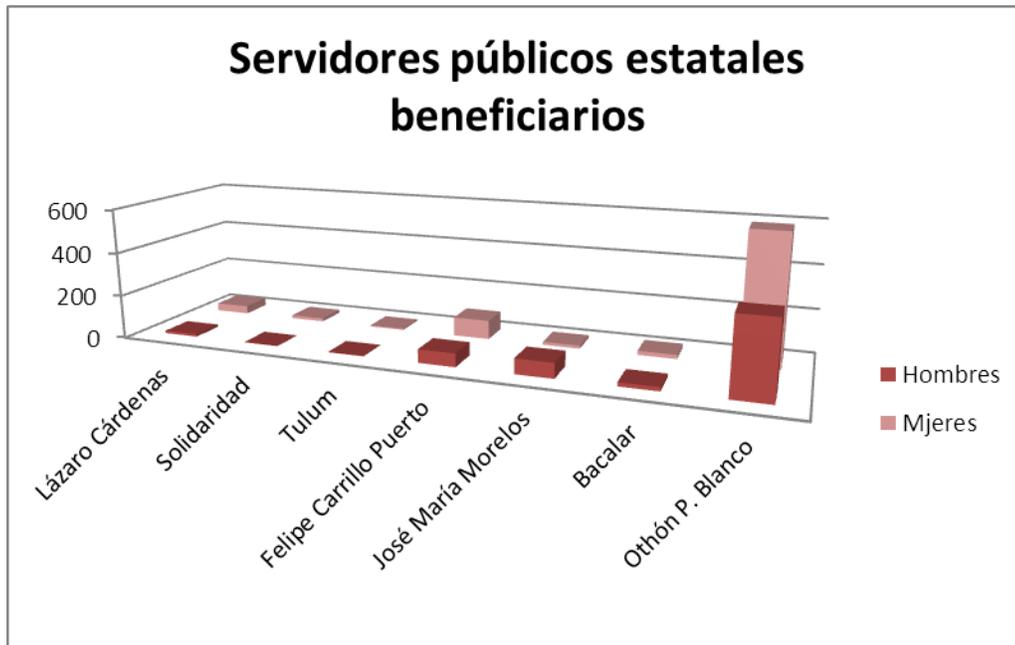
Según dispone el artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todo orden de gobierno tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; para cumplir con esta encomienda deben conocerlos y mantenerse actualizados sobre el marco jurídico que guía su desempeño público. De esta manera, con el propósito de evitar violaciones a los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios públicos que presta el Estado, así como de evitar cualquier abuso de autoridad, la CDHEQROO ha capacitado a las y los servidores públicos de los siguientes sectores gubernamentales.

Administración pública estatal.

En coordinación con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, se capacitó a las y los servidores públicos de 81 dependencias estatales.

Se atendió a un total de 1,277 servidores públicos, 509 hombres y 778 mujeres, mediante 66 actividades de capacitación.

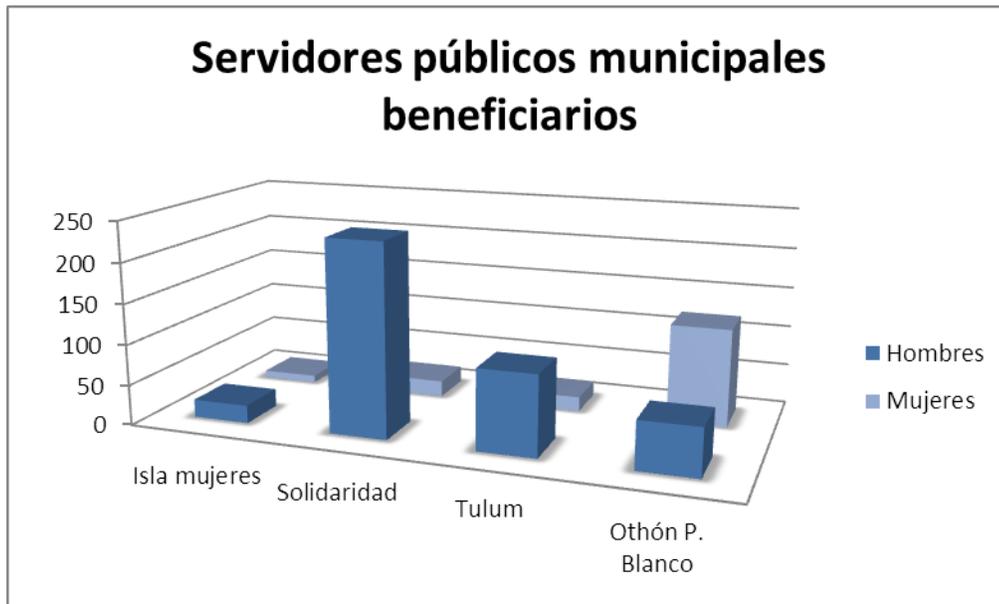
En el municipio de Lázaro Cárdenas se atendió a 49 personas, 12 hombres y 37 mujeres, en Solidaridad a 17 servidores públicos, 2 hombres y 15 mujeres, en Tulum a 8 personas, 2 hombres y 6 mujeres, en José María Morelos a 83 servidores públicos, 69 hombres y 14 mujeres, en Bacalar a 37 personas, 18 hombres y 19 mujeres, en Felipe Carrillo Puerto a 148 servidores públicos, 61 hombres y 87 mujeres y, finalmente, en Othón P. Blanco a 935 servidores públicos, 345 hombres y 590 mujeres.



Administración pública municipal.

En el 2014 se benefició a 584 personas, 416 hombres y 168 mujeres, mediante 23 actividades. Los temas que se difundieron fueron “Igualdad y no discriminación”, “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual”.

En el municipio de Isla Mujeres se atendió a 31 servidores públicos, 22 hombres y 9 mujeres, en Solidaridad se capacitó a 256 personas, 236 hombres y 20 mujeres, en Tulum se atendió a 117 personas, 99 hombres y 18 mujeres y, finalmente en Othón P. Blanco participaron 180 personas, 59 hombres y 121 mujeres.

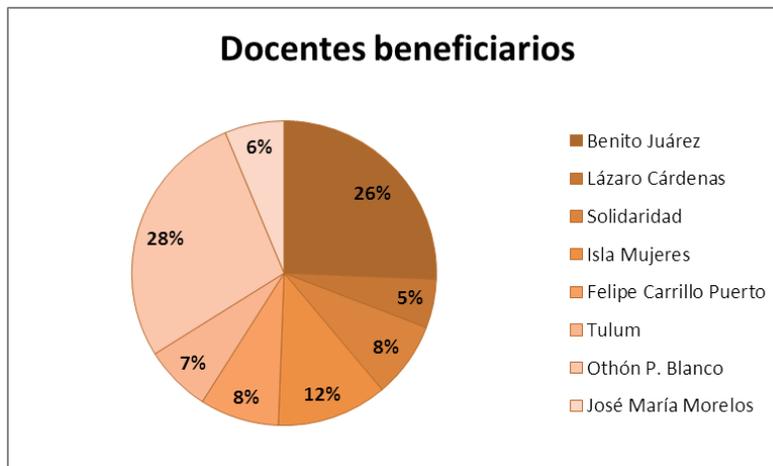
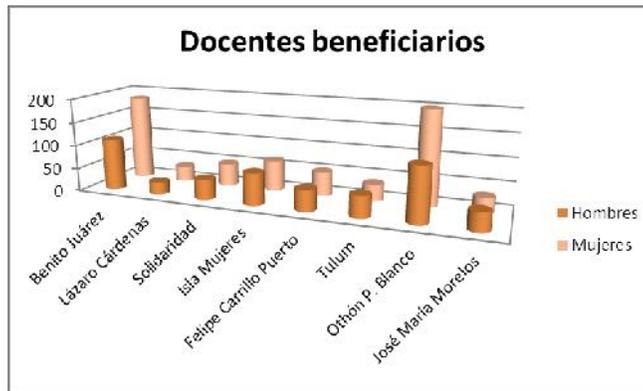


Sector educativo.

La labor del cuerpo docente se ha convertido en un punto fundamental de apoyo en la promoción de los derechos humanos que realiza este organismo, su presencia frente a grupo, les permite no sólo compartir conocimientos, sino además ser ejemplo a seguir. Por ello la CDHEQROO, proporciona en la medida de lo posible herramientas metodológicas para la promoción de los derechos humanos en el aula.

En este sentido se capacitó mediante 62 actividades a un total de 1,142 docentes de los distintos niveles educativos, de los cuales 492 son hombres y 650 mujeres. El tema más recurrente fue “Prevención del acoso escolar”, derivado de un convenio de colaboración con la Sección 25 del SNTE para capacitar a docentes de educación básica, con el objeto de combatir el acoso escolar.

Por municipio se atendió de la siguiente manera: a 293 docentes, 110 hombres y 183 mujeres, en Benito Juárez, 59 docentes, 26 hombres y 33 mujeres, en Lázaro, 92 docentes, 43 hombres y 49 mujeres, en Solidaridad, 134 docentes, 68 hombres y 66 mujeres, en Isla Mujeres, 96 personas, 45 hombres y 51 mujeres, en Felipe Carrillo Puerto, 81 docentes, 45 hombres y 36 mujeres, en Tulum, 72 personas, 40 hombres y 32 mujeres, en José María Morelos y, finalmente 315 docentes, 115 hombres y 200 mujeres en Othón P. Blanco.



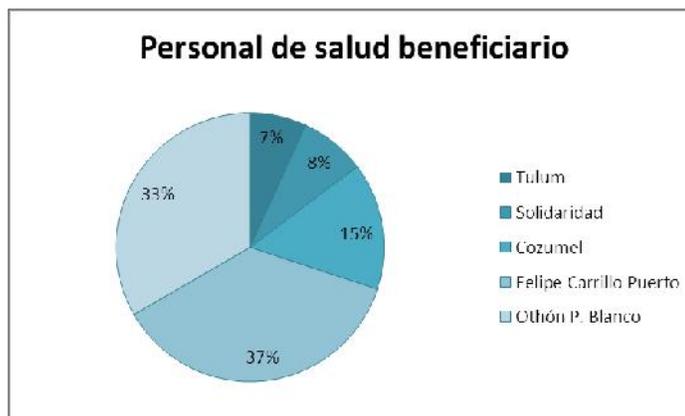
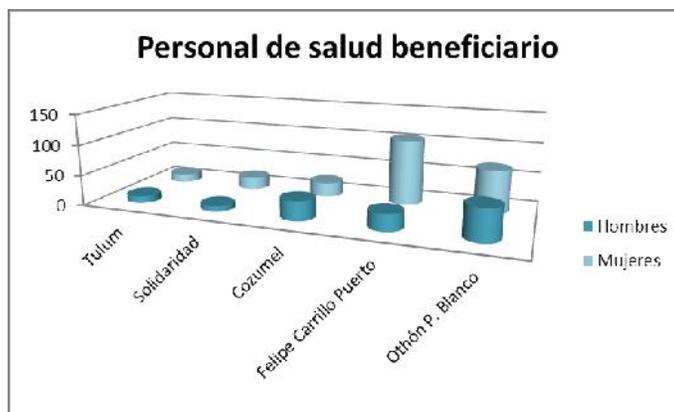
Sector salud.

Las y los pacientes se encuentran en una situación de vulnerabilidad que los hace más propensos a sufrir violaciones a sus derechos, por este motivo la práctica profesional del personal de salud, debe estar apegada a las obligaciones legales en materia de respeto a los derechos humanos. En este sentido, la CDHEQROO inició el 13 de agosto el taller de sensibilización denominado “Derechos de las y los pacientes” en diversos hospitales de la Entidad, con el fin de garantizar un trato digno a las personas usuarias de los servicios de salud.

Estos talleres se realizaron en los hospitales generales de Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Playa del Carmen y Cozumel, así como en los centros de salud de Tulum.

En total se impartieron 24 cursos a 366 servidores públicos adscritos a centros hospitalarios en toda la Entidad, particularmente personal médico y de enfermería. Se difundieron los temas “Derechos de las y los pacientes”, “Derecho a la salud” y “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”.

En el municipio de Solidaridad se atendió a 29 médicos, 9 hombres y 20 mujeres, en Cozumel a 56, 32 hombres y 24 mujeres, en Tulum a 25, 11 hombres y 14 mujeres, en Felipe Carrillo Puerto a 134, 27 hombres y 107 mujeres, en Othón P. Blanco a 122, 52 hombres y 70 mujeres.

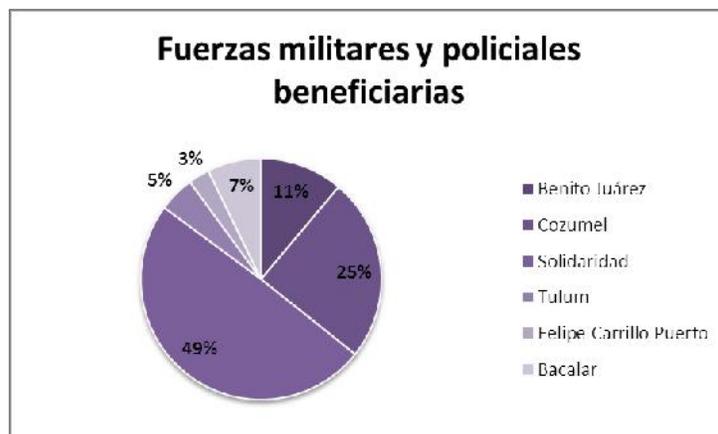
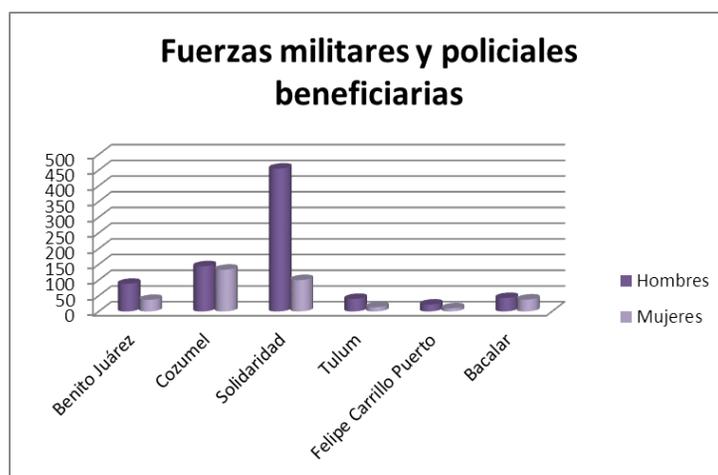


Fuerzas militares y policiales.

Durante el 2014, la CDHEQROO, realizó actividades de capacitación a 90 integrantes de la zona militar de Cozumel, siendo 84 hombres y 6 mujeres. Se abordaron los siguientes temas: “Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Derechos humanos y sus garantías”, “Marco jurídico en materia de derechos humanos”, “Uso legítimo de la fuerza pública”.

De igual forma se capacitó a 1,124 elementos policiales municipales, 792 hombres y 332 mujeres, mediante 26 actividades de capacitación. Los temas más difundidos fueron “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Derechos humanos y sus garantías”, “Marco jurídico en materia de derechos humanos” y “Derecho a la Igualdad y no discriminación”.

En el municipio de Benito Juárez se atendió a 125 elementos, siendo 88 hombres y 37 mujeres, en Cozumel a 277, 144 hombres y 133 mujeres, en Solidaridad a 555, 455 hombres y 100 mujeres, en Tulum a 54, 40 hombres y 14 mujeres, en Felipe Carrillo Puerto a 32, 22 hombres y 10 mujeres, en Bacalar a 81 elementos, 43 hombres y 38 mujeres.



2.3. Estudios e Investigación en derechos humanos.

El estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano, es una de las atribuciones de la CDHEQROO. Para cumplir con lo anterior, se realizan investigaciones temáticas de acuerdo a la emergencia para atender una problemática en concreto. Durante el año 2014 se elaboraron 1 cartel, 8 trípticos, 1 cuadernillo y 1 protocolo de actuación; además, se creó el boletín de los derechos humanos como instrumento de difusión de las principales actividades institucionales.

Finalmente, la CDHEQROO cuenta con un centro de documentación e información especializado en derechos humanos, que de manera permanente se mantiene actualizado.

2.3.1. Diseño de contenidos y materiales de difusión.

Como parte de las actividades del convenio de colaboración firmado con la Sección 25 del SNTE, se diseñó un cartel que promoviera la campaña de prevención del acoso escolar “1, 2, 3 por las paz en las escuelas”, dirigida a estudiantes de educación básica de nivel primaria. Se distribuyeron 1,000 ejemplares en los centros educativos de todo el estado.

Asimismo, se elaboró el contenido de 8 trípticos sobre las siguientes temáticas:

- “Prevención del acoso escolar”, dirigido a estudiantes de educación básica.
- “Reforma constitucional en derechos humanos 2011”, dirigido a la población en general.
- “Labor policial y derechos humanos”, dirigido a elementos policiales.
- “Derechos de las personas detenidas”, “Derechos de las personas privadas de su libertad” y “Derechos de las mujeres privadas de su libertad”, dirigido a los custodios de los centros de reinserción social y detención, así como de las y los internos en dichos centros penitenciarios.
- “Contenido del Plan de Trabajo 2014-2018”, dirigido a la población en general.
- “Derechos humanos laborales”, dirigido a trabajadores de iniciativa privada y del servicio público.

Asimismo, se elaboró el contenido de un cuadernillo sobre el uso de la fuerza pública, dirigido a elementos policiales, con el objetivo de conocer los límites de su autoridad en la detención de alguna persona.

2.3.2. Boletín de los Derechos Humanos.

El Boletín de los Derechos Humanos es una herramienta de difusión de las actividades institucionales más sobresalientes del mes. Además cuenta con un espacio dedicado a la sociedad civil organizada y actividades del H. Consejo Consultivo.

Durante 2014 se elaboraron 5 boletines mensuales con las siguientes temáticas: “Derecho a la salud”, “Nuevo sistema de justicia penal”, “Derecho a un medio ambiente sano”, “Derechos del colectivo de la diversidad sexual” y “Derechos de las personas con discapacidad”. Los ejemplares impresos se distribuyeron a diversas instituciones gubernamentales y educativas en la Entidad; en el caso del boletín electrónico se publicó en la página oficial de internet de la CDHEQROO.

2.3.3. Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar.

En Quintana Roo, como en el resto del país, los casos de acoso escolar en niñas, niños y adolescentes se han acrecentado exponencialmente, lo cual compromete a todas las instituciones que velan por el interés superior del menor, a trabajar a favor de una escuela libre de violencia.

En virtud de ello y derivado del convenio de colaboración entre la CNDH y la SEP, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, CDHEQROO, la Secretaría de Educación y Cultura, SEyC, la Sección 25 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE, y el Colegio de Psicólogos de Quintana Roo A.C., COPSIQROO, elaboraron el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar, con el fin de proporcionar al cuerpo docente de educación básica, los instrumentos necesarios para prevenir y atender, de manera informada, los casos de acoso escolar que se presenten en el aula y centro educativo, con apego a las leyes que protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Este documento surge del convenio de colaboración firmado entre la Sección 25 del SNTE, CDHEQROO y COPSIQROO A.C., el 20 de junio del año 2014, con el objetivo de conjuntar esfuerzos para prevenir y erradicar el acoso escolar en Quintana Roo.

La elaboración de este Protocolo ha girado en torno a dos ideas fundamentales. Primero, sobre el gran valor sociocultural que tiene la escuela como institución formadora de las personas; y segundo, en torno al respeto de los derechos humanos como la base sobre la que descansa la convivencia democrática a la que aspiramos como sociedad. Está integrado por los siguientes capítulos: Derechos humanos y derechos de la infancia, Prevención y atención del acoso escolar desde la perspectiva de los derechos humanos, Lineamientos generales y marco legal para la prevención y atención del acoso escolar, Fases de actuación para la prevención y atención del acoso escolar – identificación, comunicación, valoración, intervención, valoración y medidas disciplinarias, atención – y Recomendaciones generales.

Se espera que este Protocolo se convierta en una herramienta que fortalezca la relación entre quienes integran la comunidad escolar y, coadyuve en la oferta de una educación que desarrolle armónicamente todas las facultades del ser humano y fomente el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad, en términos del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.4. Centro de Documentación e Información.

El Centro de Documentación e Información de la CDHEQROO es un espacio destinado a brindar atención a toda persona interesada en consultar material bibliográfico, audiovisual o en formato electrónico, especializado en los derechos humanos. La misión del Centro consiste en dar un servicio eficiente y efectivo a aquellas personas que requieran acceder a materiales especializados.

Durante el 2014, el acervo del Centro de Documentación e Información, se integró por un total de 2,498 ejemplares, conformado por libros, revistas y discos electrónicos; además se registraron un total de 168 visitas y consultas de personas usuarias procedentes de diversas dependencias gubernamentales, instituciones educativas e iniciativa privada.

2.4. Promoción y difusión de los derechos humanos.

La promoción es un elemento fundamental en el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, sobre todo porque complementa la labor de educación y protección que realiza la CDHEQROO. En este rubro se realizaron 8 conferencias magistrales sobre diversos temas de interés de la población; se realizó el montaje de la exposición pictórica “Los derechos humanos” en tres municipios; se promovió la convocatoria del concurso de dibujo infantil en las escuelas de educación básica de la Entidad, obteniendo 21,153 dibujos; se difundieron 49 emisiones de la revista radiofónica “La Voz de tus Derechos”; se diseñaron 3 campañas promocionales de los derechos humanos y servicios que ofrece la CDHEQROO; se intensificó el uso de las redes sociales para difundir las actividades institucionales, con lo que se logró sumar a 2,279 seguidores en Twitter y 4,995 en Facebook; y se firmaron 25 convenios de colaboración con distintas instituciones públicas.

A continuación se describen estas actividades de promoción.

2.4.1. Conferencias magistrales.

En este año que se informa se llevaron a cabo 7 conferencias magistrales. A continuación se describe cada una de ellas.

El día 9 de junio, la Dra. Diana Cristal González Obregón impartió la conferencia “El Sistema Penal Acusatorio y el Código Nacional de Procedimientos Penales”, con el objetivo de instruir a la ciudadanía sobre la nueva forma de impartir justicia en el país a partir de la entrada en vigor del nuevo sistema penal en el Estado de Quintana Roo. A esta conferencia asistieron magistrados, jueces, abogados litigantes, personal de la Procuraduría General de Justicia y de la propia CDHEQROO. Este evento se realizó en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El 20 de junio, se impartió la conferencia “¿Cómo detectar el bullying?”, a cargo de la Mtra. Guadalupe Novelo Dzul, con el propósito de difundir las formas en las que se manifiesta el acoso escolar, así como las estrategias para afrontar esta problemática. Esta conferencia tuvo como sede el auditorio del Planetario Yook’ol Kaab, ante la presencia de estudiantes, docentes, madres y padres de familia y público en general.

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el día 7 de agosto, se llevó a la conferencia “Los derechos humanos de las poblaciones indígenas”, impartida por la Lic. Marisol Melesio Nolasco, y dirigida a servidores públicos del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.

El 3 de septiembre y 7 de octubre, se dictó la conferencia “Los derechos humanos en la labor policial”, a cargo de la Lic. Guadalupe Vega Ramírez, dirigida a elementos policiales de los Ayuntamientos de Solidaridad e Isla Mujeres, respectivamente.

El 3 de noviembre, como parte de las actividades de la VII Semana Cultural de Derecho y Seguridad Pública, organizada por la Universidad de Quintana Roo en la ciudad de Chetumal, el Presidente de la CDHEQROO, Mtro. Harley Sosa Guillén, impartió la conferencia titulada “Las perspectivas y desafíos en la protección de los derechos humanos”, dirigida a estudiantes universitarios. Se abundó sobre tres temas fundamentales: los señalamientos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a México en materia de cumplimiento de obligaciones de protección de derechos humanos; las reformas en materia de justicia y derechos humanos que se realizaron en 2008 y 2011 respectivamente; y los retos de la CDHEQROO en la defensa y protección de los derechos fundamentales.

El 11 de noviembre, se impartió la conferencia “Derechos Humanos y seguridad ciudadana”, a cargo del Dr. Carlos Brokmann Haro, investigador y docente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien ofreció una radiografía nacional de la estrategia de seguridad pública y respeto a los derechos humanos. Este evento se realizó en la ciudad de Chetumal ante integrantes de la sociedad civil organizada.

2.4.2. Exposición Pictórica “Los Derechos Humanos”.

Con la finalidad de promover la cultura de los derechos humanos a través del arte, en el 2014 se montó en tres ocasiones la exposición pictórica “Los Derechos Humanos”. La primera se realizó el 7 de agosto, en el Museo Maya “Santa Cruz Balam Nah” de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto. La segunda se llevó a cabo el 3 de septiembre, en la ciudad de Playa del Carmen, en los bajos del Palacio Municipal. Y la tercera se montó el 11 de septiembre en la Casa de la Cultura Ixchel, en el municipio de Cozumel.

Esta exposición consta de doce pinturas, representando cada una, un tema relacionado con el respeto a los derechos humanos: multiculturalismo, educación, no discriminación, felicidad, paz, igualdad, libertad de expresión, medio ambiente sano, salud, solidaridad, diversidad y trabajo.

2.4.3. Concurso de Dibujo Infantil “Los Derechos y Deberes de las Niñas y Niños”.

En el mes de abril se publicó la convocatoria de este Concurso, con el propósito de incentivar a las y los niños de Quintana Roo, de entre 6 y 12 años de edad, a expresar sus ideas acerca del significado de los derechos humanos.

El concurso está dividido en tres categorías:

- Categoría “A” para niñas y niños de 6 a 7 años de edad.
- Categoría “B” para niñas y niños de 8 a 9 años de edad.
- Categoría “C” para niñas y niños de 10 a 12 años de edad.

Durante los meses de mayo, junio y julio, se distribuyeron carteles promocionales en instituciones gubernamentales, educativas, asociaciones civiles y empresas privadas, de los diez municipios. Además se realizó la promoción de la convocatoria al interior de las escuelas primarias y otros espacios públicos infantiles. Este trabajo de promoción se realizó en coordinación con las y los directores, mediante sesiones de trabajo de 50 minutos. En cada sesión se difundían los derechos y deberes de las niñas y los niños y se les pedía que después de escuchar la información, plasmarán en un dibujo lo que aprendieron.

Derivado de este intenso trabajo de difusión se recibieron, al cierre de la convocatoria un total de 21,153 dibujos provenientes de los diez municipios de la Entidad. La deliberación se realizó por un Jurado Calificador integrado por dos miembros del Consejo Consultivo de la CDHEQROO y 2 personas expertas en la materia.

Las personas ganadoras provienen de los siguientes municipios y escuelas:

	MUNICIPIO	NOMBRE DE ESCUELA	TÍTULO DIBUJO
CATEGORÍA A			
1º	Cozumel	Eladio Novelo Gil	Derecho a Tener una familia
2º	Solidaridad	Centro Cultural de Playa del Carmen	Niña en Libertad
3º	Benito Juárez	Colegio Boston	Derecho a un hogar
CATEGORÍA B			
1º	Solidaridad	Niños Héroe	Derecho a la Igualdad
2º	Solidaridad	Artículo 3º Constitucional	El color de tu corazón
3º	Benito Juárez	Instituto Cumbres	¿Y qué comeremos hoy?
CATEGORÍA C			
1º	Benito Juárez	Instituto Cumbres	Mi salud y educación me dan seguridad
2º	Bacalar	Margarita Maza de Juárez	Derecho a la Cultura
3º	Solidaridad	Consorcio Educativo Rivera Maya	Derecho a la Salud

El día 19 de noviembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación de este Concurso, en las instalaciones de la escuela primaria Rodolfo Menéndez de la Peña, ubicada en la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad.

En este evento se montó la Feria Infantil “Los derechos humanos de las niñas y niños”, que ofrecía juegos y dinámicas relacionadas con la enseñanza de los derechos humanos.

2.4.4. Feria Infantil “Derechos Humanos de las y los Niños”.

Como parte de las acciones de promoción y enseñanza de los derechos humanos, esta Comisión creó un espacio lúdico infantil, en el que desarrollan actividades breves fundamentadas en el juego y trabajo en equipo, con el propósito de fortalecer habilidades psicosociales en las y los niños participantes. Esta Feria se conforma de un espacio itinerante, completamente seguro para los infantes, con la atención del personal del área de capacitación, quienes facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje a través de cinco dinámicas sencillas con una duración máxima de 20 minutos cada una.

En el año 2014 la Feria se montó en la Casa Hogar “Ciudad de los Niños” del Sistema DIF Estatal, con beneficio para 78 niños y niñas; así como en los Centros de Desarrollo Infantil I y II, con la participación de 180 niños y niñas.

Con la instalación de la Feria se atendió a un total de 258 niños.

2.4.5. Programa de radio “La Voz de tus Derechos”.

“La Voz de tus Derechos” es una revista radiofónica, que se transmite todos los lunes a las 11 horas, a través del 100.9 FM del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, con el fin de difundir información sobre los derechos humanos y actividades de la CDHEQROO.

A propuesta del Presidente Harley Sosa Guillén, en el 2014 se introdujo una nueva sección titulada “Hablemos de la Comisión”, la cual se compone de una entrevista en vivo con quienes ocupan una titularidad en las áreas de la CDHEQROO. El objetivo es difundir los servicios institucionales.

Durante el 2014, se realizaron 49 programas con diversos temas de interés general, como: derechos de las y los adolescentes; derechos humanos y la familia; discapacidad y lenguaje no discriminatorio; reforma constitucional en materia de derechos humanos; violencia escolar en jóvenes; derechos de primera generación; derecho a un medio ambiente sano; los derechos de los pueblos indígenas y protección del medio ambiente; violencia obstétrica; derechos de la comunidad LGBTTTTI; y derechos laborales.

Con el propósito de retroalimentar los contenidos en cada uno de programas, se contó con la participación de servidores públicos municipales, estatales y federales, así como asociaciones civiles. En este sentido, se entrevistaron a integrantes de la “Red de Padres y Madres de Hijas e Hijos con Discapacidad”, “Go Joven México”, “Proyecto Coordinación Diversidad Sexual”, “Punto de Encuentro de la Comunidad” y “Soñar despierto”; así como a personal de los Servicios Estatales de Salud, Instituto Municipal de Economía Social, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Comisión de

Agua Potable, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, entre otros.

2.4.6. Redes sociales y multimedios.

Conscientes de la importancia que las nuevas tecnologías de la información representan en la actualidad, la CDHEQROO ha promovido la interacción con la población a través de las redes sociales vía Twitter (@cdhqroo), Facebook y YouTube (Derechos Humanos Quintana Roo). Ello ha permitido establecer un diálogo directo, cercano y fluido con la ciudadanía.

En estas cuentas se promociona diariamente actividades de la CDHEQROO; comunicados; convocatorias de foros, conferencias, concursos y/o diplomados; la agenda de capacitación en los municipios; eventos especiales; promoción de la página oficial www.derechoshumanosqroo.org.mx y las diversas secciones que la integran.

De lo anterior se genera por mes aproximadamente en Twitter, 258 impactos sobre la difusión de los servicios de la CDHEQROO; en tanto que en Facebook se obtiene un aproximado de 230 impactos. Al 31 de diciembre se contabilizaron 2,279 seguidores en Twitter y 4,995 en Facebook.

Las redes sociales han servido como canales de comunicación con la ciudadanía, ya sea para solicitar la intervención ante presuntas violaciones a los derechos humanos o para solicitar asesoría jurídica. En este sentido durante el 2014 se registraron un total de 9 de reportes, mismos que se canalizaron a las Visitadurías Generales para su correspondiente atención y seguimiento.

2.4.7. Campañas de comunicación.

Los spots de radio se transmitieron a través de las estaciones 100.9 FM y 860 AM del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, así como en las frecuencias 106.7 FM y 98.1 FM; en tanto que los spot de televisión se difundieron a través del Canal 7 más.

Al respecto, se diseñaron 3 campañas de promoción de los derechos humanos y de los servicios que ofrece la CDHEQROO. A continuación se describe cada una de ellas.

“1, 2, 3 x la Paz en las Escuelas”.

Esta campaña consiste en un spot de radio y televisión, cuyo objetivo es promover la paz en las escuelas de manera propositiva y con perspectiva de género, dirigido a la niñez, padres, madres, docentes y directivos de escuelas. El mensaje de la campaña se estructuró en tres apartados a fin de dirigirse a un público objetivo específico:

Mensaje clave 1: Respeto: “Respetemos a todas las personas en la escuela sin importar que sean diferentes”. El público objetivo son las niñas y niños. El objetivo es promover en el alumnado el respeto a los demás estudiantes, maestros, directores, etcétera, sin que

las condiciones físicas, étnicas, sociales, económicas u otras sean condicionantes para una convivencia sana.

Mensaje clave 2: Comunicación: “Hablemos y orientemos con amor a nuestras hijas e hijos, estableciendo límites”. El público objetivo son los padres y madres de familia. El objetivo es fomentar la comunicación y la integración al interior de las familias para prevenir ciertas conductas discriminatorias, ofensivas o incluso agresivas por parte de las y los menores en los centros escolares, haciendo hincapié en la disciplina y en el establecimiento de los límites como parte fundamental del crecimiento y desenvolvimiento de los mismos.

Mensaje clave 3: Conciliación: “Conciliemos las diferencias entre estudiantes de nuestra escuela”. El público objetivo son docentes y directivos de escuelas. El objetivo es que el personal que trabaja en las escuelas sean responsables de fomentar la paz y la armonía entre estudiantes, a través de la intervención oportuna en caso de que se adviertan conflictos entre el alumnado.

Mensaje global: “Construyamos un ambiente de sana convivencia escolar”. El objetivo es concienciar sobre la problemática del acoso escolar, advirtiendo que todos los actores sociales tienen una responsabilidad en ella, sin importar la edad o espacio, pues todos podemos contribuir a la prevención de la violencia.

Para la difusión de esta campaña fue sustancial el apoyo brindado por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, puesto que se transmitieron los spots durante el mes de septiembre, a través de las 5 estaciones de radio del Sistema y el canal 7 más, con al menos 3 impactos para cada uno al día, es decir un total de 90 impactos al mes para cada uno de los mensajes promocionales. De igual forma los spots se promovieron en las redes sociales de la CDHEQROO, así como en las actividades de capacitación relacionados con el tema.

“075 la Línea de Emergencias para tus Derechos”.

En cumplimiento al Plan de Trabajo 2014-2018, se diseñó una intensa campaña promocional del número de atención inmediata 075 para atender quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, o bien para proporcionar algún tipo de asesoría jurídica. El objetivo de esta campaña fue posicionar el 075 como número de emergencia, disponible las 24 horas los 365 días del año y que comunique con los servicios de asistencia inmediata que proporciona esta Comisión.

El número 075 fue promovido mediante un spot de radio en las 5 estaciones del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, desde el mes de octubre con al menos 3 impactos diarios y a través de las cuentas oficiales de redes sociales de la CDHEQROO con un impacto diario por red social.

De manera adicional se reforzó esta campaña con el apoyo del Sindicato Único de Choferes de Automóviles de Alquiler, SUCHAA. En el mes de octubre se colocó publicidad

visual de “la línea de emergencias 075” en los medallones de cien taxis. Para complementar la publicidad visual de esta campaña, se instalaron en los paraderos de transporte público de Chetumal, carteles promocionales del 075.

Cabe mencionar que la CDHEQROO es uno de los pocos organismos autónomos de protección de derechos humanos en el país, que cuenta con un número de servicio de tres dígitos para la atención inmediata de las y los usuarios. A partir del 29 de septiembre, se habilitaron las líneas directas para cada Visitaduría Adjunta, con ello se sumaron en total 9 líneas habilitadas para la recepción de quejas y/o asesorías.

“Difusión de los servicios de la CDHEQROO”

Con esta campaña se difunde información sobre los derechos humanos y sus los mecanismos de defensa. Está dirigida a los grupos que se encuentran en alguna situación de mayor vulnerabilidad: niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, entre otros.

Al respecto, se diseñaron 8 carteles con mensajes cortos sobre los derechos humanos, cuya lectura produzcan un impacto reflexivo en la población. Estos carteles fueron colocados estratégicamente en los paraderos de transporte colectivo de la ciudad Chetumal, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre

2.4.8. Convenios de colaboración interinstitucional.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en el año que se informa, signó un total de 25 convenios de colaboración con diversas instituciones académicas y gubernamentales, con la finalidad de establecer las bases de colaboración en materia de divulgación, capacitación e investigación en materia de derechos humanos, mediante la realización de diversas actividades.

El 30 de mayo, se firmó en la ciudad de Zacatecas, el Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la CDHEQROO, con objeto de sentar las bases de colaboración y apoyo interinstitucional para la implementación de una “Red de Igualdad entre Mujeres y Hombres”, dando inicio a todas aquellas actividades encaminadas a la promoción, protección, divulgación y observancia sobre el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El 11 de junio, se llevó a cabo la firma del Convenio General de Colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, con el objeto de desarrollar e impulsar acciones conjuntas para promover la observancia, el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el Estado, así como proponer acciones de coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de salud.

El 20 de junio, se firmó el Convenio General de Colaboración con las asociaciones civiles “Casa Xiipaal” y “Colegio de Psicólogos de Quintana Roo”, así como el Comité Directivo

Estatad de la Sección 25 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Este convenio tiene el objetivo establecer las bases y mecanismos operativos para la ejecución de diversos proyectos y programas dirigidos a la asistencia social en materia de salud mental y promoción de los derechos humanos, así como en la atención psicológica a víctimas de violaciones de derechos humanos.

El 26 de junio se firmó el Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los 10 Ayuntamientos del Estado, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en aquellos proyectos y programas que se realicen de manera conjunta en materia de capacitación, difusión y formación en derechos humanos.

Asimismo el mismo 26 de junio, se firma el Convenio de Colaboración entre la CDHEQROO, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y los tres poderes del Estado. Los tres convenios tienen por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo para la capacitación, difusión y formación en materia de derechos humanos de los servidores públicos de los tres Poderes del Estado.

De igual manera, se firma el Convenio Específico de Colaboración para la implementación de un Programa de Certificación para Servidores Públicos Adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Con el objeto de establecer las bases generales de colaboración y apoyo para que en ejercicio de sus atribuciones legales, desarrollen acciones de capacitación, difusión, divulgación y formación en materia de derechos humanos, dirigidas a servidores públicos, se firman diversos convenios con los Ayuntamientos de Solidaridad, Tulum e Isla Mujeres, los días 3 de septiembre, 6 y 7 de octubre, respectivamente.

Asimismo, se firman diversos convenios de colaboración para promover la cultura de los derechos humanos, con los Sistemas DIF de Cozumel, Tulum y Solidaridad, los días 11 de septiembre, 6 de octubre y 16 de diciembre, respectivamente.

El 14 de octubre se firmó un convenio general con el Sindicato Único de Choferes de Automóviles de Alquiler; SUCHAA, con el objeto de fortalecer la cultura de los derechos humanos entre los agremiados de dicho sindicato.

Finalmente, el 27 de octubre, se firma un convenio general de colaboración con los Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, número 253, 272, 28, 72, 111 y 214, todos con el objeto de desarrollar acciones de investigación, capacitación y divulgación en materia de derechos humanos, a favor de la comunidad estudiantil, personal académico y administrativo, buscando con ello el fortalecimiento de los derechos humanos.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO'OB



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB





3. Protección y defensa de los Derechos Humanos.

La protección de los derechos humanos se realiza a través de las tres Visitadurías Generales, las cuales llevan a cabo las acciones jurídicas necesarias para garantizar la defensa de los derechos humanos de las y los quintanarroenses y de toda persona que se encuentre en tránsito por el Estado.

3.1. Expedientes iniciados en el 2014.

En términos del reglamento interno de la CDHEQROO, ésta podrá investigar actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos, por medio de: a) Denuncia, cuando la haga cualquier persona, los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil o autoridades y gobernados; b) mediante una queja presentada por el agraviado o representante; y c) de oficio.

Este organismo protector de los derechos humanos inició un total de 1,618 expedientes derivados de actos y omisiones imputadas a las autoridades de la administración pública estatal y municipal. De esta manera, del total de expedientes, 1,490 fueron abiertos mediante comparecencia de la persona agraviada, es decir el 92% y, 128 mediante oficio, o sea el 8%. Cabe destacar que las quejas por oficio se incrementó respecto al año 2013, en un 100%, debido a las instrucciones del Presidente de la CDHEQROO, de dar seguimiento puntual a las denuncias ciudadanas que se difunden a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

3.1.1. Expedientes iniciados por Visitadurías Generales.

En la Primera Visitaduría General se tramitaron 487 expedientes, 430 por comparecencia y 57 de oficio; en la Segunda Visitaduría General se iniciaron un total de 743 expedientes, 686 por comparecencia y 57 de oficio; y en la Tercera Visitaduría General, de los 388 expedientes iniciados, 374 fueron por comparecencia y 14 de oficio, tal como se describe a continuación:

Forma de recepción de la inconformidad	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Total	%
Comparecencia	430	686	374	1,490	92%
Oficio	57	57	14	128	8%
Total	487	743	388	1618	100%
%	30%	46%	24%		

3.1.2. Expedientes iniciados por municipio.

La Primera Visitaduría General tramitó un total de 487 quejas. La Visitaduría Adjunta de Othón P. Blanco recibió 388, la de Felipe Carrillo Puerto 48, la de José María Morelos 32 y la de Bacalar – inaugurada en el año 2014 –, 19.

La Segunda Visitaduría General tramitó un total de 743 quejas. La Visitaduría Adjunta de Benito Juárez recibió 648, la de Lázaro Cárdenas 30 y la de Isla Mujeres 65.

La Tercera Visitaduría General tramitó un total de 388 quejas. La Visitaduría Adjunta de Solidaridad recibió 244 expedientes, la de Cozumel 83 y la de Tulum 61.

Quejas recibidas		
Visitaduría General	Municipio	Número de quejas
Primera	Othón P. Blanco	388
	Felipe Carrillo Puerto	48
	José María Morelos	32
	Bacalar	19
Segunda	Benito Juárez	648
	Lázaro Cárdenas	30
	Isla Mujeres	65
Tercera	Solidaridad	244
	Cozumel	83
	Tulum	61
Total		1,618

3.1.3. Total de autoridades contra las que se interpuso queja 2014.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, al ser competente en 1,347 expedientes de queja, se dio a la tarea de investigar a un total de 1,501 servidores públicos de la administración pública estatal y municipal. Las autoridades o servidores públicos estatales fueron señalados en 1,059 ocasiones como presuntos responsables de violaciones a derechos humanos; mientras que las autoridades o servidores públicos municipales en 442 ocasiones. Es decir, 7 de cada 10 señalamientos fue hacia una autoridad, o servidor público estatal.

Autoridades estatales investigadas.

Dentro de las diversas autoridades estatales contra las que se interpone queja, destacan las y los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, PGJE, con 433 señalamientos. Del total de esos señalamientos, 253 fueron hacia el personal de la Policía Judicial del Estado y 160 a agentes del Ministerio Público.

En segundo lugar, destaca por el número de señalamientos de presuntas violaciones a los derechos humanos, el personal de la Secretaría de Educación y Cultura, SEyC, con 224. Los señalamientos más importantes fueron en el municipio de Benito Juárez con 91 y Othón P. Blanco con 76.

La tercera autoridad estatal en recibir más señalamientos fue el Poder Judicial del Estado con 180 señalamientos. La autoridad más señalada fue el Juez Segundo Penal de Othón P. Blanco con 20 señalamientos, seguido del Juez Penal de Primera Instancia en Cozumel y

el Juez Cuarto Penal en Benito Juárez con 17 y 16 señalamientos respectivamente. El municipio de Benito Juárez es donde más señalamientos se hicieron contra el personal del Poder Judicial del Estado con 99, seguido de Othón P. Blanco con 36.

En cuarto lugar de autoridades estatales señaladas como presuntas responsables de violaciones a derechos humanos esta la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con 111 señalamientos. El Director del Centro de Reinserción social de Cancún fue la autoridad más señalada, en 35 ocasiones, seguida de la dirección de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado con 21 señalamientos, de estas, 17 correspondieron a elementos de la Policía Estatal Preventiva.

Otra autoridad señalada como presunta responsable de violaciones a derechos humanos fue la Secretaria de Salud Estatal con 55 señalamientos. El municipio de Othón P. Blanco es donde más señalamientos se produjeron, un total de 24, especialmente al personal médico del Hospital General, personal administrativo de la Secretaria de Salud y personal médico del Hospital Materno Infantil Morelos con 4 señalamientos cada uno. En el municipio de Benito Juárez se produjeron 14 señalamientos, 4 de ellos hacia el médico de la cárcel.

Finalmente, los otros 56 señalamientos fueron hacia otras autoridades estatales, principalmente en Benito Juárez con 29 señalamientos a instancias como la Junta de Conciliación y Arbitraje y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado. En Othón P. Blanco se produjeron 15 señalamientos, de ellos 3 dirigidos al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia.

Autoridad	Total	%
Procuraduría General de Justicia del Estado.	433	40.9%
Secretaría de Educación y Cultura.	224	21.1%
Poder Judicial del Estado.	180	17%
Secretaría de Seguridad Pública.	111	10.5%
Secretaría de Salud en el Estado.	55	5.2%
Otras autoridades estatales.	56	5.3%
Total	1,059	100%

Autoridades municipales investigadas.

Dentro de las autoridades y/o servidores públicos que se investigaron por presuntas violaciones a los derechos humanos, 442 señalamientos fueron dirigidos a la administración pública municipal. Es decir, 3 de cada 10 señalamientos fue hacia alguna autoridad o servidor público municipal.

En primer lugar, con 280 señalamientos, encontramos a las y los agentes de seguridad pública municipal. En el municipio de Solidaridad se produjeron 81 señalamientos, de ellos dirigidos a 70 agentes de seguridad pública. Benito Juárez concentró 71 señalamientos, de ellos 64 fueron hacia agentes de seguridad pública.

En segundo lugar, con 29 señalamientos se encuentran las y los directores de cárceles públicas. El municipio de Solidaridad fue donde más señalamientos se llevaron a cabo, 13 hacia el Director del Centro de Retención Municipal y, 7 al Director de la Cárcel Municipal.

En tercer lugar, con 16 señalamientos se encuentran las y los Jueces Calificadores. Los más señalados fueron el Juez Cívico de Solidaridad y el Juez Cívico de Cozumel, con 4 y 3 señalamientos respectivamente.

En cuarto lugar, se observa a las y los Presidentes Municipales con 7 señalamientos. El presidente municipal de Benito Juárez y Othón P. Blanco fueron señalados en 2 ocasiones cada uno; mientras que el Bacalar, Cozumel y Felipe Carrillo Puerto, en 1 ocasión cada uno.

Los restantes 100 señalamientos se dividen en otras autoridades municipales como alcaldes, regidores, delegados municipales y directores de las diversas administraciones públicas de los municipios.

Autoridad	Total	%
Agencia de seguridad pública municipal.	280	63.4%
Direcciones de cárceles públicas.	29	6.6%
Jueces Calificadores.	16	3.6%
Procuraduría del Menor y la Familia.	10	2.2%
Presidencias Municipales.	7	1.6%
Otras autoridades municipales.	100	22.6%
Total	442	100%

3.1.4. Calificación y conclusión de los expedientes iniciados 2014.

Una vez recibidas las quejas se procede a calificarlas emitiendo para ello tres tipos de acuerdos: de admisión a trámite, incompetencia e improcedencia. Del total de quejas recibidas, 1,347 fueron competencia de la CDHEQROO; en tanto que 245 fueron competencia de otros organismos protectores de derechos humanos; y 26 fueron consideradas improcedentes, por tratarse de asuntos previstos por la normatividad.

Del total de quejas recibidas se concluyeron 1,143 quejas en el año 2014 y, hasta el 31 de diciembre de ese año, continuaban en trámite 475, como se muestra a continuación.

Criterio de clasificación	Estatus	Total de quejas	
Improcedencia	Concluidas	26	26
Incompetencia	Concluidas	245	245
Competencia	Concluidas	872	1,347
	En trámite	475	
Total de quejas		1,618	1,618

La Primera Visitaduría General tramitó un total de 487 quejas, calificadas de la siguiente manera: 422 de competencia de la Comisión, 61 de naturaleza incompetente y, 4 con carácter improcedente. Al 31 de diciembre de 2014, la Primera Visitaduría General concluyó 354 quejas y continuó con trámite de 133.

La Segunda Visitaduría General tramitó un total de 743 quejas, calificadas de la siguiente manera: 588 de competencia de la Comisión, 140 de naturaleza incompetente y, 15 con carácter improcedente. Al término del periodo que se informa, la Segunda Visitaduría General concluyó 555 quejas y continuó con el trámite de 188.

La Tercera Visitaduría General tramitó un total de 388 quejas, calificadas de la siguiente manera: 337 de competencia de la Comisión, 44 de naturaleza incompetente y, 7 con carácter improcedente. Al 31 de diciembre de 2014, la Segunda Visitaduría General concluyó 234 quejas y continuó con el trámite de 154.

Las causas por las que pueden concluirse las investigaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos, están previstas por artículo 77 del reglamento de la Ley de la CDHEQROO. Al respecto, en el periodo que se informa, la CDHEQROO a través de las Visitadurías Generales y Adjuntas concluyó un total de 1,143 quejas.

La Primera Visitaduría General concluyó un total de 420 quejas. En la Visitaduría Adjunta de Othón P. Blanco se concluyeron 336, en la de Felipe Carrillo Puerto con 37, en la de José María Morelos con 30 y Bacalar con 17. La Segunda Visitaduría General concluyó con un total de 639 quejas. En la Visitaduría Adjunta de Benito Juárez se concluyeron 565, en la de Isla Mujeres con 49 y en la de Lázaro Cárdenas con 25. La Tercera Visitaduría General concluyó con un total de 385 quejas. En la Visitaduría Adjunta de Solidaridad se concluyeron 264, en la de Cozumel con 59 y la de Tulum con 62.

De 1,444 quejas concluidas en el año 2014, 366 quejas fueron resueltas durante el trámite; 246 expedientes fueron concluidos por incompetencia; 334 quejas fueron concluidas como hechos no violatorios; 174 por falta de interés; 120 por desistimiento del quejoso; por acumulación se concluyeron 99; por improcedencia se concluyeron 28 quejas; 44 por propuesta de conciliación; 30 por recomendación; y 3 por acuerdo de no responsabilidad.

Conclusión de quejas iniciadas en 2014 y años anteriores.		
Motivos de Conclusión	Total	%
Incompetencia	246	17%
Improcedencia	28	2%
Hecho no violatorio	334	23%
Recomendación	30	2%
Acuerdo de no responsabilidad	3	0.2%
Resuelta durante el trámite	366	25%
Acumulación	99	7.5%
Desistimiento	120	8.3%
Falta de interés	174	12%
Propuesta de conciliación	44	3%
Total	1,444	100%

3.1.5. Hechos violatorios registrados.

En el periodo que se informa, la CDHEQROO registró un total de 1,776 señalamientos por probables hechos violatorios cometidos por parte de las autoridades y servidores públicos de la administración pública estatal y/o municipal. El acto que se imputa a la autoridad se establece de acuerdo al análisis jurídico del caso presentado por el quejoso y/o agraviado; y con base en el Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos –documento elaborado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos–; son 9 los principales ejes en los que se agrupan las tipologías de hechos violatorios, y cada una incluso tiene otras subcategorizaciones, estas son las siguientes:

- 1) Violación al derecho a la igualdad y al trato digno.
- 2) Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
- 3) Violación a la legalidad y seguridad jurídica.
- 4) Violación al derecho a la libertad.
- 5) Violaciones al derecho a la privacidad.
- 6) Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.
- 7) Violaciones al derecho a la vida.
- 8) Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.
- 9) Violaciones a los derechos colectivos.

En el año 2014, en el eje sobre **violación al derecho a la igualdad y al trato digno** se obtuvieron 383 referencias, siendo las violaciones a los derechos de los reclusos internos las más recurrentes al registrarse en 125 ocasiones, de ellas, sólo en los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez se registraron 51 y 50 respectivamente.

En el mismo eje, las violaciones a los derechos del niño ocupa un segundo lugar con 95 registros, 51 de los cuales se produjeron en los municipios de Benito Juárez y 13 en Othón P. Blanco. En lo referente a las violaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad se obtuvieron 87 registros, nuevamente los municipios de Benito Juárez y Othón P. Blanco lideran los registros con 30 y 35 registros respectivamente.

Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	
Municipios	Menciones
Othón P. Blanco	116
Felipe Carrillo Puerto	12
José María Morelos	3
Bacalar	11
Benito Juárez	156
Isla Mujeres	14
Lázaro Cárdenas	0
Solidaridad	44
Cozumel	19
Tulum	8
Total	383
Hechos Violatorios	
Violaciones a los derechos de los reclusos internos.	125
Violaciones a los derechos de los niños.	95
Violaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.	87
Otros hechos violatorios	76
Total	383

En el eje sobre **violación al derecho a la integridad y seguridad personal**, la CDHEQROO registró 352 incidencias, siendo los municipios de Benito Juárez y Othón P. Blanco en donde más registros se elaboraron con 116 y 94 registros respectivamente. El primer lugar en este eje lo ocupa el registro de tratos crueles y degradantes en 266 ocasiones, en esta subcategoría los municipios de Benito Juárez y Othón P. Blanco obtuvieron las cifras más importantes con 111 y 85 registros respectivamente.

En segundo lugar está el registro de la tortura e intimidación con 25 cada uno, seguido de las amenazas con 23 y finalmente las violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal con 13. El municipio de Solidaridad es donde más se registraron casos de tortura, intimidación y amenazas con 22, 9 y 8 incidencias respectivamente.

Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	
Municipios	Menciones
Othón P. Blanco	94
Felipe Carrillo Puerto	11
José María Morelos	9
Bacalar	5
Benito Juárez	116
Isla Mujeres	5
Lázaro Cárdenas	0
Solidaridad	67
Cozumel	22
Tulum	23
Total	352
Hechos Violatorios	
Trato cruel y degradante.	266
Intimidación.	25
Tortura.	25
Amenazas.	23
Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal.	13
Total	352

En cuanto a los hechos violatorios agrupados dentro del tercer eje, **violaciones a la legalidad y seguridad jurídica**, se registraron 647 incidencias, es decir, poco más del 36% de los hechos violatorios registrados por la CDHEQROO en 2014. Los municipios de Benito Juárez y Solidaridad son en donde se hicieron más registros con 179 y 131 registros respectivamente.

El hecho violatorio más señalado fueron los actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública con 102 registros, siendo el municipio de Benito Juárez el que más incidencias registró con 38, seguido del municipio de Lázaro Cárdenas con 30 y el de Isla Mujeres con 23.

En el mismo eje, el segundo hecho violatorio con el mayor número de registros fue la prestación indebida del servicio público con 81 incidencias. El municipio de Cozumel y el de Solidaridad con 34 y 21 registros, respectivamente, son los lugares donde se hicieron más registros.

El tercer hecho violatorio más identificado fueron las violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica con 76 registros. De ellos, 39 se identificaron en el municipio de Solidaridad y 14 en el de Tulum.

Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	
Municipios	Menciones
Othón P. Blanco	90
Felipe Carrillo Puerto	18
José María Morelos	15
Bacalar	5
Benito Juárez	179
Isla Mujeres	45
Lázaro Cárdenas	30
Solidaridad	131
Cozumel	86
Tulum	48
Total	647
Hechos Violatorios	
Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública.	102
Prestación indebida del servicio público.	81
Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.	76
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	64
Otras violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.	324
Total	647

En el caso del cuarto eje sobre **violaciones al derecho a la libertad**, este obtuvo un registro de 241 incidencias. En el municipio de Solidaridad se registraron 77 del total de este eje, mientras que en Benito Juárez se registraron 66 incidencias. El hecho violatorio más identificado fue la detención arbitraria con 216 registros, de ellos, 73 se realizaron en el municipio de Solidaridad y 63 en Benito Juárez.

El segundo hecho violatorio más señalado fueron las retenciones ilegales con 11 registros. El municipio de Cozumel lidera esta subcategoría con 5 registros, seguido del de Solidaridad con 3 y el de Othón P. Blanco con 2 registros.

El tercer hecho violatorio de importancia para este cuarto eje fueron las violaciones al derecho a la libertad de expresión con 5 registros identificados, 3 de ellos en el municipio de Othón P. Blanco y 2 en Benito Juárez.

Violación al derecho a la libertad	
Municipios	Menciones
Othón P. Blanco	37
Felipe Carrillo Puerto	9
José María Morelos	5
Bacalar	4
Benito Juárez	66
Isla Mujeres	6
Lázaro Cárdenas	0
Solidaridad	77
Cozumel	22
Tulum	15
Total	241
Hechos Violatorios	
Detención arbitraria.	216
Retención ilegal.	11
Violaciones al derecho a la libertad de expresión.	5
Otras violaciones al derecho a la libertad.	9
Total	241

En el eje sobre **violaciones al derecho a la privacidad** se registraron 39 incidencias. El municipio de Solidaridad es donde más se identificaron con 18 registros, seguidos del de Benito Juárez con 9 y Othón P. Blanco con 6. En este eje el hecho violatorio más registrado fue el allanamiento de morada con 37 registros, seguido del cateo y visitas domiciliadas ilegales con 2.

Violación al derecho a la privacidad	
Municipios	Menciones
Othón P. Blanco	6
Felipe Carrillo Puerto	1
José María Morelos	0
Bacalar	0
Benito Juárez	9
Isla Mujeres	1
Lázaro Cárdenas	0
Solidaridad	18
Cozumel	3
Tulum	1
Total	39
Hechos Violatorios	
Violaciones al derecho a la libertad.	0
Allanamiento de morada.	37

Cateo y visitas domiciliarias ilegales.	2
Total	39

En el sexto eje sobre **violaciones al derecho a la propiedad** se registraron 23 incidencias. El municipio de Solidaridad fue donde se registraron mayores incidencias al respecto con 17, seguido del de Benito Juárez con 3, el de Othón P. Blanco con 2 y el de Felipe Carrillo Puerto con 1 registro.

Dentro de los hechos violatorios que integran este sexto eje, el de mayor registro fue el robo con 22 menciones, 16 de ellas en el municipio de Solidaridad, 3 en el de Benito Juárez, 2 en el de Othón P. Blanco y 1 en el de Felipe Carrillo Puerto. El segundo hecho violatorio con 1 registro fue el ataque a la propiedad privada en el municipio de Solidaridad.

Violación al derecho a la propiedad	
Municipios	Menciones
Othón P. Blanco	2
Felipe Carrillo Puerto	1
José María Morelos	0
Bacalar	0
Benito Juárez	3
Isla Mujeres	0
Lázaro Cárdenas	0
Solidaridad	17
Cozumel	0
Tulum	0
Total	23
Hechos Violatorios	
Robo.	22
Ataque a la propiedad privada.	1
Total	23

En el eje referente a las **violaciones al derecho a la vida**, la CDHEQROO registró 1 caso, ese fue en el municipio de Solidaridad.

En el octavo eje sobre **violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual** se registraron 90 incidencias. El municipio de Othón P. Blanco es el que más incidencias tuvo al registrar 37, seguido del de Benito Juárez con 16 y el de Solidaridad con 12.

El hecho violatorio dentro de este eje que tuvo más registro fue la negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación con 30 incidencias, de estas 9 se identificaron en el municipio de Othón P. Blanco y 7 en el de Solidaridad.

El segundo hecho violatorio de importancia fue la negativa de atención médica con 25 registros, de estos, en el municipio de Othón P. Blanco se registraron 9, y en el de Benito Juárez y José María Morelos 5 registros cada uno. El tercer hecho violatorio de importancia fueron las violaciones al derecho a la educación con 21 registros, 12 de ellos registrado en el municipio de Othón P. Blanco, 8 en el de Benito Juárez y 1 en el de Solidaridad.

Violación a los derechos sociales de ejercicio individual	
Municipios	Menciones
Othón P. Blanco	37
Felipe Carrillo Puerto	3
José María Morelos	10
Bacalar	1
Benito Juárez	16
Isla Mujeres	4
Lázaro Cárdenas	1
Solidaridad	12
Cozumel	5
Tulum	1
Total	90
Hechos Violatorios	
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	30
Negativa de atención médica.	25
Violaciones al derecho a la educación.	21
Otras violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.	14
Total	90

Finalmente, en el eje **violaciones a los derechos colectivos**, la CDHEQROO no tuvo algún registro sobre los hechos violatorios que integran a este eje.

En términos porcentuales, los hechos violatorios del tercer eje, **violaciones a la legalidad y seguridad jurídica**, del primer eje, **violaciones al derecho a la igualdad**, del segundo eje, **violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal**, concentraron casi el 78% del total de hechos violatorios, con 36.4%, 21.6% y 19.8% respectivamente. Es decir, de 10 hechos violatorios identificados por la CDHEQROO en 2014, casi 8 correspondían a esos tres primeros ejes.

Hechos violatorios	Total de menciones	%
Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	383	21.6%
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	352	19.8%
Violaciones a la legalidad y seguridad jurídica	647	36.4%
Violación al derecho a la libertad	241	13.6%
Violaciones al derecho a la privacidad	39	2.2%
Violaciones al derecho a la propiedad y posesión	23	1.3%
Violaciones al derecho a la vida	1	0.1%
Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual	90	5%
Violaciones a los derechos colectivos	0	0%
Total	1,776	100%

3.1.6. Recomendaciones emitidas.

Una vez concluida una investigación relacionada con alguna queja, el Visitador General que corresponda, formulará, en su caso, un proyecto de recomendación, o acuerdo de no responsabilidad, en el cual se analizarán los hechos, argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o servidores públicos señalados han violado o no los derechos humanos de las personas afectadas.

En el periodo que se informa, del primero de enero al 31 de diciembre de 2014, la CDHEQROO emitió un total de 30 recomendaciones. En Solidaridad se emitieron 13, en Othón P. Blanco 9, en Benito Juárez 3, en Tulum 2, en Cozumel, José María Morelos y Bacalar 1 cada uno. De tal forma, en la Primera Visitaduría General se emitieron 11 recomendaciones, en la Segunda Visitaduría General se emitieron 3 y en la Tercera Visitaduría General un total de 16.

En términos porcentuales, las recomendaciones emitidas por Visitaduría Adjunta son: 43.4% en Solidaridad; 30% en Othón P. Blanco; 10% en Benito Juárez; 6.7% en Tulum; y en José María Morelos, Bacalar y Cozumel con 3.3% cada uno.

Recomendaciones		
Visitaduría	Número de recomendaciones	%
Primera Visitaduría General	11	36.6%
Othón P. Blanco	9	30%
Felipe Carrillo Puerto	0	-
José María Morelos	1	3.3%
Bacalar	1	3.3%

Segunda Visitaduría General	3	10%
Benito Juárez	3	10%
Isla Mujeres	0	-
Lázaro Cárdenas	0	-
Tercera Visitaduría General	16	53.4%
Solidaridad	13	43.4%
Cozumel	1	3.3%
Tulum	2	6.7%
Total	30	100%

De las 30 recomendaciones emitidas en el año 2014, 19 fueron dirigidas a autoridades de la administración pública estatal y las otras 11 a autoridades de la administración pública municipal.

Recomendaciones a autoridades estatales.

En lo que respecta a las 19 recomendaciones dirigidas a autoridades estatales; 14 han sido aceptadas y en trámite de cumplimiento; 2 fueron aceptadas y cumplidas totalmente; 2 están en tiempo de ser contestadas; y 1 fue aceptada.

Las autoridades estatales que recibieron recomendaciones por parte de la CDHEQROO son: la Procuraduría General de Justicia del Estado con 10; la Dirección General de los Servicios Educativos de Quintana Roo con 4; La Secretaría de Seguridad Pública del Estado con 3; y la Secretaria de Salud y la Secretaria de Trabajo y Prevención social con 1 cada una.

Recomendaciones a autoridades municipales.

En lo que respecta a las recomendaciones dirigidas a autoridades municipales, se tiene que fueron 11, de estas 7 fueron aceptadas y están en trámite de cumplimiento; y 4 han sido cumplidas totalmente.

Las autoridades municipales recomendadas fueron principalmente presidentes municipales, por un lado el Presidente Municipal de Solidaridad con 8 recomendaciones, y por otro el de Bacalar con 1. Las otras 2 recomendaciones fueron dirigidas a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad.

Recomendaciones Generales.

En el periodo que se informa, la CDHEQROO se emitió una recomendación general dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Presidente de la Gran Comisión de la XIV Legislatura Estatal, a los Titulares de los Órganos Autónomos Locales y Presidentes Municipales de los Honorables Ayuntamientos del estado.

El hecho violatorio identificado fue la violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

La Recomendación General señala que debe realizarse “la armonización legislativa y reglamentaria en materia de discapacidad, en el ámbito local, con base en el contenido de los instrumentos nacionales e internacionales, especialmente en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluyendo en dichos ordenamientos las sanciones efectivas y la reparación integral del daño por violación a los derechos de este grupo vulnerable”.

De la misma forma, sostiene que se deben “implementar en sus políticas públicas, planes, programas y normatividad, medidas encaminadas a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato; prevenir y eliminar toda forma de discriminación en detrimento de las personas con discapacidad, así como promover el reconocimiento y respeto a sus derechos”, por mencionar las disposiciones más importantes.

3.1.7. Medidas precautorias o cautelares.

Las medidas precautorias o cautelares son todas aquellas acciones o abstenciones previstas como tales en el orden jurídico estatal y que el Visitador General solicite a las autoridades competentes para que, sin sujeción a mayores formalidades, se conserve o se restituya a una persona en el goce de sus derechos.

La Comisión, a través de sus Visitadurías Generales, podrá requerir a las autoridades para que adopten las medidas precautorias o cautelares cuando la violación reclamada se considere grave sin necesidad de que estén comprobados los actos y omisiones aducidos, constituyendo razón suficiente el que, de ser ciertos los mismos, resulte difícil o imposible la reparación del daño causado o la restitución al agraviado en el goce de sus derechos humanos.

Las autoridades o servidores públicos a quienes se haya solicitado una medida precautoria o cautelar, deberán decretarla de inmediato y contarán con un plazo máximo de tres días para notificar a la Comisión si dicha medida ha sido aceptada.

En el periodo que se informa fueron emitidas 35 medidas cautelares o precautorias; 20 de ellas al Subsecretario de Educación de la Zona Norte en Benito Juárez; 11 fueron dirigidas al Director del Centro de Reinserción Social de Cancún; 2 al Secretario de Seguridad Pública del Estado; y al Secretario de Educación y Cultura del Estado y al Director de una escuela secundaria en Solidaridad con 1 cada uno.

Medidas precautorias o cautelares	
Visitaduría	Número de medidas emitidas
Primera Visitaduría General	3
Othón P. Blanco	3
Felipe Carrillo Puerto	-
José María Morelos	-
Bacalar	-
Segunda Visitaduría General	31
Benito Juárez	31
Isla Mujeres	-
Lázaro Cárdenas	-
Tercera Visitaduría General	1
Solidaridad	1
Cozumel	-
Tulum	-
Total	35

Medidas precautorias o cautelares	
Autoridad	Número de medidas recibidas
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	20
Secretaría de Educación y Cultura del Estado.	11
Subsecretaría de Educación de la Zona Norte.	2
Dirección del Centro de Reinserción Social de Cancún.	1
Dirección de la escuela secundaria "Juan Rulfo".	1
Total	35

3.1.8. Propuestas de conciliación.

Cuando una queja calificada como presuntamente violatoria de derechos humanos no se refiera a violaciones a los derechos humanos a la vida o a la integridad física o psíquica o a otras que se consideren especialmente graves por el número de afectados o sus posibles consecuencias, la misma podrá sujetarse a un procedimiento de conciliación con las autoridades señaladas como responsables.

En el periodo que se informa, la CDHEQROO pronunció 50 propuestas de conciliación. La Primera Visitaduría General emitió 14; la Segunda Visitaduría General emitió 15; y la Tercera Visitaduría General emitió 21. Desglosadas por municipio, en Solidaridad se emitieron 16, en Benito Juárez y Othón P. Blanco 14 cada uno, en Cozumel 5 y en Isla Mujeres 1.

Propuestas de conciliación	
Visitaduría	Número de propuestas
Primera Visitaduría General	14
Othón P. Blanco	14
Felipe Carrillo Puerto	-
José María Morelos	-
Bacalar	-
Segunda Visitaduría General	15
Benito Juárez	14
Isla Mujeres	1
Lázaro Cárdenas	-
Tercera Visitaduría General	21
Solidaridad	16
Cozumel	5
Tulum	-
Total	50

Propuestas de conciliación a autoridades estatales.

De las 50 propuestas de conciliación, 38 fueron dirigidas a servidores públicos de la administración pública estatal, desglosándose de la siguiente manera:

Autoridades estatales	Propuestas de conciliación
Servicios Educativos de Quintana Roo.	7
Procuraduría General de Justicia del Estado.	6
Subprocuraduría de Justicia de la Zona Norte.	4
Agencia del Ministerio Público de Playa del Carmen.	4
Dirección General de Averiguaciones Previas en la Riviera Maya, Playa del Carmen.	4
Subsecretaría de Educación en la Zona Norte, Cancún.	3
Agencia de la Policía Judicial de Cozumel.	2
Universidad Politécnica de Cancún.	1
Secretaría del Sector Salud en el Estado.	1
Junta de Conciliación y Arbitraje en Cancún.	1
Juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Playa del Carmen.	1
Secretario de Seguridad Pública en el Estado.	1
Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Playa del Carmen.	1
Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo Social.	1
Agencia del Ministerio Público de Cozumel.	1
Total	38

Propuestas de conciliación a autoridades municipales.

De las 50 propuestas de conciliación, 12 fueron dirigidas a autoridades municipales, distribuyéndose de la siguiente manera:

Autoridades municipales	Propuestas de conciliación
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y Bomberos de Playa del Carmen.	2
Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez.	2
Dirección de la Cárcel Pública Municipal de Playa del Carmen.	2
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Policía Turista y Montada del H. Ayuntamiento de Cozumel.	2
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Playa del Carmen.	1
Dirección de Recursos Humanos del municipio de Benito Juárez.	1
Tesorería del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.	1
Presidencia Municipal de Isla Mujeres.	1
Total	12

3.2. Orientación y asesorías proporcionadas.

Cuando los asuntos o quejas no son de la competencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, nuestros visitadores proporcionan orientación y asesoría al quejoso o denunciante a fin de que acuda ante la institución, dependencia, y/o autoridad competente para que conozca, y en su caso, resuelva su asunto.

3.2.1. Servicios de orientación proporcionados por materia.

En ese sentido, la CDHEQROO proporcionó un total de 2,737 asesorías y orientaciones en diversas materias detalladas a continuación:

Materia	Orientaciones y asesorías	%
Penal	980	35.8%
Administrativa	508	18.6%
Familiar	403	14.7%
Laboral	362	13.2%
Civil	135	5%
Mercantil	76	2.7%
Agrario	48	1.8%
Otros	225	8.2%
Total	2,737	100%

En términos porcentuales, las orientaciones y asesorías en materia penal representaron casi el 36% de las totales en el Estado, seguida de la materia administrativa con 18.6% y la familiar con 14.7%.

3.2.2. Servicios de orientación y asesoría proporcionados por Visitadurías Generales.

De total de orientaciones y asesorías proporcionadas por la Comisión en el Estado, 1,642 se llevaron en la Primera Visitaduría General, el 60%, es decir, 6 de cada 10 orientaciones y asesorías se llevó a cabo en alguna de las Visitadurías Adjuntas que integran la Primera Visitaduría General.

La Visitaduría Adjunta de Othón P. Blanco realizó 1,096 orientaciones y asesorías; la de José María Morelos 319, Felipe Carrillo Puerto 204 y Bacalar 23.

En la Primera Visitaduría General se llevaron a cabo 619 orientaciones y asesorías en materia penal; 288 en materia administrativa, 256 en materia familiar, 179 en materia laboral, 59 en materia civil, 53 en materia mercantil, 45 en materia agraria y las otras 53 en diversas materias.

La Segunda Visitaduría General proporcionó un total de 580 orientaciones y asesorías, es decir el 21,2% de las totales en el Estado. La Visitaduría Adjunta de Benito Juárez registró un total de 335, la de Isla Mujeres 155 y la de Lázaro Cárdenas 90.

En la Segunda Visitaduría General se proporcionaron un total de 223 orientaciones y asesorías en materia penal, 126 en materia administrativa, 74 en materia laboral, 60 en materia familiar, 32 en materia civil, 11 en materia mercantil, 1 en materia agraria y el resto en otras materias con 53.

La Tercera Visitaduría General brindó un total de 515 orientaciones y asesorías, es decir, el 18.8% de las totales realizadas por la Comisión.

La Visitaduría adjunta de Tulum brindó un total de 363, seguida de la Visitaduría Adjunta de Solidaridad con 103 y la de Cozumel con 49.

En la Tercera Visitaduría General se brindaron 138 orientaciones y asesorías en materia penal, 109 en materia penal, 94 en materia administrativa, 87 en materia familiar, 44 en materia civil, 12 en materia mercantil, 2 en materia agraria y las otras 29 en materias diversas.

Visitaduría General	Materia	Orientaciones y asesorías
Primera Visitaduría General	Penal	619
	Administrativa	288
	Familiar	256
	Laboral	179
	Civil	59
	Mercantil	53
	Agraria	45
	Otras	143
	Total	1,642 (60%)
Segunda Visitaduría General	Penal	223
	Administrativa	126
	Familiar	60
	Laboral	74
	Civil	32
	Mercantil	11
	Agraria	1
	Otras	53
	Total	580 (21.2%)
Tercera Visitaduría General	Penal	138
	Administrativa	94
	Familiar	87
	Laboral	109
	Civil	44
	Mercantil	12
	Agraria	2
	Otras	29
	Total	515 (18.8%)
	Gran Total	2,737 (100%)

3.3. Atención a víctimas de violaciones de Derechos Humanos.

La atención a víctimas de violaciones de derechos humanos se realiza a través del personal especializado adscrito al Centro de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, CAVVI.

En el año que se informa se creó en la ciudad de Cancún el CAVVI de la zona norte del Estado, mismo que comenzó a funcionar en el mes de mayo con la finalidad de proporcionar asistencia psicológica especializada y profesional a las víctimas de violaciones de derechos humanos y de abuso del poder, dentro de un marco de respeto a su dignidad y a sus derechos humanos.

3.3.1. Atención psicológica.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo un total de 2,041 atenciones psicológicas; de ellas 1,606 se realizaron en el CAVVI de la zona sur y 435 en el CAVVI de la zona norte.

Las atenciones psicológicas del CAVVI se dividen en asesorías y procesos terapéuticos. En el año 2014, personal del CAVVI realizó en total 350 asesorías: 274 en la zona sur y 76 en la zona norte.

En lo referente a los procesos terapéuticos, 1,319 fueron destinados a atender la violencia psicológica; 250 al acoso escolar o *bullying*; 61 a violencia sexual; 57 al tratamiento de la depresión y 4 a la violencia física; siendo un total de 1,691 procesos terapéuticos en el Estado, 1,332 en la zona sur y 359 en la zona norte. Cabe señalar que el 86% de las atenciones en materia de acoso escolar se llevaron a cabo en la zona norte.

Atención psicológica			
Tipo de atención	CAVVI Zona Norte	CAVVI Zona Sur	Total
Asesorías	76	274	350
Procesos terapéuticos	359	1,332	1,691
Violencia Psicológica	127	1,192	1,319
Violencia Física	----	4	4
Violencia Sexual	----	61	61
Acoso Escolar	215	35	250
Depresión	17	40	57
Total atención Psicológica	435	1,606	2,041

3.3.2. Atención médica.

En el área médica del CAVVI se realizaron un total de 502 atenciones médicas, 303 a mujeres y 199 a hombres.

3.4. Supervisión penitenciaria y hospitalaria.

La supervisión penitenciaria es una atribución de la CDHEQROO, prevista por los artículos 1, 2, 4, 6 y 11, fracciones XII y XXI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Esta facultad consiste en realizar visitas periódicas a los centros destinados a la detención preventiva y de reinserción social del estado, con el objetivo de supervisar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

En virtud de ello, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, la recién creada Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios, realizó diversas visitas a los centros de reinserción social de las ciudades de Chetumal y Cancún, al centro de retención municipal de Playa del Carmen y las cárceles públicas municipales de José

María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Cozumel e Isla Mujeres. Durante estas visitas se aplicaron diferentes instrumentos de evaluación con aproximadamente 500 reactivos, para realizar una medición y análisis integral de las condiciones que prevalecen en dichos centros y cárceles que albergan internos e internas. Los elementos que se evaluaron son los siguientes: 1) Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno; 2) Aspectos que garantizan una estancia digna; 3) Condiciones de gobernabilidad; 4) Reinserción social del interno; 5) Grupos de internos con requerimientos específicos.

Derivado de lo anterior, se elaboró el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2014, el cual fue presentado al titular de la Secretaría de Seguridad Pública con la intención de promover la generación de políticas públicas que permitan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

En lo que respecta a la supervisión hospitalaria, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se llevó a cabo la primera etapa de la supervisión a centros y hospitales de salud del municipio de Othón P. Blanco. Esta supervisión se lleva a cabo por personal de las visitadurías adjuntas y generales, acompañados por el médico del Centro de Atención a Víctimas de Violación a Derechos Humanos de la CDHEQROO. El objetivo de esta supervisión es verificar el respeto de los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios de salud en el estado, a partir de la revisión de las condiciones en las que se ofrece dicho servicio y con ello determinar si cumplen con los parámetros establecidos en las normas oficiales mexicanas en materia hospitalaria.

Esta supervisión continuará en el año 2015 hasta cubrir la totalidad de los municipios y estar en posibilidades de emitir un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las y los pacientes que hacen uso de los servicios estatales de salud. Cabe mencionar que estas acciones de inspección es un trabajo que se retoma después de más de 4 años de no realizarse.

3.5. Ampliación de la cobertura de los servicios de la CDHEQROO.

3.5.1. Apertura de oficinas en el municipio de Bacalar.

Con el objetivo de acercar los servicios de la CDHEQROO, el 10 de marzo, se abrieron oficinas en el municipio de Bacalar. Al respecto, personal de la Primera Visitaduría General ofrece los servicios de asesoría y atención jurídica, los días lunes y miércoles de 9 de la mañana a 2:30 de la tarde. Para lograr la apertura de esta oficina se contó con el apoyo y compromiso del Presidente Municipal de Bacalar, José Alfredo Contreras Méndez, porque ofreció parte del mobiliario, así como el inmueble para el funcionamiento de este módulo de atención.

3.5.2. Reapertura de las oficinas en el municipio de Isla Mujeres.

El 11 de agosto, en cumplimiento al compromiso con la ciudadanía de este municipio, el ombudsman estatal Harley Sosa Guillén, reinauguró la oficina para la Visitaduría Adjunta de Isla Mujeres. Cabe señalar que durante los Foros de Consulta Ciudadana, una de las demandas de la población de Isla Mujeres fue la reinstalación de la oficina de la CDHEQROO. Con esta acción se atendió puntualmente la solicitud de la ciudadanía isleña, contando así con los servicios institucionales de manera ininterrumpida.

3.5.3. Instalación de módulo de atención en Palacio Municipal de Solidaridad.

El 03 de septiembre, fue inaugurado un módulo de defensa de los derechos humanos, dentro del Palacio Municipal de Solidaridad, como unidad de atención alterna a las oficinas de la Tercera Visitaduría General. Con este módulo se pretende “ciudadanizar” a la CDHEQROO, al acercarla a todas las personas que al hacer sus diligencias en el Ayuntamiento, requieran presentar una queja por presuntas violaciones a sus derechos.

3.6. Vinculación con otros órganos de protección de los derechos humanos.

Con el propósito de reforzar los lazos de trabajo con otros organismos nacionales e internacionales que actúan a favor de los derechos humanos, el ombudsman estatal, Mtro. Harley Sosa Guillén, se reunió con los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Instituto Nacional de las Mujeres, Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y el Consulado de los Estados Unidos en Mérida, Yucatán.

Además se tuvo presencia en diversas reuniones a nivel nacional, entre las que destacan, la XL y XLI Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, realizadas el 29 de mayo y 9 de diciembre, respectivamente; la XIX Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, los días 1 y 2 de octubre; a la inauguración de la cruzada nacional para la prevención de la violencia y acoso escolar, organizada por el Observatorio Nacional para la Prevención del Acoso y Violencia Escolar A.C.; y la firma del convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de promover escuelas libres de violencia.

En cumplimiento a la normatividad en materia de protección de los derechos de niñas y niños, adolescentes y jóvenes, el Ombudsman estatal, en atención a la convocatoria del Sistema DIF Quintana Roo, asistió al evento de presentación de los programas “Unidos por la vida”, “Familias comprometidas con la paz”, “Derechos Humanos de los Adultos Mayores y toma de protesta de los “Difusores de los Derechos de la Niñez”; a la instalación del Consejo de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado; a diversos recorridos a comunidades rurales, como integrante del Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; y a la puesta en marcha de la campaña social “Convivencia Social con Valores” y

Proyecto a favor de la Convivencia Escolar, ambas actividades convocadas por el Comité Estatal Interinstitucional de Seguridad Escolar, del cual forma parte.

Finalmente, la CDHEQROO se integró al Órgano Estatal para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo, a fin de dar puntual seguimiento al respeto a los derechos humanos por parte de dicho órgano. En este sentido, el Ombudsman estatal asistió a diversas actividades como la capacitación de los medios de comunicación en el nuevo sistema penal acusatorio y la inauguración de la Sala de Juicios Orales de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO'OB



4. Desarrollo Institucional.

4.1. Honorable Consejo Consultivo.

La nueva ley de la CDHEQROO prevé que los consejeros fueran propuestos por la propia sociedad civil organizada. De esta manera el día 3 de julio, la XIV Legislatura del H. Congreso del Estado, designó a las personas que actualmente integran el H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. Se reunieron diversos perfiles que permiten la representación plural y diversa de la sociedad, en el órgano de consulta más importante dentro de la CDHEQROO. Las personas designadas fueron: Dafne García Herrera, Lilia María Conde Medina, Alicia del Socorro Pérez Rodríguez, Mario Bernardo Ramírez Canul, Manuel Chejín Pulido y Jorge Cámara González.

En tiempo y forma, el Consejo Consultivo se ha reunido cada mes para conocer los avances de la institución; opinar sobre políticas públicas y acordar sobre distintos temas relacionados con los derechos humanos de las personas. Durante el 2014, el H. Consejo Consultivo sesionó 7 veces en las siguientes fechas: 13 de mayo, 17 de julio, 14 de agosto, 18 de septiembre, 16 de octubre, 12 de noviembre y 17 de diciembre.

Las y los consejeros en las diversas sesiones realizadas en el año, se han mostrado interesados en los avances para la conclusión de quejas recibidas en las Visitadurías, así como en el desempeño del personal que las integran. Además, en cada reunión exponen diversas estrategias de promoción de los derechos humanos, a fin de lograr una mayor cobertura de los grupos menos favorecidos.

4.2. Emisión del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Como parte de la actualización y fortalecimiento del trabajo que realizan las diferentes áreas administrativas de las CDHEQROO, el 15 de mayo se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con diversas reformas entre las que destaca la creación de tres unidades administrativas: la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios, Coordinación de Visitadurías de la Zona Norte y la Dirección de Control, Seguimiento de Quejas, Recomendaciones y Enlace de Transparencia.

4.3. Profesionalización del personal de la CDHEQROO.

Como parte de las líneas de acción previstas por el Plan de Trabajo 2014-2018, durante el año 2014, se promovió la capacitación del personal de las distintas áreas de la Comisión, a fin de mejorar su desempeño institucional. En este sentido la profesionalización de las y los servidores públicos tiene por objeto dotarles de herramientas necesarias para el debido y adecuado cumplimiento de sus funciones.

Derivado de lo anterior, durante el año que se informa, se llevaron a cabo diversos eventos de capacitación al interior de la CDHEQROO, con beneficio para el personal de

tres áreas específicas: administración, Visitadurías y capacitación. A continuación se describen dichas actividades:

Área de administración.

Personal del área de administración se capacitó en los siguientes temas:

- Armonización contable gubernamental.
- Administración de archivos.
- Elaboración de presupuesto basado en resultados.
- Metodología del marco Lógico para la construcción de matrices de indicadores de Resultados.

De igual forma al personal adscrito al área del Órgano Interno de Control y de la Oficialía Mayor participaron en los diferentes cursos de capacitación programados por el Consejo Estatal Armonización Contable del Estado de Quintana Roo en coordinación con el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; en temáticas como: Marco legal y normativo de la contabilidad gubernamental; Plan de cuentas y clasificadores; Registros contables y presupuestales; Momentos contables; Información contable y Presupuestal; Transferencia y difusión de la Información; Lineamientos y sistema de control del gasto.

Área de enlace, promoción y difusión.

El personal de esta área se actualizó en las técnicas de capacitación mediante su participación en el curso “Impartición de Cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal”, organizado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo.

Además concluyeron los siguientes cursos:

- Introducción al lenguaje de señas mexicanas.
- Educación y liderazgo para la paz.
- Pautas para un periodismo incluyente.
- Curso básico sobre derechos humanos.
- Atención psicológica a víctimas de violencia sexual.
- Estrategias para eliminar la discriminación.

Para el cumplimiento de estas actividades se contó con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México A. C., Democracia Social A.C. y Centro de Estudios e Investigación de este Organismo.

Área de Visitadurías Generales.

Con la finalidad de capacitar y actualizar al personal de las Visitadurías Generales de este Organismo, los días 25 y 26 de septiembre, se llevó a cabo el taller “Procedimiento de la

queja en materia laboral”, el cual se desarrolló en las ciudades de Chetumal y Playa del Carmen. Este taller fue impartido por personal de la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con objetivo de unificar criterios para el seguimiento que el personal de las Visitadurías debe dar a las quejas presentadas por los ciudadanos en materia laboral.

El día 19 de septiembre, en la ciudad de Chetumal se realizó taller sobre la reforma constitucional en materia electoral, impartido por la Vocalía de Capacitación del Instituto Nacional Electoral. Este taller tuvo el objetivo conocer los alcances político – democrático de las recientes reformas en materia electoral, así como las funciones, competencia y atribuciones del nuevo Instituto Nacional Electoral.

4.4. Inauguración de la “Sala de Presidentes”.

En el marco de los festejos del vigésimo segundo aniversario de la CDHEQROO, el Presidente Harley Sosa Guillén inauguró la “Sala de Presidentes” en las instalaciones del organismo, contando con la presencia de quienes han ocupado la titularidad de la Presidencia, Visitadurías Generales, Secretaría Técnica, de la extinta Secretaria Ejecutiva, así como en el Consejo Consultivo. El recién inaugurado auditorio fue nombrado “Sala de Presidentes” en reconocimiento a sus antecesores, quienes en su momento llevaron las riendas de la Comisión.

La nueva “Sala de Presidentes” tiene la finalidad de proporcionar un espacio digno para la promoción de los derechos humanos que realiza el personal de la CDHEQROO, así como las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan de manera cercana con la Comisión.

4.5. Transparencia y acceso a la información pública.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, la CDHEQROO hace pública su información de forma permanente y de fácil acceso a la sociedad con base en el artículo 15 de dicha legislación, por tanto durante el año que se informa, esta Comisión, a través de la Unidad de Transparencia, dio respuesta a 58 solicitudes de información. Al respecto hicieron uso de este derecho, 43 hombres, 14 mujeres y 1 persona moral.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB



EQUIPO DE LA COMISIÓN



Othón P. Blanco



Isla Mujeres



Benito Juárez



Tulum



Cozumel



Solidaridad



Lázaro Cárdenas



Bacalar



José María Morelos



Felipe Carrillo Puerto

5. Anexos.

Recomendaciones 2014

Número de Recomendación	Autoridad a la que se dirige la Recomendación	Servidor(es) público(s) involucrado(s)	Puntos de Recomendación	Hechos Violatorios	Estatus	Observaciones
001/2014/VG-III	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agentes de la Policía Judicial del Estado.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los Agentes de la Policía Judicial del Estado, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los Derechos Humanos de los agraviados, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.	Allanamiento de morada. //Detención Arbitraria.	Aceptada.	Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/131/2014 de fecha 25/02/2014 y recibido en esta Comisión el 26/02/2014, el Titular de la Unidad Especializada de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, informó la aceptación de la Recomendación y en consecuencia se dio inicio al procedimiento administrativo correspondiente.
002/2014/VG-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo de responsabilidad que corresponda en contra de los Agentes de Seguridad Pública Municipal de Solidaridad, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los Derechos Humanos del agraviado, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable. Segunda.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que el personal adscrito a la Dirección General de	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada con cumplimiento total. (01/12/2014)	Mediante oficio SG/DCC/OV/401/2014 del 19/08/2014 y recibido en esta Comisión el 21/08/2014, el Titular del Departamento de Control y Confianza de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, remitió copia de la "Cuarta Sesión de la Administración 2013-2016 del Consejo de Honor y Justicia Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo", celebrada el 24/08/2014, y de cuya lectura se desprende que el referido Conejo de Honor y Justicia Policial, con relación a la Recomendación resolvió que existen elementos suficientes para determinar que los Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal si son responsables de violentar lo dispuesto en el artículo 100 fracción II del Reglamento interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, por lo que se les impuso a dos de dichos agentes como sanción una amonestación verbal por

			Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, se abstenga de proporcionar a particulares o terceras personas ajenas a la función policial, procuración o administración de justicia las fotografías que les son tomadas a las personas durante el procedimiento de registro administrativo de su detención.			<p>parte de su superior jerárquico, en términos del artículo 183 fracción VII del Reglamento interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, mientras que a los dos elementos restantes se ordenó se asiente en su expediente la determinación de responsabilidad realizada por el Consejo en razón de que ya habían causado baja.</p> <p>En ese sentido a juicio de esta Comisión, se tiene por cumplido en su totalidad el punto primero de la Recomendación, en cuando al segundo punto con el exhorto del Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, dirigido a los Directores, Subdirectores y Comandantes de esa corporación, se tiene por cumplido en su totalidad.</p>
003/2014/VG-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo de responsabilidad que corresponda en contra del ciudadano Luis Alonso A. Estrada Martínez y/o Luis Alonso Arbey Estrada Martínez, elemento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los Derechos Humanos de los agraviados, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.	Detención Arbitraria.	Aceptada con cumplimiento total. (25/08/2014)	Mediante oficio SG/DCC/OV/401/2014 del 19/08/2014 y recibido en esta Comisión el día 21/08/2014, mediante el cual, el titular del Departamento de Control y Confianza de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con relación a la Recomendación CDHEQROO/003/2014/VG-III remitió copia de la resolución administrativa de fecha 24/06/2014, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Administración 2013-2016 del Consejo de Honor y Justicia Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo y de cuya lectura se desprende que el referido Consejo de Honor y Justicia Policial determinó que el Agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal si es responsable de violentar lo dispuesto en el artículo 100 fracción II del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal imponiéndole como consecuencia la sanción consistente en 8 días de suspensión sin goce de sueldo. Con dicha respuesta, se tiene por cumplida en su totalidad la Recomendación CDHEQROO/003/2014/VG-III.

004/2014/VG-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO.	Director de la Escuela Secundaria General No. 10 "Ignacio Zaragoza" turno matutino.	<p>Primera.- Gire las instrucciones necesarias para que se inicie hasta su conclusión el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del maestro, quien al momento de suscitarse los hechos denunciados fungiera como Director de la Escuela Secundaria General Número 10 "Ignacio Zaragoza" Turno Matutino con residencia en la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al haber vulnerado los derechos humanos del menor y consecuentemente imponerle la sanción que conforme a derecho corresponda.</p> <p>Segunda.- Conforme a la garantía de no repetición, gire instrucciones a quien corresponda para el efecto de instruir al personal directivo de la Escuela Secundaria General anteriormente señalada, se abstenga de imponer sanciones u otras medidas disciplinarias que no se encuentren previamente establecidas en las disposiciones normativas vigentes.</p>	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. //Violaciones a los derechos del niño.	Aceptada con cumplimiento total. (13/10/2014)	<p>Mediante oficio SEQ-DG-DAJ-9/2.3/1558/2014 de fecha 01/10/2014, recibido en esta Comisión el 09/10/2014, mediante el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo, con relación a la Recomendación CDHEQROO/004/2014/VG-III señaló lo siguiente: "...en mi carácter de Apoderado Legal de los Servicios Educativos de Quintana Roo, de conformidad con el artículo 35, fracción I del Reglamento Interior de los Servicios Educativos del Estado, organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo, y en atención a la Recomendación CDHEQROO/004/2014/VG-III, derivado de la queja interpuesta por el quejoso, por presuntas violaciones a los derechos humanos, cometidos en agravio de su menor hijo, tengo a bien informarle que el servidor público señalado ha causado baja de este Organismo, por lo que no puede aplicarse sanción laboral."</p> <p>Y para acreditar lo anterior, se remitió los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada del oficio de fecha 13/09/2013 mediante el cual el profesor, solicita su baja por jubilación a partir del 01/01/2014. 2. Copia certificada del oficio de liberación de responsabilidades del personal que causa baja definitiva y temporal de los Servicios Educativos de Quintana Roo, la cual acredita la baja por jubilación del profesor; y 3. Copia certificada del Formato Único de Personal del profesor, en el cual se ostenta su baja por jubilación. <p>En ese contexto, resulta evidente que existe un impedimento jurídico para que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado por conducto del Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo pueda sancionar al profesor. Lo anterior es así en virtud de que el artículo 35, fracción XXVII del Reglamento</p>
-----------------	---	---	---	---	---	---

						<p>Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo, de manera categórica dispone que a la Dirección de Asuntos Jurídicos le corresponde conocer, resolver y en su caso, aplicar las sanciones al personal que incurra en incumplimiento de las obligaciones que como trabajadores tiene ante el organismo; y en ese contexto, el mencionado profesor ya no presta sus servicios en la dependencia puesto que fue dado de baja por jubilación; por lo que en ese orden de ideas, esta Comisión estima que el argumento vertido por la autoridad informante por cuanto al impedimento de aplicar sanción alguna es correcto, máxime que no existen elementos para determinar que su negativa es meramente ociosa o especulativa.</p> <p>Así mismo, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo remitió copia certificada del oficio SEQ-DG-DAJ-9/2.3/1227/2014 de fecha 22/08/2014, mediante el cual se le instruyó al Director, Subdirector y docentes en la Escuela Secundaria General Número 10 "Ignacio Zaragoza" se abstengan de imponer sanciones u otras medidas disciplinarias que no se encuentren previamente establecidas en las disposiciones normativas vigentes. Con dicha respuesta se tiene por cumplida en su totalidad la Recomendación CDHEQROO/004/2014/VG-III.</p>
005/2014/VG-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agentes de Seguridad Pública Municipal.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo de responsabilidad que corresponda en contra de los Agentes de la Policía Municipal Preventiva para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los Derechos Humanos de los agraviados al haberlos acusado falsamente ante	Falsa Acusación.	Aceptada con cumplimiento total. (03/12/2014)	Mediante oficio SG/DCC/OV/401/2014 del 19/08/2014 y recibido en esta Comisión el 21/08/2014, el Titular del Departamento de Control y Confianza de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, remitió copia de la "Cuarta Sesión de la Administración 2013-2016 del Consejo de Honor y Justicia Policial de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo", celebrada el 24/08/2014, y de cuya lectura se desprende que el referido Conejo de Honor y Justicia

			<p>el Agente del Ministerio Público de la Federación de haber cometido un delito flagrante, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.</p>			<p>Policial, con relación a la Recomendación resolvió que los Agentes de Seguridad Pública Municipal, no son responsables de violentar los principios de actuación a lo que todos los elementos miembros de los cuerpos de seguridad pública en el Estado de Quintana Roo están obligados a respetar en la prestación de su servicio público.</p> <p>En ese contexto, esta Comisión tiene por cumplida de manera insatisfactoria la recomendación CDHEQRO0/005/2014/VG-III, puesto que en el caso en particular, en el instrumento jurídico en mención se plasmaron los argumentos suficientes para determinar que los agentes policiales de mérito violaron los derechos humanos de los agraviados.</p>
006/2014/VG-I	<p>PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.</p>	<p>Agentes de la Policía Judicial del Estado.</p>	<p>Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo hasta su conclusión, en contra de los Agentes de la Policía judicial del Estado, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento por haberle dado un Trato Cruel y/o Degradante al agraviado y con ello determinar el grado de responsabilidad administrativa a cada uno de ellos y se aplique las sanciones que legalmente les correspondan.</p>	<p>Trato cruel y degradante.</p>	<p>Aceptada.</p>	<p>Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/239/2014 de fecha 10/04/2014 y recibido en esta Comisión el 10/04/2014 el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación.</p>
007/2014/VG-III	<p>PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.</p>	<p>Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p>	<p>Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo de responsabilidad que corresponda en contra de los servidores públicos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos</p>	<p>Detención Arbitraria. //Violaciones a los derechos del niño.</p>	<p>Aceptada.</p>	<p>Mediante oficio S.G./O.V./0500/2014 de fecha 26/05/2014 y recibido en esta Comisión el 29/05/2014 el Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, tiene a bien manifestar que la autoridad a la que pertenece acepta la recomendación.</p> <p>En consecuencia, mediante oficio SG/DCC/OV/325/2014 de fecha 26/05/2014 y recibido en esta Comisión el 29/05/2014 el Secretario Instructor del Consejo de Honor y Justicia Policial de Solidaridad, envió copia del "Acuerdo de Inicio" de fecha</p>

			humanos de los menores agraviados, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.			26/05/2014, mediante el cual se ordena se instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad, como prueba de cumplimiento de la recomendación de mérito, por hechos probablemente constitutivos de alguna infracción a la reglamentación municipal y/o violación a los principios de actuación establecidos en la normatividad en materia de seguridad pública del estado de Quintana Roo.
008/2014/VG-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	<p>Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra del elemento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de los agraviados, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que el personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad se abstenga de tomarle a los presentados y/o detenidos fotografía alguna para integrar el registro administrativo de su detención, salvo que éstos hayan otorgado su autorización de forma expresa.</p> <p>Tercera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que el personal adscrito a la</p>	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. // Detención Arbitraria. // Revelación ilegal de información reservada.	Aceptada.	<p>Mediante oficio S.G./O.V./0501/2014 de fecha 26/05/2014 y recibido en esta Comisión el 29/05/2014 el Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, tiene a bien manifestar que la autoridad a la que pertenece acepta la recomendación.</p> <p>En consecuencia, mediante oficio SG/DCC/OV/310/2014 de fecha 26/05/2014 y recibido en esta Comisión el 29/05/2014 el Secretario Instructor del Consejo de Honor y Justicia Policial de Solidaridad, envió copia del "Acuerdo de Inicio" de fecha 26/05/2014, mediante el cual se ordena se instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad, como prueba de cumplimiento de la recomendación de mérito, por hechos probablemente constitutivos de alguna infracción a la reglamentación municipal y/o violación a los principios de actuación establecidos en la normatividad en materia de seguridad pública del estado de Quintana Roo.</p>

			Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, se abstenga de proporcionar a particulares o terceras personas ajenas a la función policial, las fotografías que voluntariamente les sean tomadas a las personas durante el procedimiento de registro administrativo de su detención o revelar información confidencial y clasificada como reservada de la que tenga conocimiento con motivo de su trabajo.			
009/2014/VG-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra de los Agentes adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos del agraviado, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerles la sanción que legalmente les sea aplicable. Segunda.- Gire instrucciones a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, para el efecto de que el personal adscrito a esa Dirección se abstenga de intervenir de manera injustificada a las personas que residen o se encuentran de paso por el municipio de Solidaridad, salvo que se encuentren cometiendo de manera flagrante un delito o falta administrativa.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada.	Mediante oficio S.G./O.V./1228/2014 de fecha 10/06/2014 y recibido en esta Comisión el 12/06/2014 el Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, tiene a bien manifestar que la autoridad a la que pertenece acepta la recomendación. En consecuencia, mediante oficio SG/DCC/OV/355/2014 de fecha 10/06/2014 y recibido en esta Comisión el 12/06/2014 el Secretario Instructor del Consejo de Honor y Justicia Policial de Solidaridad, envió copia del "Acuerdo de Inicio" de fecha 03/06/2014, mediante el cual se ordena se instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad, como prueba de cumplimiento de la recomendación de mérito, por hechos probablemente constitutivos de alguna infracción a la reglamentación municipal y/o violación a los principios de actuación establecidos en la normatividad en materia de seguridad pública del estado de Quintana Roo.
010/2014/VG-III	SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y	Personal del sector salud.	Primera.- En el ámbito de sus responsabilidades, realice por sí mismo o	Negativa o inadecuada prestación de	Aceptada.	Mediante oficio DNAJ/792/2014 de fecha 12/06/2014 y recibido en esta

	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO.		<p>por persona legalmente facultada, las gestiones necesarias a fin de garantizar la provisión sin interrupciones de los fármacos para el tratamiento antirretroviral así como de los fármacos para el tratamiento de las infecciones oportunistas que les son prescritos a las personas que viven con VIH/SIDA y son atendidos en el Hospital General de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo.</p> <p>Segunda.- En los mismos términos señalados en la recomendación PRIMERA, realice por sí mismo o por persona legalmente facultada, las gestiones necesarias a fin de garantizar sin interrupciones los estudios de seguimiento laboratorial de pacientes en terapia antirretroviral son atendidos en el Hospital General de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo.</p>	servicio público ofrecido por dependencias del sector salud.		Comisión el 23/06/2014, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de los Servicios Estatales de Salud comunicó que se acepta la Recomendación, manifestando a la vez que este Organismo procederá en términos de la misma.
011/2014/VG-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	<p>Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra del Agente adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los Derechos Humanos del agraviado, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerle la sanción que legalmente le sea aplicable.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a la Dirección General de</p>	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. //Detención Arbitraria.	Aceptada.	<p>Mediante oficio S.G./O.V./1227/2014 de fecha 10/06/2014 y recibido en esta Comisión el 12/06/2014 el Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, tiene a bien manifestar que la autoridad a la que pertenece acepta la recomendación.</p> <p>En consecuencia, mediante oficio SG/DCC/OV/351/2014 de fecha 10/06/2014 y recibido en esta Comisión el 12/06/2014 el Secretario Instructor del Consejo de Honor y Justicia Policial de Solidaridad, envió copia del "Acuerdo de Inicio" de fecha 03/06/2014, mediante el cual se ordena se instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad, como prueba de cumplimiento de la recomendación de mérito, por hechos probablemente constitutivos de alguna infracción a la reglamentación municipal y/o violación a los principios de actuación</p>

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS | K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE'ENILO'OB

			Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, para el efecto de que el personal adscrito a esa Dirección se abstengan de intervenir de manera injustificada a las personas que residen o se encuentran de paso por el municipio de Solidaridad, salvo que se encuentren cometiendo de manera flagrante un delito o falta administrativa.			establecidos en la normatividad en materia de seguridad pública del estado de Quintana Roo.
012/2014/VG-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Única.- Tenga a bien ordenar el inicio hasta su conclusión del procedimiento administrativo que permita determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron los agentes adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, al violentar los derechos humanos del agraviado y consecuentemente imponerles la sanción que legalmente corresponda.	Trato cruel y degradante.	Aceptada.	Mediante oficio S.G./O.V./1229/2014 de fecha 10/06/2014 y recibido en esta Comisión el 12/06/2014 el Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, tiene a bien manifestar que la autoridad a la que pertenece acepta la recomendación. En consecuencia, mediante oficio SG/DCC/OV/345/2014 de fecha 10/06/2014 y recibido en esta Comisión el 12/06/2014 el Secretario Instructor del Consejo de Honor y Justicia Policial de Solidaridad, envió copia del "Acuerdo de Inicio" de fecha 09/06/2014, mediante el cual se ordena se instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad, como prueba de cumplimiento de la recomendación de mérito, por hechos probablemente constitutivos de alguna infracción a la reglamentación municipal y/o violación a los principios de actuación establecidos en la normatividad en materia de seguridad pública del estado de Quintana Roo.
013/2014/VG-III	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO.	Docente de la escuela primaria "Gregorio Pérez Cahuich" turno matutino.	Primera.- Gire las instrucciones necesarias para que se inicie hasta su conclusión el procedimiento administrativo en contra del maestro de la escuela primaria "Gregorio Pérez Cahuich", turno matutino, de la ciudad y municipio de Tulum, Quintana Roo a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al haber violado los derechos humanos del menor agraviado, y consecuentemente	Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.	Aceptada con cumplimiento total. (11/11/2014)	Mediante oficio SEQ-DG-DAJ-9/2.3/1561/2014 de fecha 01/10/2014, recibido en esta Comisión el 09/10/2014, mediante el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo, remitió copia certificada de la resolución de fecha 26/08/2014, en el cual se determinó imponerle al profesor la sanción consistente en privación del salario correspondiente a cuatro quincenas, haciéndose efectivo en las quincenas 19/2014, 21/2014, 03/2015 y 05/2015, apercibiéndolo además que en

			<p>imponerles la sanción que legalmente corresponda.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda para que de manera inmediata todo el personal de la escuela señalada en el párrafo superior se abstenga de fomentar conductas violentas en el interior del colegio, promoviendo en todo momento los valores cívicos que deben imperar en el proceso educativo.</p>			<p>caso de incurrir en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones que establece la normatividad en su actual centro de trabajo o en cualquier otro, se procederá al cese definitivo. Del mismo modo, el servidor público mencionado en el cuerpo del presente acuerdo, remitió copia certificada del oficio SEQ-DG-DAJ-9/2.3/1323/2014 del 01/09/2014, mediante el cual, se le instruyó al Director, Subdirector y docentes de la Escuela Primaria "Gregorio Pérez Cahuich" con residencia en el municipio de Tulum, Quintana Roo, "se abstengan de fomentar conductas violentas en el interior del colegio, promoviendo en todo momento los valores cívicos que deben imperar en el proceso educativo", acreditando haber cumplido con las notificaciones correspondientes mediante la hoja de acuses de recibo de fecha 08/09/2014. Con dicha respuesta, se tiene por cumplida en su totalidad la recomendación.</p>
014/2014/VG-I	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agentes de la Policía Judicial del Estado.	<p>Primera.- Gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo hasta su conclusión, en contra de los Agentes de la Policía judicial del Estado, a efecto de determinar el grado de responsabilidad administrativa a cada uno de ellos y se aplique las sanciones que legalmente les correspondan, por haber violado los derechos humanos de los quejosos en los hechos consistentes en Detención Arbitraria y Trato Cruel y/o Degradante, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento.</p> <p>Segunda.- Se inicie la investigación respectiva por la presunta comisión del delito de violación en agravio de los quejosos y en contra de los agentes de la Policía Judicial del Estado, ello en relación a que dichos quejosos</p>	Detención Arbitraria. // Trato cruel y degradante.	Aceptada.	<p>Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/396/2014 de fecha 18/06/2014 y recibido en esta Comisión el 18/06/2014 el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación. En consecuencia se giró instrucciones para dar inicio con el procedimiento administrativo de remoción correspondiente.</p>

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS | K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE'ENIL O'B

			dijeron haber sido víctimas de violencia sexual después de su detención, hechos atribuidos a dichos agentes policíacos.			
015/2014/VG-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACALAR.	Personal administrativo adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Bacalar.	Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo hasta su conclusión, en contra de quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte de ese H. Ayuntamiento; ello con el fin de determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrió y se le apliquen la o las sanciones que legalmente correspondan; en razón de haber amenazado e intimidado al quejoso, como ya se demostró en el cuerpo del presente documento, así como en los argumentos antes expuestos.	Amenazas. // Intimidación.	Acceptada con cumplimiento total. (29/10/2014)	Mediante oficio número MB/CONT/0146/2014 recibido en este Organismo con fecha 01/10/2014, suscrito por el Contralor Municipal de Bacalar, Quintana Roo, mismo que refiere "... esta Contraloría Municipal instauró el procedimiento administrativo número 005/03/14, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, instruido en contra del Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte por violaciones a los derechos humanos...", de donde se desprende la resolución correspondiente de fecha 26/09/2014 en la cual el Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, se hace acreedor a una amonestación privada así mismo se exhorta para que en lo conducente observe buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste, por lo anterior modere su temperamento y se dirija de forma más amable hacia cualquier persona evitando ejercer cualquier tipo de violencia, recordándole que es un funcionario público. De lo anterior, se advierte que fueron remitidas las pruebas con las que se acreditó el cumplimiento del punto único de la Recomendación.
016/2014/VG-II	ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	Director del Centro de Reinserción Social de Cancún, Coordinador de la Fuerza Interinstitucional Policial en Cancún y custodio del Centro de Reinserción Social de Cancún.	Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió el servidor público en su carácter de Director del Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo, al violentar los derechos	Violaciones a los derechos de los reclusos o internos. // Trato cruel y degradante.	Acceptada.	Mediante oficio SSP/DJ/1134/2014 de fecha 24/07/2014 y recibido en esta comisión el 25/07/2014 el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública informó que esa Secretaría acepta la recomendación, en el entendido que una vez que se tengan las pruebas de su cumplimiento se harán llegar a esta Comisión. En consecuencia mediante oficio SSP/DS/3290/2014 de fecha 06/11/2014 y recibido

		<p>humanos de los internos, por los actos que han quedado debidamente acreditados en el cuerpo de este documento y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión a los procedimientos administrativos en contra del Coordinador de la Fuerza Interinstitucional Policial en Cancún, Quintana Roo y de todos y cada uno de los agentes de seguridad pública del Estado (30 o 35 aproximadamente), mismos que participaron en el operativo de revisión realizado el 29 de julio de 2013, en el Centro de Reinserción Social con sede en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los internos mencionados en punto resolutivo anterior, por los hechos que han quedado debidamente acreditados en el cuerpo de este documento y consecuentemente, imponerles las sanciones que legal y administrativamente les sea aplicable.</p> <p>Tercera.- Gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra del custodio del Centro de Reinserción Social con sede en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de los referidos internos, por los hechos</p>			<p>en esta Comisión el 06/11/2014 el Encargado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó sobre el estado que guarda el expediente administrativo iniciado por motivo de la recomendación, adjuntando oficio número SSP/SUBSEC/DAI/1059/2014 signado por la Directora de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado</p>
--	--	---	--	--	--

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS | K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE'ENILO'OB

			que han quedado debidamente acreditados en el cuerpo de este documento y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.			
017/2014/VG-I	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agentes de la Policía Judicial del Estado.	Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo hasta su conclusión, en contra de quienes actualmente se desempeñan como Agentes de la Policía Judicial del Estado; para determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrieron; y en su caso, se les apliquen las sanciones que legalmente correspondan, por haber violentado los derechos humanos del quejoso en los términos ya expuestos en el presente documento.	Detención Arbitraria.	Aceptada.	Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/499/2014 de fecha 27/08/2014 y recibido en esta Comisión el 27/08/2014 el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación. En consecuencia se giró instrucciones para dar inicio con el procedimiento administrativo de remoción correspondiente.
018/2014/VG-I	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agentes de la Policía Judicial del Estado.	Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo hasta su conclusión, en contra de los Agentes de la Policía Judicial, ello con el fin de determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrieron y se le apliquen la o las sanciones que legalmente correspondan, por haber violentado los derechos humanos de las menores, en los términos ya expuestos en el presente documento.	Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.	Aceptada	Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/498/2014 de fecha 27/08/2014 y recibido en esta Comisión el 27/08/2014 el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación. En consecuencia se giró instrucciones para dar inicio con el procedimiento administrativo de remoción correspondiente.
019/2014/VG-III	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO.	Docente de la Escuela Primaria Indígena Bilingüe "Juan de la Barrera".	Primera.- Gire las instrucciones necesarias para que se inicie hasta su conclusión el procedimiento administrativo en contra del maestro, quien fungiera como personal docente de la Escuela Primaria Indígena Bilingüe "Juan de la	Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.	Aceptada.	Mediante oficio SEQ-DG-DAJ-9/2.3/1515/2014 de fecha 24/09/2014 y recibido en esta Comisión el 29/09/2014 el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo informa que se acepta la recomendación, por lo que se enviará a la Comisión, las pruebas de cumplimiento de la misma.

			<p>Barrera" con residencia en la comunidad de San Juan de Dios, municipio de Tulum, Quintana Roo a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al haber violado los derechos humanos del menor, y consecuentemente imponerle la sanción que legalmente corresponda.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda para que de manera inmediata todo el personal de la escuela señalada en el párrafo superior se abstenga de fomentar, consentir, y/o ejercer conductas violentas en el interior del colegio, promoviendo en todo momento los valores cívicos que deben imperar en el proceso educativo. Esta Comisión externa su apoyo para coadyuvar en tal cometido.</p>			
020/2014/VG-III	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agentes adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad.	<p>Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra de los agentes adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los Derechos Humanos de los agraviados, por haberlos detenido de manera arbitraria; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo se abstenga de detener a los agraviados</p>	Detención Arbitraria.	Aceptada.	<p>Mediante oficio S.G./O.V./2484/2014 de fecha 09/10/2014 y recibido en esta Comisión el 16/10/2014 el Director de Gobierno en ausencia del Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, tiene a bien manifestar que la autoridad a la que pertenece acepta la recomendación.</p> <p>En consecuencia, mediante oficio SG/DCC/OV/428/2014 de fecha 09/10/2014 y recibido en esta Comisión el 16/10/2014 el Secretario Instructor del Consejo de Honor y Justicia Policial de Solidaridad, envió copia del "Acuerdo de Inicio" de fecha 06/10/2014, mediante el cual se ordena se instruya el procedimiento administrativo de responsabilidad, como prueba de cumplimiento de la recomendación de mérito, por hechos probablemente constitutivos de alguna infracción a la reglamentación municipal y/o violación a los principios de actuación establecidos en la normatividad en materia de seguridad pública del estado de Quintana Roo.</p>

			salvo que exista de por medio un mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive el acto de molestia, o en su defecto esas personas se encuentren cometiendo de manera flagrante un delito o falta administrativa.			
021/2014/VG-II	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agentes de la Policía Judicial adscrito a la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de la Zona Norte, que estuvieron de guardia en los separos de la corporación.	Única.- Se instruya al personal que corresponda a efecto de iniciar hasta su conclusión el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los Agentes de la Policía Judicial adscrito a la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de la Zona Norte, que estuvieron de guardia en los separos de la corporación, mismos que tuvieron bajo su custodia a los quejosos, mismos que participaron en los hechos probados en el cuerpo de la presente recomendación, para determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los referidos quejosos, por los actos que han quedado debidamente acreditados en el cuerpo de este documento y consecuentemente, imponerles las sanciones que legal y administrativamente les sea aplicable.	Trato cruel y degradante.	Aceptada.	Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/544/2014 de fecha 09/10/2014 y recibido en esta Comisión el 10/10/2014 el Titular de la Unidad Especializada en Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación. En consecuencia se instruyó para que se dé inicio hasta su conclusión del procedimiento administrativo de Remoción.
022/2014/VG-I	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agente del Ministerio Público del Fuero Común y Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para el efecto de que se practiquen las diligencias pertinentes, de manera eficaz y sin dilaciones, y en un término perentorio se emita la determinación que conforme a derecho corresponda dentro la averiguación previa, misma que deberá notificarle a la parte agraviada. Segunda.- Gire sus instrucciones para que	Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada.	Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/551/2014 de fecha 10/10/2014 y recibido en esta Comisión el 10/10/2014 el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación.

		<p>se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a la agraviada, en consecuencia de los actos atribuidos al Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Agencia Central, Unidad de Trámite VIII, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como Director de Servicios Periciales ambos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por haber violentado los derechos humanos en hechos consistentes en la Dilación en la Procuración de Justicia en los términos precisados en el cuerpo de la presente Recomendación, solicitándose para tal efecto, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se les inicie a dichos servidores públicos un procedimiento administrativo hasta su conclusión en el que se determine el grado de responsabilidad en que incurrieron y apliquen las sanciones que legalmente correspondan. 2. Que como medida de satisfacción, se realice la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, sus familiares, de los testigos o de personas que hayan intervenido para ayudar a la víctima o para impedir que se produzcan nuevos delitos o nuevas violaciones a derechos humanos, ello en función del punto primero de la presente recomendación. 3. De igual forma, como medida de no repetición, se les otorgue a dichos servidores públicos la capacitación necesaria en materia de Derechos Humanos, así como en 			
--	--	---	--	--	--

			la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas.			
023/2014/VG-1	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Única.- Gire sus instrucciones para que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado al agraviado, en consecuencia de los omisiones atribuidas tanto a los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común adscritos a la Agencia III, Unidad de Trámite VII, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, como al Director de Servicios Periciales, ambos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por haber violentado los derechos humanos en hechos consistentes en la Dilación en la Procuración de Justicia en los términos precisados en el cuerpo de la presente Recomendación, solicitándose para tal efecto, lo siguiente: 1. Se les inicie a dichos servidores públicos un procedimiento administrativo hasta su conclusión en el que se determine el grado de responsabilidad en que incurrieron y apliquen las sanciones que legalmente correspondan. 2. En consecuencia del resultado de dicho procedimiento administrativo y como medida de satisfacción, se realice una disculpa pública de la violación de los derechos humanos, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades. 3. De igual forma, como medida de no repetición, se les otorgue a dichos servidores públicos la capacitación necesaria en materia de Derechos Humanos, así como en la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas.	Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada.	Mediante oficio PGJE/DP/UEDH/569/2014 de fecha 23/10/2014 y recibido en esta Comisión el 23/10/2014 el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación.
024/2014/VG-1	PROCURADOR	Agente del	Primera.- Gire sus	Dilación en la	Aceptada.	Mediante oficio

	<p>GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.</p>	<p>Ministerio Público del Fuero Común.</p>	<p>instrucciones a quien corresponda, para el efecto de que se practiquen las diligencias pertinentes, de manera eficaz y sin dilaciones, y en un término perentorio se emita la determinación que conforme a derecho corresponda dentro la averiguación previa, misma que deberá notificarle a la parte agraviada.</p> <p>Segunda.- Gire sus instrucciones para que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a la agraviada, en consecuencia de los omisiones atribuidas al Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a Mahahual, Quintana Roo, servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por haber violentado los derechos humanos en hechos consistentes en la Dilación en la Procuración de Justicia en los términos precisados en el cuerpo de la presente Recomendación, solicitándose para tal efecto, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se le inicie a dicho servidor público un procedimiento administrativo hasta su conclusión en el que se determine el grado de responsabilidad en que incurrió y apliquen las sanciones que legalmente correspondan. 2. Que como medida de satisfacción, se realice la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, sus familiares, de los testigos o de personas que hayan intervenido para ayudar a la víctima o para 	<p>procuración de justicia.</p>		<p>PGJE/DP/UEDH/582/2014 de fecha 04/11/2014 y recibido en esta Comisión el 04/11/2014 el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se acepta la recomendación. En consecuencia se dio inicio al procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.</p>
--	--	--	---	---------------------------------	--	---

			<p>impedir que se produzcan nuevos delitos o nuevas violaciones a derechos humanos, ello en función del punto primero de la presente recomendación.</p> <p>3. De igual forma, como medida de no repetición, se le otorgue a dicho servidor público la capacitación necesaria en materia de Derechos Humanos, así como en la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas.</p>			
025/2014/VG-I	ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	Personal administrativo y médico del Centro de Reinserción Social del Estado y personal de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	<p>Primera.- Gire instrucciones tanto al personal administrativo como médico del Centro de Reinserción Social del Estado, como al personal de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que en el ámbito de sus responsabilidades, realicen las gestiones necesarias a fin de garantizar la provisión sin interrupciones de los fármacos para la atención médica adecuada de las internas de dicho Centro Penitenciario; ello con sustento en los argumentos y fundamentos legales ya referidos en el cuerpo de la presente Recomendación.</p> <p>Segunda.- En los mismos términos señalados en la recomendación PRIMERA, y como medida de garantía de no repetición, se le solicita realice por sí mismo o por persona legalmente facultada, las gestiones necesarias a fin de garantizar sin interrupciones el abastecimiento de medicamentos requeridos para la atención médica de los padecimientos de la población penitenciaria del Centro de Reinserción Social del Estado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.</p>	Violación al Derecho a la Protección de la Salud.	Aceptada.	<p>Mediante oficio SSP/DS/3473/2014 de fecha 20/11/2014 y recibido en esta Comisión el 21/11/2014, el Encargado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, giró las instrucciones correspondientes al área de Planeación y Finanzas, para que en cumplimiento a las facultades que le confiere el artículo 31 fracciones XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se avoque a realizar las gestiones necesarias para acatar la Recomendación, en beneficio de todas las internas del Centro Penitenciario Femenil de Chetumal, Quintana Roo.</p> <p>En mérito a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo acepta la Recomendación emitida por dicha Comisión de los Derechos Humanos con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las internas.</p>

026/2014/VG-III	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.	Agente de tránsito adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.	<p>Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra del agente de tránsito adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de la agraviada, al negarse a auxiliarla como presunta víctima de un delito, tal y como ha quedado demostrado en el cuerpo de la presente resolución; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el servidor público mencionado en el párrafo inmediato superior, dirija el documento idóneo a la ciudadana agraviada, por medio del cual haga el reconocimiento expreso de los sucesos violatorios de derechos humanos que la agraviaron y de sus responsabilidades con base en la verdad histórica de los hechos reclamados, en términos del contenido de esta recomendación.</p> <p>Tercera.- Gire instrucciones a efecto de que los agentes de tránsito adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, se apeguen incondicionalmente a lo dispuesto por el artículo 180 del Reglamento de Tránsito del Municipio de Solidaridad en hechos análogos a los expuestos en el presente</p>	Negativa de asistencia a víctimas de delito.	Aceptada.	<p>Mediante oficio S.G./O.V./2935/2014 de fecha 12/12/2014 y recibido en esta Comisión el 16/12/2014, el Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, tiene a bien manifestar que la autoridad a la que pertenece acepta la recomendación.</p> <p>En consecuencia mediante oficio SG/CHYJP/459/2014 de fecha 12/12/2014 y recibido en esta Comisión el 16/12/2014, el Secretario Instructor del Consejo de Honor y Justicia Policial de Solidaridad, envió copia del "Acuerdo de Inicio" de fecha 08/12/2014, mediante el cual se instruye el procedimiento administrativo de responsabilidad, como prueba de cumplimiento de la recomendación de mérito, por hechos probablemente constitutivos de alguna infracción a la reglamentación municipal y/o violación a los principios de actuación establecidos en la normatividad en materia de seguridad pública del estado de Quintana Roo.</p>
-----------------	--	--	--	--	-----------	---

			documento, como medida de no repetición de las conductas violatorias a derechos humanos aquí acreditadas.			
027/2014/VG-III	SECRETARÍO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO.	Inspector Comisionado de la Zona 048 en el Municipio de Solidaridad.	<p>Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad atinente en contra del servidor público en su carácter de Inspector Comisionado de la Zona 048 en el Municipio de Solidaridad, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de la quejosa y la menor agraviada, por la negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación y en consecuencia imponerle la sanción que conforme a derecho proceda.</p> <p>Segunda.- Como medida de garantía de no repetición, se le solicita que por sí mismo o por persona legalmente facultada, gire instrucciones a todos los servidores públicos de la dependencia a su cargo, a efecto de que toda denuncia y/o queja presentada sea atendida con la debida diligencia y profesionalismo que tan alta tarea implica y se abstengan de no violentar los derechos humanos de la quejosa y la menor agraviada, en situaciones futuras de similar naturaleza, así como de cualquier otro ciudadano.</p> <p>Tercera.- Como medida de garantía de satisfacción, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el personal adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Quintana Roo, elabore un documento por medio del cual</p>	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	Aceptada.	Mediante oficio SEQ-DG-DAJ-9/2.3/2003/2014 de fecha 28/11/2014 y recibido en las oficinas de esta Comisión el 04/12/2014, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en el cual señala que "...toda vez que corresponde a los Servicios Educativos de Quintana Roo, como Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación, la administración y representación de los planteles educativos de educación básica, conforme al artículo 7 fracción I del Decreto de creación de dicho Organismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 07/02/2008, el que suscribe, con el carácter de Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo, y por lo tanto, Apoderado General de dicho Organismo, así como Director General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo, le informo que dicha Recomendación se acepta, por lo que se enviará a la Comisión que Usted preside, en el término concedido para tal efecto, las pruebas sobre el cumplimiento de la misma.

			ofrezca una disculpa a la quejosa y la menor agraviada, por las violaciones a sus derechos humanos de que fueron objeto.			
028/2014/VG-II	SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	Presidente de la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje con sede en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	<p>Primera.- Gírese instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra del Presidente de la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje con sede en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos del agraviado, por los actos de dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional, que han quedado debidamente acreditados en el cuerpo de este documento y, consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones al Presidente de la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje con sede en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de que proceda de manera inmediata a dictar el acuerdo respectivo que ordene la expedición de las copias certificadas solicitadas por el quejoso, dentro del expediente laboral número 530/2009, mediante escrito de fecha tres de diciembre del año dos mil trece.</p> <p>Tercera.- Gire instrucciones al Presidente de la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje con sede en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana</p>	Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional.	En tiempo de ser contestada.	

			<p>Roo, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se garantice durante los procesos laborales, la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, en base a las disposiciones y mandatos constitucionales y de derecho internacional.</p> <p>Cuarta.- Como medida de garantía de satisfacción, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de elaborar un documento por medio del cual se ofrezca una amplia disculpa al agraviado, por las violaciones a sus derechos humanos de que fue objeto.</p>			
029/2014/VG-1	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	Agentes de la Policía Judicial del Estado.	<p>Primera.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de satisfacción se les inicie un procedimiento administrativo hasta su conclusión en el que se determine el grado de responsabilidad en que incurrieron y se les apliquen las sanciones que legalmente correspondan a los Agentes de la Policía Judicial del Estado, adscritos a la Dirección de la Policía Judicial del Estado, Zona Sur, todos ellos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por haber violentado los derechos humanos del agraviado en hechos consistentes en una Detención Arbitraria y Allanamiento de Morada en los términos precisados en el cuerpo de la presente Recomendación.</p> <p>Segunda.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que de igual forma, como medida de satisfacción en consecuencia del resultado de dicho procedimiento administrativo, en su caso, se realice una</p>	Detención Arbitraria. // Allanamiento de morada.	En tiempo de ser contestada.	

			<p>disculpa pública de la violación de los derechos humanos, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de las responsabilidades.</p> <p>Tercera.- Gire instrucciones a quien corresponda, para que como medida de no repetición, se les otorgue a dichos servidores públicos, la capacitación necesaria en materia de Derechos Humanos, así como en la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas.</p> <p>Cuarta.- Como medida de garantía de no repetición, se le solicita que por sí mismo o por persona legalmente facultada, gire instrucciones a todos los servidores públicos de la dependencia a su cargo, a efecto de que toda atención o actuación como motivo de sus funciones, se realice con la debida diligencia y profesionalismo que tan alta tarea implica y se abstengan de no violentar los derechos humanos del agraviado, en situaciones futuras de similar naturaleza, así como de cualquier otro ciudadano.</p>			
030/2014/VG-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	Agentes de la Policía Estatal Preventiva, adscritos a la Dirección de Tránsito del Estado.	<p>Primera.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de satisfacción se les inicie un procedimiento administrativo hasta su conclusión, en el que se determine el grado de responsabilidad en que incurrieron y se les apliquen las sanciones que legalmente correspondan a los Agentes de la Policía Estatal Preventiva, adscritos a la Dirección de Tránsito del Estado, por haber violentado los derechos humanos del agraviado en hechos consistentes en Ejercicio Indebido de la Función Pública y Trato Cruel y</p>	Ejercicio indebido de la función pública. // Trato cruel y degradante.	Aceptada.	<p>Mediante oficio SSP/DS/3663/2014 de fecha 23/12/2014 y recibido en esta Comisión el 30/12/2014, el Secretario de Seguridad Pública del Estado informa que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo acepta la recomendación emitida por dicha Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>En acatamiento a la recomendación, con base en las facultades que le confiere la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, giró instrucciones correspondientes mediante oficio SSP/DJ/3664/2014 de fecha 23/12/2014 a la Dirección de Asuntos Internos, para que en cumplimiento a las facultades que le confiere el</p>

			<p>Degradante en los términos precisados en el cuerpo de la presente Recomendación.</p> <p>Segunda.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que de igual forma, como medida de satisfacción, en consecuencia del resultado de dicho procedimiento administrativo, en su caso, se realice una disculpa pública por la violación de los derechos humanos, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de las responsabilidades.</p> <p>Tercera.- Gire instrucciones a quien corresponda, para que como medida de no repetición, se les otorgue a dichos servidores públicos, la capacitación necesaria en materia de Derechos Humanos, así como en la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, que deban regir su actuación.</p> <p>Cuarta.- Como medida de garantía de no repetición, se le solicita que por sí mismo o por persona legalmente facultada, gire instrucciones a todos los servidores públicos de la dependencia a su cargo, a efecto de que el ejercicio de su función, la realicen con la debida diligencia y profesionalismo que tan alta tarea implica y se abstengan de no violentar los derechos humanos del agraviado, en situaciones futuras de similar naturaleza, así como de cualquier otro ciudadano.</p>		<p>artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se avoque a realizar las investigaciones correspondientes y en su oportunidad, promueva ante el Consejo de Honor y Justicia Policial de esa Secretaría el procedimiento administrativo a que haya lugar; lo anterior en observancia a los puntos primero y segundo de dicha recomendación.</p> <p>Por lo que respecta al punto tercero de tal recomendación, se informó que se giró instrucciones correspondientes mediante oficio SSP/DJ/3665/2014 de fecha 24/12/2014 al Director de la Academia Estatal de Seguridad Pública, para que en cumplimiento a las facultades que le confiere el artículo 141 fracciones IV, VI y XI de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se imparta la capacitación necesaria a los elementos policiales de esa Institución, en los temas de Derechos Humanos, Código de Conducta y de las Normas éticas, para el mejor desempeño de sus funciones.</p> <p>En cuanto al punto cuarto, se informa que todos y cada uno de los Servidores Públicos de esa Secretaría de Seguridad Pública a mi cargo, están debidamente comunicados que en el ejercicio de sus funciones, cada una de sus actuaciones deberán realizarlas con estricto cumplimiento a las disposiciones constituciones y legales que rige a esa Institución, y de manera particular, con absoluto respeto por los Derechos Humanos de todos y cada uno de los ciudadanos.</p> <p>No obstante lo anterior, cumplimentando la recomendación que se hizo llegar a esa Secretaría, se informó que se giró una circular con número SSP/DJ/3666/2014 de fecha 24/12/2014 en la que se hizo del conocimiento a todas las áreas que conforman dicha Institución, para que se abstengan de no violentar los Derechos Humanos de las</p>
--	--	--	--	--	--

personas y de manera particular del agraviado, en situaciones futuras de similar naturaleza.

RECOMENDACIONES GENERALES

Número de Recomendación	Autoridad a quién se dirige la Recomendación	Puntos de la Recomendación	Hechos Violatorios	Estatus	Forma de Cumplimiento
CDHEQROO/001/2014	CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA XIV LEGISLATURA, TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS, TODOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.	<p>Primera.- Se realice la armonización legislativa y reglamentaria en materia de discapacidad, en el ámbito local, con base en el contenido de los instrumentos nacionales e internacionales, especialmente en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluyendo en dichos ordenamientos las sanciones efectivas y la reparación integral del daño por violación a los derechos de este grupo vulnerable.</p> <p>Segunda.- Implementar en sus políticas públicas, planes, programas y normatividad, medidas encaminadas a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato; prevenir y eliminar toda forma de discriminación en detrimento de las personas con discapacidad, así como promover el reconocimiento y respeto a sus derechos.</p> <p>Tercera.- Implementar medidas de accesibilidad en edificios públicos, que contemple las adaptaciones arquitectónicas, modificaciones y demás ajustes razonables necesarios, previendo, entre otros, la existencia de rampas de acceso, rutas de evacuación con la debida señalización, cajones de estacionamiento, barandillas, pasamanos, puertas de acceso, sanitarios con las adecuaciones necesarias, elevadores especiales, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad, que permitan a este sector vulnerable de la población, el libre desplazamiento en condiciones de igualdad y con respeto a la libertad de locomoción, autonomía y al libre desarrollo de la personalidad, de conformidad con los estándares internacionales.</p> <p>Cuarta.- Desarrollar campañas de sensibilización en la materia, a los servidores públicos de los poderes estatales, órganos autónomos del Estado, ayuntamientos y sociedad en general, con el fin de generar un mayor compromiso y comprensión de las circunstancias en las que se encuentran las personas en situación de discapacidad.</p>	Violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	En trámite de cumplimiento	

COMISIÓN DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Av. Adolfo López Mateos No. 424
Colonia Campestre, C.P. 77030,
Teléfonos: (983) 8327090 y (983) 8329965
Chetumal, Quintana Roo.
www.derechoshumanosqroo.org.mx

..... CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

| K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE'ENILO'OB